



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Corrección de errores del Decreto 352/2003, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Programa Estadístico de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004 (BOJA núm. 18, de 28.1.2004).

10.936

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 23 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se amplía el plazo de presentación de proyectos Escuela: Espacio de Paz en los centros docentes concertados, con excepción de los Universitarios, de acuerdo con el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y No-violencia, para los cursos escolares 2004-05/2005-06.

10.936

Resolución de 23 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se convocan ayudas y reconocimiento de proyectos Escuela: Espacio de Paz en los Centros Docentes Concertados, con excepción de los universitarios, de acuerdo con el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y No-violencia, para los cursos escolares 2004-05/2005-06.

10.936

Resolución de 23 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se amplía el plazo de la convocatoria que se cita.

10.936

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 22 de abril de 2004, de la Viceconsejería, por la que se nombran Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles, para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

10.937



Resolución de 19 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don José Manuel Duarte Domínguez, Vicesecretario del Ayuntamiento de Estepona (Málaga) con carácter provisional. 10.937

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 22 de abril de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 10.938

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 23 de abril de 2004, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 10.938

UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de abril de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Carlos Vargas Vasserot Profesor Titular de Universidad. 10.939

Resolución de 19 de abril de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña Antonia Rodríguez Fernández Profesora Titular de Universidad. 10.939

Resolución de 12 de abril de 2004, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios. 10.939

Resolución de 19 de abril de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Isabel Serrano Czaia Profesora Titular de Escuela Universitaria. 10.940

Resolución de 19 de abril de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Nuria Padilla Garrido Profesora Titular de Escuela Universitaria. 10.941

Resolución de 19 de abril de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso a doña Ana María Pacheco Reyna Profesora Titular de Escuela Universitaria. 10.941

Resolución de 19 de abril de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Diego Pérez Cebada Profesor Titular de Universidad. 10.941

Resolución de 19 de abril de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Rosa María Giles Carnero Profesora Titular de Universidad. 10.942

Resolución de 15 de abril de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Gabriel Granada Castro Profesor Titular de Escuela Universitaria. 10.942

Resolución de 15 de abril de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Roberto Narváez Rodríguez Profesor Titular de Escuela Universitaria. 10.942

Resolución de 15 de abril de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a doña Concepción Cantillana Merchante Profesora Titular de Escuela Universitaria. 10.943

Resolución de 15 de abril de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a doña María del Rocío González Díaz Profesora Titular de Universidad. 10.943

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 23 de abril de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo por el que se determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen en cumplimiento de la Oferta de Empleo Público 2004. 10.943

UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de abril de 2004, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca a concurso público de acceso una plaza correspondiente a los Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios. 10.943

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 19 de abril de 2004, por la que se acuerda la revocación y delegación de las competencias que se citan. 10.947

Resolución de 23 de abril de 2004, de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por la que se concede a doña Lucía Mora Fernández, la beca de formación e investigación convocada por la Orden que se cita. 10.948

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 15 de abril de 2004, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca en cumplimiento de la sentencia que se cita. 10.948

Orden de 19 de abril de 2004, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación y Ciencia. 10.950

Orden de 23 de abril de 2004, por la que se declara la adecuación a la legalidad de los Estatutos del Colegio de Abogados de Sevilla. 10.960

Orden de 23 de febrero de 2004, por la que se concede una subvención de carácter excepcional a la Universidad de Málaga, para la realización de un seminario internacional sobre la política legislativa penal en occidente. 10.967

Resolución de 26 de marzo de 2004, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la modificación Estatutaria de la Fundación de Estudios Taurinos. 10.968

Resolución de 27 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, cuyos centros de trabajo radican en esta provincia. 10.969

Resolución de 27 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, cuyos centros de trabajo radican en esta provincia. 10.970

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 22 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social. 10.970

Resolución de 23 de abril de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se remite, al objeto de completarlo, el expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Ordinario 161/2003. 10.970

Resolución de 9 de marzo de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican. 10.971

Resolución de 27 de febrero de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican. 10.971

Resolución de 1 de marzo de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por las que se hacen públicas las subvenciones que se indican. 10.971

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 26 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las becas para la formación de técnicos en materia de gestión, información y documentación turística. 10.971

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 22 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el primer trimestre de 2004. 10.972

Resolución de 21 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, y las causas de exclusión, a la beca para la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales. 10.972

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 22 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las ayudas dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura, para la Campaña 2003/2004, que se citan. 10.972

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 23 de abril de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado, núm. 9/2004 interpuesto por doña Francisca Bravo Muñoz, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla. 10.974

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 5 de mayo de 2004, por la que se avocan y delegan competencias. 10.974

Resolución de 22 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 977/03-S.3.^a, interpuesto por Agropecuaria del Este, S.A., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 10.974

Resolución de 23 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 837/03, interpuesto por don José Antonio García Gemar, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga. 10.974

Resolución de 23 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 140/04, interpuesto por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba. 10.975

Resolución de 15 de abril de 2004, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se declara comarca de emergencia cinegética temporal en determinados términos municipales de la provincia de Granada. 10.975

Resolución de 6 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el Acuerdo de 5 de abril de 2004, de la Sección de Personal y Régimen Interior, por el que se delega la competencia para expedir copias autenticadas mediante cotejo en el personal funcionario que se cita, perteneciente a este organismo, y en lo concerniente a su ámbito material. 10.975

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE GRANADA

Edicto de la Sección Tercera dimanante del rollo de apelación núm. 761/03. (PD. 1453/2004). 10.976

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

Edicto de la Sección Segunda dimanante del rollo de apelación núm. 1936/2004. (PD. 1455/2004). 10.977

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE MALAGA

Edicto dimanante del procedimiento de separación núm. 1463/2003. 10.977

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUARENTA Y UNO DE MADRID

Edicto dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 52/01. (PD. 1441/2004). 10.978

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE ALMERIA (ANTIGUO MIXTO NUM. DIEZ)

Edicto dimanante del procedimiento de separación núm. 660/2003. 10.978

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE GRANADA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 46/2003. (PD. 1452/2004). 10.979

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE GRANADA

Edicto dimanante del procedimiento de liberación de gravámenes núm. 940/2002. (PD. 1432/2004). 10.979

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE ARACENA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 188/2001. (PD. 1420/2004). 10.980

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. SEIS DE FUENGIROLA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 282/2003. (PD. 1431/2004). 10.980

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE FUENGIROLA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 326/2003. (PD. 1454/2004). 10.980

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE LORA DEL RIO

Edicto dimanante del procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 105/2003. (PD. 1419/2004). 10.981

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. TRES DE TORREMOLINOS (ANTIGUO MIXTO NUM. SIETE)

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 420/2002. (PD. 1456/2004). 10.981

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. UNO DE MARBELLA (ANTIGUO MIXTO NUM. UNO)

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 207/2002. (PD. 1451/2004). 10.982

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. SEIS DE MALAGA

Edicto dimanante de los autos núm. 1371/2003. (PD. 1418/2004). 10.982

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 16 de abril de 2004, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1448/2004). 10.983

Resolución de 28 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 1442/2004). 10.983

Corrección de errores de la Resolución de 22 de marzo de 2004, del Instituto de Cartografía de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de la licitación que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1099/2004). (BOJA núm. 68, de 7.4.2004). (PD. 1450/2004). 10.985

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Resolución de 23 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la suspensión de la de 24 de marzo, donde se anunciaba concurso abierto para la adjudicación de la reforma de las oficinas del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales (BOJA núm. 65, de 2.4.2004) (PD. 977/2004). 10.985

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 20 de abril de 2004, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministro titulado adquisición de equipos de medida de ruido y vibraciones para la Consejería (2004). (PD. 1443/2004). 10.985

Resolución de 22 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras. 10.985

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Resolución de 22 de abril de 2004, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica. 10.986

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

Resolución de 30 de abril de 2004, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 1449/2004). 10.986

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Anuncio de licitación de concurso de asistencia técnica. (PD. 1447/2004). 10.986

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando acuerdo de iniciación de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios. 10.987

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos. 10.987

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios. 10.988

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publican los actos de requerimientos de subsanación en el procedimiento de concesión de subvenciones a las Entidades Locales Andaluzas para gastos de OMICS, al amparo de la Orden que se cita. 10.988

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 10.988

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y máquinas recreativas. 10.989

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y máquinas recreativas. 10.989

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, Oficina Liquidadora de Martos, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de tributos cedidos. 10.989

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 10.990

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 10.991

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Edicto de 26 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita. 10.992

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, notificando resoluciones denegatorias recaídas en expedientes de Asistencia Jurídica Gratuita (JUGRADEN). 10.996

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, notificando trámites de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita (JUSGRAREQ). 10.997

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, notificando trámites de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita (JUSGRADOC). 10.997

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 20 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa motivado por la ejecución de las obras del proyecto que se cita (Clave: 1-CA-1402). 10.998

Resolución de 19 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de Información Pública en expediente de Expropiación Forzosa. Obra clave: 2-CO-0200-1.0-0.0-PC. Nuevo puente sobre el río Guadalquivir en la A-453, Palma del Río (Córdoba). 10.998

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando a don Mateo Muñoz Aguilar, con DNI 25069655, Resolución en Expediente de rescisión de contrato de arrendamiento de los aparcamientos núms. 1 y 2, del Grupo MA-90-140-C Rosario Pino de esta capital. 10.999

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública para autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de instalación eléctrica. (PP. 1388/2004). 10.999

| | | | |
|--|--------|--|--------|
| Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. | 11.000 | Acuerdo de 21 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Inmaculada Mir García. | 11.008 |
| Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de sociedades cooperativas andaluzas a las que no ha sido posible notificar la resolución declarando la disolución de las mismas, en virtud de la Ley que se cita. | 11.000 | Acuerdo de 21 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución a doña Inmaculada Mir García. | 11.008 |
| Anuncio de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, sobre resolución correspondiente al Programa de Fomento de Autoempleo. Decreto 199/1997, de 29 de julio, y Orden de 5 de marzo de 1998. | 11.001 | Acuerdo de 21 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña M. ^a del Carmen Fernández Rodríguez. | 11.008 |
| Anuncio de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación. | 11.001 | Acuerdo de 21 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña M. ^a del Carmen Fernández Rodríguez. | 11.009 |
| CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE | | Acuerdo de 21 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Quesada Osuna y doña Carmen Romero Fernández. | 11.009 |
| Notificación de la Delegación Provincial de Granada, de la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. GR/044/2003. | 11.001 | Acuerdo de 21 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Carmen Laura Rueda Villodres. | 11.009 |
| CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA | | Acuerdo de 21 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución a doña Fátima Sayad. | 11.009 |
| Anuncio de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. | 11.001 | Acuerdo de 21 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución a doña Fátima Sayad. | 11.010 |
| Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Acuerdo recaído en procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en las campañas de comercialización que se citan. | 11.001 | Acuerdo de 21 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución a doña Milagros Olalla Luque. | 11.010 |
| Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Acuerdo recaído en procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en las campañas de comercialización que se citan. | 11.002 | Acuerdo de 21 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución a doña Josefa Abad Franco. | 11.010 |
| Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Acuerdo recaído en procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en las campañas de comercialización que se citan. | 11.004 | Acuerdo de 21 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Manuel Gómez Gil y doña Francisca García Badía. | 11.010 |
| Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. | 11.007 | Acuerdo de 21 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Juan Campos Cortés y doña Juana Fernández Cáceres. | 11.010 |
| CONSEJERIA DE SALUD | | Acuerdo de 21 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Cristóbal Jaime Cortés y doña Esperanza Vargas Zuritas. | 11.011 |
| Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se requiere a las empresas que se citan para que presenten solicitudes de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos. | 11.007 | Acuerdo de 21 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Jesús Martín Fernández y doña Rafaela Fernández Campos. | 11.011 |
| CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES | | Acuerdo de 21 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Rafael López Pacheco y doña Adela Martín Martín. | 11.011 |
| Resolución de 8 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda modificar la declaración de desamparo provisional de la menor conocida como F.C., nacida el día 4 de noviembre de 2003 (Expte. D-39/03). | 11.008 | | |

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a don Tomás Canales González Resolución de 6 de abril de 2004, por la que se acuerda la iniciación de expte. sancionador 37/04/S.T. 11.011

CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se dispone la notificación mediante publicación del Acuerdo de Iniciación de 9 de diciembre de 2003, recaída en el procedimiento 011/99 sancionador seguido contra don José Alberto Alcalde Tirado. 11.012

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 14 de abril de 2004, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el trámite de informe ambiental correspondiente al proyecto de construcción del acondicionamiento de la A-351: Tramo El Saucejo-Almargen, promovido por la Consejería de Obras Públicas y Transportes. 11.012

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2004/272/VIG.COS./COS. 11.012

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de recuperación de oficio de vías pecuarias. 11.013

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de Recuperación de Oficio de vías pecuarias. 11.013

AGENCIA TRIBUTARIA

Anuncio de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Inspección sobre comunicación de actos de procedimiento inspector referidos a la entidad Ferrallas Campos e Hijos, SL, y otros. 11.013

AYUNTAMIENTO DE PECHINA

Anuncio sobre corrección de errores de las bases que se citan (BOJA núm. 69, de 8.4.04). 11.014

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

CORRECCION de errores del Decreto 352/2003, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Programa Estadístico de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004 (BOJA núm. 18, de 28.1.2004).

Advertido error en el texto remitido para la publicación del Decreto 352/2003, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Programa Estadístico de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004 (BOJA núm. 18, de 28 de enero de 2004), se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

- En la página 2.306, columna izquierda, en la línea 57, donde dice: «...diciembre de 2004.»; debe decir: «...diciembre de 2003».

Sevilla, 20 de abril de 2004

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 23 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se amplía el plazo de presentación de proyectos Escuela: Espacio de Paz en los centros docentes concertados, con excepción de los Universitarios, de acuerdo con el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia, para los cursos escolares 2004-05/2005-06.

La Orden de 10 de febrero de 2004 (BOJA núm. 47, de 9 de marzo de 2004), regula la convocatoria de ayudas y el reconocimiento de Proyectos «Escuela: Espacio de Paz» en los centros docentes concertados, con excepción de los Universitarios, de acuerdo con el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia.

En cumplimiento del artículo 1.3 de la citada Orden, esta Delegación Provincial convocó ayudas y el reconocimiento de Proyectos «Escuela: Espacio de Paz» en los centros docentes concertados dependientes de la misma, con excepción de los universitarios, para los cursos escolares 2004-05/2005-06, a través de la Resolución de 15 de marzo de 2004 (BOJA núm. 63, de 31 de marzo de 2004).

Ampliación del plazo de presentación de solicitudes.

Al objeto de facilitar la presentación de Proyectos «Escuela: Espacio de Paz» por los centros concertados de la pro-

vincia de Almería, esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia resuelve la ampliación del plazo de presentación de solicitudes hasta el día 12 de mayo inclusive.

Almería, 23 de abril de 2004.- El Delegado, Francisco Maldonado Sánchez.

RESOLUCION de 23 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se convocan ayudas y reconocimiento de proyectos Escuela: Espacio de Paz en los Centros Docentes Concertados, con excepción de los universitarios, de acuerdo con el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y No-violencia, para los cursos escolares 2004-05/2005-06.

Por la presente Resolución de 23 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Cádiz, se amplía el plazo de presentación de solicitudes para la concesión de ayudas y reconocimiento de proyectos «Escuela: Espacio de Paz» en los Centros docentes Concertados, con excepción de los universitarios, de acuerdo con el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y No-violencia, para los cursos escolares 2004-05/2005-06, hasta el 12 de mayo, inclusive.

Cádiz, 23 de abril de 2004.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

RESOLUCION de 23 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se amplía el plazo de la convocatoria que se cita.

La Orden de 10 de febrero de 2004 (BOJA núm. 47, de 9 de febrero de 2004), regula la convocatoria de ayudas y el reconocimiento de Proyectos «Escuela: Espacio de Paz» en los centros docentes concertados, con excepción de los Universitarios, de acuerdo con el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia. En cumplimiento del artículo 1.3 de la citada Orden, esta Delegación Provincial convoca ayudas y el reconocimiento de Proyectos «Escuela: Espacio de Paz» en los centros docentes concertados dependientes de la misma, con excepción de los universitarios, para los cursos escolares 2004-05/2005-06.

Plazo de presentación: El plazo de presentación de las solicitudes se amplía hasta el día 12 de mayo de 2004 inclusive.

En los lugares y formas establecidos en la Resolución de 15 de marzo de 2004.

Huelva, 23 de abril de 2004.- El Delegado, Manuel Gutiérrez Encina.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 22 de abril de 2004, de la Viceconsejería, por la que se nombran Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles, para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, dispone que los Notarios y Registradores de la Propiedad y Mercantiles serán nombrados por la Junta de Andalucía de conformidad con las leyes del Estado y en igualdad de derechos, tanto si los aspirantes ejercen dentro o fuera de Andalucía.

Convocado concurso ordinario por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 10 de febrero de 2004, e instruido el mismo conforme al artículo 507 del Reglamento Hipotecario, la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia ha propuesto el nombramiento de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plazas vacantes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, considerando lo dispuesto en el artículo 513 y siguientes del Reglamento Hipotecario y de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 5.3 del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, esta Viceconsejería resuelve:

Primero. Nombrar a los Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, que en Anexo se relacionan, para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a los interesados, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de abril de 2004.- El Viceconsejero en funciones, Carlos Toscano Sánchez.

A N E X O

Registro vacante: El Puerto de Santa María núm. 1.
Registrador nombrado: Don Juan Bautista Fuentes López.
Núm. de escalafón: 45.
Resultas: Madrid núm. 20.

Registro vacante: El Ejido.
Registrador nombrado: Don Francisco Pérez de la Cruz Blanco.

Núm. de escalafón: 78.
Resultas: Marbella núm. 2.

Registro vacante: Sevilla núm. 8.
Registrador nombrado: Don Manuel Martín Trincocortas-Bernat.

Núm. de escalafón: 350.
Resultas: Sevilla núm. 2.

Registro vacante: Málaga núm. 9.
Registrador nombrado: Doña Mercedes Fernández López.
Núm. de escalafón: 551.
Resultas: Albalá.

Registro vacante: Montilla.
Registrador nombrado: Doña María Luisa Vozmediano Rodríguez.

Núm. de escalafón: 845.
Resultas: Jerez de los Caballeros.

Registro vacante: Fuente Obejuna.
Registrador nombrado: Doña María José Mateo Vera.
Núm. de escalafón: 902.
Resultas: Hinojosa del Duque.

Registro vacante: Gérgal.
Registrador nombrado: Doña María Jesús Gilabert Alvarez.
Núm. de escalafón: 929.
Resultas: Hervás.

RESOLUCION de 19 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don José Manuel Duarte Domínguez, Vicesecretario del Ayuntamiento de Estepona (Málaga) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don José Manuel Duarte Domínguez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, Categoría de Entrada, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Vicesecretario del Ayuntamiento de Estepona (Málaga), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Informe de la Alcaldía de fecha 26 de marzo de 2004, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don José Manuel Duarte Domínguez, con DNI 28.860.891-Y, como Vicesecretario, con carácter

provisional, del Ayuntamiento de Estepona (Sevilla), con efectos desde el día 26 de marzo de 2004.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de abril de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 22 de abril de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm., 146, de 17 de noviembre de 1995), se adjudica el puesto de trabajo convocado por Resolución de la Viceconsejería de fecha 9 de enero de 2004 (BOJA núm. 14, de 22.1.2004), a la funcionario/a que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de abril de 2004.- El Viceconsejero (P.S. Orden de 25.3.2004), El Secretario General Técnico, J. Ignacio Serrano Aguilar.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION

DNI: 74.622.198-D.
Primer apellido: Valle.
Segundo apellido: Vílchez.

Nombre: Rosa María del.
Código puesto de trabajo: 326810.
Puesto T. adjudicado: Secretario/a Delegado Provincial.
Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Centro destino: Delegación Provincial.
Provincia: Granada.
Localidad: Granada.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 23 de abril de 2004, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 46, de 19 de abril), resuelve la convocatoria de los puestos de libre designación convocados por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 20 de noviembre de 2003 (BOJA núm. 239, de 12 de diciembre) y que figuran en el Anexo, cumpliendo los candidatos elegidos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de abril de 2004.- El Viceconsejero, Pedro Rodríguez Delgado.

A N E X O

Núm. Orden: 1.
DNI: 28.700.341.
Primer apellido: Moreno.
Segundo apellido: Narváez.
Nombre: Francisco.
Código SIRHUS: 8553310.
Denominación del puesto: Coordinador General.
Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
Centro directivo: Viceconsejería.
Centro de destino: Viceconsejería.

Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

Núm. Orden: 2.
DNI: 08.687.429.
Primer apellido: Pinilla.
Segundo apellido: Piñero.
Nombre: Bartolomé.
Código SIRHUS: 1582910.
Denominación del puesto: Coordinador General.
Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Centro de destino: Secretaría General Técnica.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 17 de abril de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Carlos Vargas Vasserot Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 12 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre de 2001).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Carlos Vargas Vasserot, del Area de Conocimiento: Derecho Mercantil. Departamento: Derecho II.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 17 de abril de 2004.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

RESOLUCION de 19 de abril de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña Antonia Rodríguez Fernández Profesora Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universi-

dades, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el Concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 5 de julio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de julio de 2001).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a la aspirante que se relaciona a continuación:

Doña Antonia Rodríguez Fernández del Area de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar. Departamento: Didáctica y Organización Escolar.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 19 de abril de 2004.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

RESOLUCION de 12 de abril de 2004, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado los concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resoluciones de esta Universidad, y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Resuelvo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre); Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio); artículo 4.º del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio); y el artículo 570 de los Estatutos de esta Universidad, aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores Universitarios, en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los candidatos que se relacionan a continuación:

Resolución de 31 de julio de 2001 (BOE de 30 de agosto): Don Pedro Gavira Vilar, Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Enfermería» (7951), adscrito al Departamento de Enfermería y Fisioterapia, con dedicación a tiempo completo y destino en la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Cádiz.

Resolución de 26 de octubre de 2001 (BOE de 20 de noviembre): Doña Ana María Macías Bedoya, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Análisis Geográfico Regional» (1327), adscrita al Departamento de Historia, Geografía y Filosofía, con dedicación a tiempo completo

y destino en la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de la Universidad de Cádiz.

Doña M.^a Concepción Muriel Patino, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Análisis Matemático» (1903), adscrito al Departamento de Matemáticas, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz.

Don Luis Felipe Ragel Sánchez, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Civil» (1643), adscrito al Departamento de Derecho Privado, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz.

Doña Esther Pendón Meléndez, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Romano» (562), adscrita al Departamento de Derecho Privado, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz.

Don Juan Luis Martín Prada, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Didáctica de la Expresión Plástica» (7878), adscrito al Departamento de Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Cádiz.

Don Pedro Araujo Pinzón, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad» (7744), adscrito al Departamento de Economía de la Empresa, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cádiz.

Don Juan José González de la Rosa, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Electrónica» (8305), adscrito al Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática, Tecnología Electrónica y Electrónica, con dedicación a tiempo completo y destino en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras de la Universidad de Cádiz.

Doña M.^a de Valme García Moreno, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Química Analítica» (1608), adscrita al Departamento de Química Analítica, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz.

Doña Dolores Bellido Milla, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Química Analítica» (1609), adscrita al Departamento de Química Analítica, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz.

Doña Remedios Castro Mejías, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Química Analítica» (1610), adscrita al Departamento de Química Analítica, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz.

Don Manuel Bethencourt Núñez, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Química Inorgánica» (1854), adscrito al Departamento de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica, con dedicación a tiempo completo y destino en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras de la Universidad de Cádiz.

Don José Antonio Perales Vargas-Machuca, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Tecnologías del Medio Ambiente» (1497), adscrito al Departamento de Ingeniería Química, Tecnología de Alimentos y Tecnologías

del Medio Ambiente, con dedicación a tiempo completo y destino en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras de la Universidad de Cádiz.

Don José Antonio Poce Fatou, Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Química Física» (1706), adscrito al Departamento de Química Física, con dedicación a tiempo completo y destino en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras de la Universidad de Cádiz.

Resolución de 28 de noviembre de 2001 (BOE de 13 de diciembre): Doña Martine Marie Renouprez, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Filología Francesa» (1654), adscrita al Departamento de Filología Francesa e Inglesa, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz.

Don Fernando Durán López, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Literatura Española» (284), adscrito al Departamento de Filología, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz.

Resolución de 12 de diciembre de 2001 (BOE de 21 de diciembre): Don José María Quiroga Alonso, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Tecnologías del Medio Ambiente» (8452), adscrito al Departamento de Ingeniería Química, Tecnología de Alimentos y Tecnologías del Medio Ambiente, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 12 de abril de 2004.- El Rector, P.D. (Resolución de 30.5.2003), El Vicerrector de Profesorado, Juan M.^a Terradillos Basoco.

RESOLUCION de 19 de abril de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Isabel Serrano Czaia Profesora Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de noviembre 2001 (BOE de 26 de noviembre de 2001), y de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña Isabel Serrano Czaia, con DNI: 28.731,249-V, Profesora Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa» adscrita al Departamento de «Economía General y Estadística».

Esta resolución agota la vía administrativa y será impugnada en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo ante-

riormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Huelva, 19 de abril de 2004.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

RESOLUCION de 19 de abril de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Nuria Padilla Garrido Profesora Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de noviembre de 2001 (BOE de 26 de noviembre de 2001), y de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña Nuria Padilla Garrido, con DNI: 29.794.591-T, Profesora Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Economía Aplicada» adscrita al Departamento de «Economía General y Estadística».

Esta resolución agota la vía administrativa y será impugnable en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Huelva, 19 de abril de 2004.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

RESOLUCION de 19 de abril de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso a doña Ana María Pacheco Reyna Profesora Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de noviembre 2001 (BOE de 26 de noviembre de 2001), y de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña Ana María Pacheco Reyna, con DNI 29.722.259-A, Profesora Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Organización de Empresas», adscrita al Departamento de «Dirección de Empresas y Márketing».

Esta resolución agota la vía administrativa y será impugnable en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Huelva, 19 de abril de 2004.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

RESOLUCION de 19 de abril de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Diego Pérez Cebada Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de noviembre 2001 (BOE de 26 de noviembre de 2001), y de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Juan Diego Pérez Cebada, con DNI: 31.646.934-S, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Historia e Instituciones Económicas», adscrita al Departamento de «Economía General y Estadística».

Esta resolución agota la vía administrativa y será impugnable en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Huelva, 19 de abril de 2004.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

RESOLUCION de 19 de abril de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Rosa María Giles Carnero Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de noviembre de 2001 (BOE de 26 de noviembre de 2001), y de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña Rosa María Giles Carnero, con DNI: 29.802.389-R, Profesora Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales», adscrita al Departamento de «Derecho Público».

Esta resolución agota la vía administrativa y será impugnada en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Huelva, 19 de abril de 2004.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

RESOLUCION de 15 de abril de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Gabriel Granada Castro Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 16 de noviembre de 2001 (BOE de 6 de diciembre de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria octava, apartado 2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de

septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a don Gabriel Granada Castro Profesor Titular de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Expresión Gráfica Arquitectónica», adscrita al Departamento de Ingeniería Gráfica.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de abril de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 15 de abril de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Roberto Narváez Rodríguez Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 16 de noviembre de 2001 (BOE de 6 de diciembre de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria octava, apartado 2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a don Roberto Narváez Rodríguez Profesor Titular de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Expresión Gráfica Arquitectónica», adscrita al Departamento de Ingeniería Gráfica.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de abril de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 15 de abril de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a doña Concepción Cantillana Merchante Profesora Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 16 de noviembre de 2001 (BOE de 6 de diciembre de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Octava, apartado 2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre) ha resuelto nombrar a doña Concepción Cantillana Merchante, Profesora Titular de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Expresión Gráfica Arquitectónica», adscrita al Departamento de Ingeniería Gráfica.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de abril de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 15 de abril de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a doña María del Rocío González Díaz Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 16 de noviembre de 2001 (BOE de 6 de diciembre de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Octava, apartado 2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre) ha resuelto nombrar a doña María del Rocío González Díaz, Profesora Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de Matemática Aplicada I.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de abril de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 23 de abril de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo por el que se determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen en cumplimiento de la Oferta de Empleo Público 2004.

En cumplimiento de la Resolución de esta Secretaría General para la Administración Pública de fecha 26 de marzo de 2004, por la que se anuncia la celebración del sorteo público, previo a las convocatorias de pruebas selectivas que establece el artículo 17 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, para determinar el orden de actuación de los aspirantes, en las pruebas selectivas que se convoquen en cumplimiento de la Oferta de Empleo Público de 2004 y una vez celebrado aquel, por la presente Resolución se hace público que, como resultado de dicho sorteo, el orden de actuación de los aspirantes en aquellas pruebas selectivas que se convoquen, en las que se requiera una actuación individual-

lizada, será por orden alfabético, a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «Y».

Este resultado deberá recogerse en cada convocatoria de pruebas selectivas que se efectúen.

Sevilla, 23 de abril de 2004.- El Secretario General para la Administración Pública, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 21 de abril de 2004, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca a concurso público de acceso una plaza correspondiente a los Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24), en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio (BOE del 7 de agosto), por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la

Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre de la Junta de Andalucía (BOJA del 27).

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y artículos 52 y 170 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, ha resuelto convocar el correspondiente concurso de acceso a la plaza vacante de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios que se detalla en el Anexo I de la presente Resolución, dotada en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad en su día a la Secretaría del Consejo de Coordinación Universitaria a efectos de habilitación, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Normas Generales.

Al presente concurso le será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 enero; el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos; los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre de la Junta de Andalucía (BOJA del 27); el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba, de fecha 27 de febrero de 2004, sobre convocatorias de los concursos de acceso a plazas de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y criterios objetivos y generales aplicables por las Comisiones de Selección; las presentes bases de convocatoria; las normas de general aplicación y, en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en la Administración Pública.

Segunda. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitidos a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Igualmente, podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles. Sobre este efectivo reconocimiento de la aptitud legal, el Consejo de Coordinación Universitaria recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de

las funciones correspondientes al cuerpo docente de que se trate.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

e) Haber abonado los correspondientes derechos de participación, por importe de 24 euros.

f) La exigencia de otros requisitos vendrá determinada por la categoría a la que pertenezca/n la/s plaza/s objeto de convocatoria.

Requisitos específicos:

Acreditar hallarse habilitado para el Cuerpo Docente Universitario y Área de Conocimiento de que se trate, conforme a las previsiones contenidas en el artículo 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

No podrán participar en el respectivo concurso de acceso quienes ostenten la condición de profesor de una plaza de igual categoría y de la misma área de conocimiento en la misma o en otra Universidad, salvo que se haya producido el desempeño efectivo de la misma durante al menos dos años.

Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión. Para el caso de los nacionales de otros Estados a los que es aplicable el derecho a la libre circulación de los trabajadores, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del español, las respectivas Comisiones de Acceso podrán establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

Tercera. Solicitudes.

La solicitud para participar en el concurso de acceso se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria.

Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Córdoba en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Estas solicitudes podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Córdoba C/ Alfonso XIII, núm. 13, 14071, Córdoba.

En todo caso, las solicitudes de participación podrán igualmente presentarse en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Córdoba.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Córdoba en concepto de derechos de participación la cantidad de 24 euros que ingresarán directamente o mediante transferencia en la Cuenta núm. 2024/0000/89/3800001191, abierta en la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Córdoba (Cajasur) Oficina Principal, Ronda de los Tejares, 18-24, Código Postal 14001 Córdoba, bajo la denominación «Universidad de Córdoba. Ingresos Oposiciones y Concursos», haciendo constar como concepto de ingreso «Plaza núm. Cuerpos Docentes Universitarios».

Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- Currículum comprensivo de los méritos que aleguen, que deberá ajustarse al modelo establecido en el Anexo III.
- Hoja de servicios.
- Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separado de derecho de su respectivo cónyuge.

- Fotocopia compulsada de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos académicos específicos, recogidos en el artículo 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

- Documento de ingreso («talón de cargo»), debidamente diligenciado por la Entidad Bancaria, como justificante del abono de los derechos de examen. Aquellos aspirantes que hubieran realizado el abono de estos derechos mediante transferencia adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.

Las notificaciones se practicarán en el lugar señalado a efectos de notificación por los aspirantes en sus solicitudes de participación, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicho lugar a efectos de notificación.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, que será notificada a todos los aspirantes de forma individualizada.

Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días siguientes a la recepción de la notificación. Transcurrido este plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones o resueltas las que, en su caso, hayan podido presentarse, el Rector dictará resolución, elevando a definitivas las listas de aspirantes que será notificada a todos los interesados de forma individualizada.

Elevadas las listas a definitivas se hará entrega al Secretario de la Comisión de todas las solicitudes y documentaciones presentadas por los aspirantes para proceder a la resolución del concurso.

Únicamente procederá la devolución de los derechos de participación a los aspirantes que hayan sido definitivamente excluidos de estas pruebas. A tal efecto el reintegro se realizará de oficio.

Quinta. Comisiones de Acceso.

La Comisión de Acceso estará formada por los miembros que figuran en el Anexo I de la resolución de convocatoria, cuyo nombramiento ha realizado este Rectorado de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 16 de Real Decreto 774/2002, de 26 de julio y en el artículo 171 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba.

El nombramiento como miembro de la Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de actuar cuando concurra causa justificada de alguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Una vez resuelto el escrito de renuncia, abstención o recusación que pudiera haberse presentado, los miembros afectados serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el supuesto excepcional de que también en el miembro suplente de que se trate concurriese alguna de las circunstancias de impedimento citadas anteriormente, su sustitución se hará por orden correlativo de nombramiento entre los miembros suplentes. Si tampoco fuera posible esta sustitución, el Rectorado de la Universidad de Córdoba procederá al nombramiento de nuevo titular y suplente conforme al procedimiento establecido en los Estatutos al objeto de cubrir la vacante producida.

Dentro del plazo máximo de dos meses, computado a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en el que deberá constituirse la Comisión de Acceso, el Presidente titular de cada una, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días de antelación, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios, para proceder al acto formal de constitución de la misma, fijando fecha, hora y lugar a tales efectos.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, si lo hubiere, fijando fecha, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Los miembros titulares que no concurrieran al acto de constitución cesarán y serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

Una vez constituida la Comisión de Acceso, en caso de ausencia del Presidente, éste será sustituido por el profesor más antiguo conforme al siguiente orden de prelación de cuerpos docentes universitarios: Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad o Catedráticos de Escuelas Universitarias y Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

En el caso de ausencia del Secretario, éste será sustituido por el profesor más moderno en orden de prelación de cuerpo inverso al indicado anteriormente.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.

Los miembros de la Comisión que estuvieran ausentes en la comparecencia correspondiente a algunos de los candidatos cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

Si una vez constituida la Comisión ésta quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión por el procedimiento normativamente establecido y en la que no podrán incluirse los miembros que hubieren cesado en su condición.

La Comisión de Acceso tomará su acuerdos por mayoría de votos de sus miembros, sin que sea posible la abstención, en caso de empate decidirá el voto del Presidente. La propuesta de provisión de plaza, con la relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento, requerirá, en todo caso, tres votos favorables.

La Comisión de Acceso podrá solicitar, a través de su Presidente, los asesoramientos que estime convenientes, los

cuales deberán ser evacuados de forma confidencial y por escrito, y se adjuntarán al acta correspondiente.

Los miembros de la Comisión de Acceso tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por razón del servicio.

Sexta. Desarrollo del concurso.

Antes del inicio del acto de presentación de candidatos, si lo hubiere, las Comisiones de Acceso, una vez constituidas, procederán a fijar y a hacer públicos los criterios de valoración que se utilizarán para la resolución de los concursos de acceso convocados, todo ello de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba de fecha 27 de febrero de 2004, sobre convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios y criterios objetivos y generales aplicables por las Comisiones de Acceso.

Acto de presentación:

Si la convocatoria prevé la comparecencia en la plaza convocada (ver Anexo I), en el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, un ejemplar de las publicaciones y los documentos acreditativos de lo consignado en el currículum, y en su caso, programa y propuesta docente.

La Comisión de Acceso será competente para acordar la citación de los candidatos para sucesivos actos, con el fin de que puedan realizar la defensa de los méritos alegados y, en su caso, del programa y propuesta docente. Dicho acuerdo se notificará a los aspirantes junto a otras instrucciones que puedan resultar necesarias, en la sesión correspondiente al acto de presentación. La Comisión, si fuera preciso, podrá suspender la celebración pública del acto, con el fin de adoptar la decisión que proceda si no la hubieran adoptado con anterioridad, emplazando a los candidatos para un momento posterior a efectos de su notificación.

La Comisión determinará el lugar y hora de comienzo de los actos de defensa de los méritos alegados y, en su caso, del programa y propuesta docente, que deberán iniciarse dentro de las veinticuatro horas siguientes al acto de presentación. El orden de actuación se determinará por sorteo público.

El tiempo máximo de actuación de los aspirantes ante la Comisión será determinado por ésta y será igual para todos los aspirantes, tanto para la exposición inicial como para el posterior debate.

Serán excluidos del Concurso de Acceso los aspirantes que no comparezcan a cualquiera de los actos de comparecencia.

Finalizada la comparecencia, si la hubiere, y antes de la calificación de los aspirantes, la Comisión, o cada uno de sus miembros, elaborará un informe razonado sobre la valoración que le merecen los méritos y cualificación de cada concursante en relación con los criterios previamente fijados.

La Comisión hará pública una resolución formulando la propuesta y el voto de cada uno de los miembros.

El tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria y la resolución del concurso no podrá exceder de cuatro meses. A estos efectos, el cómputo de los plazos establecidos se realizará excluyendo el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar las actuaciones de las Comisiones de Acceso.

Séptima. Propuesta de Provisión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, la Comisión que juzgue el concurso de acceso propondrá al Rector, motivadamente, y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento. Esta propuesta será publicada en el lugar donde se haya celebrado la prueba.

Formulada la propuesta, el Secretario de la Comisión, en el plazo de los tres días hábiles siguientes al de finalización

de las actuaciones de aquella, entregará a la Secretaría General de la Universidad el expediente administrativo del concurso, incluido el currículum vitae y los documentos y trabajos presentados por los candidatos. Esta documentación, una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

Los candidatos, específicamente, podrán acceder a los informes o valoraciones efectuadas por los miembros de la Comisión y tendrán derecho a la expedición de las correspondientes copias, previo abono de los precios públicos exigibles.

Contra la propuesta de la Comisión de Acceso, los candidatos admitidos al concurso podrán presentar reclamación, en el plazo máximo de diez días hábiles, ante el Rector de la Universidad, para que sea valorada por la Comisión de Reclamaciones en los términos previstos en el artículo 18 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Córdoba, que examinará el expediente relativo al concurso, valorará los aspectos puramente procedimentales y verificará el efectivo respeto por parte de la Comisión de Acceso, de la garantías constitucionales de igualdad de condiciones, de mérito y de capacidad de los aspirantes.

La Comisión de Reclamaciones oír a los miembros de la Comisión contra cuya resolución se hubiera presentado la reclamación, así como a los aspirantes que hubieran participado en las mismas. Podrá, asimismo, solicitar informes de especialistas de reconocido prestigio. En cualquier caso, deberá resolver, ratificando o no la propuesta reclamada, en un plazo máximo de tres meses.

Octava. Presentación de documentos y nombramientos.

El candidato propuesto para la provisión de la plaza deberá presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de conclusión de la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, los siguientes documentos:

a) Documentación acreditativa de cumplir los requisitos a los que alude el artículo 5 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

b) Copia por duplicado del documento nacional de identidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio, o documento acreditativo de la nacionalidad certificado por la autoridad competente del país de origen.

c) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del Servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública, debidamente certificado por la autoridad competente del Estado de procedencia.

e) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión.

Los españoles que tuvieran la condición de funcionario público de carrera estarán exentos de justificar los documentos y requisitos de los apartados b), c) y d), debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan

acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su Hoja de Servicio.

El nombramiento propuesto por la Comisión de Acceso, salvo manifiesta ilegalidad, será efectuado por el Rector de la Universidad de Córdoba. En caso de que el candidato propuesto no presentase oportunamente la documentación requerida, el Rector procederá al nombramiento del siguiente concursante en el orden de valoración formulado. El nombramiento serán comunicado al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente de que se trate -si no se ostentase ya dicha condición-, con los derechos y deberes que le son propios.

Novena. Norma final.

Durante el desarrollo del concurso, la Comisión de Acceso resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Córdoba, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de Reposición.

Igualmente, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de la actuación de la Comisión de Acceso, podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la mencionada Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de la

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 21 de abril de 2004.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

ANEXO I

- Código plaza: F040205.
- Cuerpo Docente: Catedrático de Universidad.
- Área de Conocimiento: Química Inorgánica.
- Departamento: Química Inorgánica e Ingeniería Química.
- Actividades a realizar por quien obtenga la plaza:
 - Docentes: Materias asignadas al Área de Química Inorgánica en la Facultad de Ciencias.
 - Investigadoras: Electroquímica de sólidos inorgánicos.
- Comparecencia de los candidatos: NO SI .
- Presentación de Programa y Propuesta Docente NO SI .

COMISION DE ACCESO

Comisión Titular:

Presidente: José María González Calbet, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Vicente Rafael Rives Arnau, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocal 1: Regino Sáez Puche, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2: Sebastián Bruque Gámez, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocal 3: Purificación Escribano López, Catedrática de la Universidad Jaime I, Castellón.

Comisión Suplente:

Presidente: Emilio Morán Míguez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretaria: María del Dulce Nombre Vallet Regí, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 1: Miguel Angel Alario Franco, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2: Carlos Picó Marín, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3: Pascual Román Polo, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Ver Anexos II y III en páginas 7.479 a 7.484 del BOJA núm. 59, de 25.3.2004

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 19 de abril de 2004, por la que se acuerda la revocación y delegación de las competencias que se citan.

Por Orden de la Consejería de Gobernación de fecha 18 de junio de 2001 (BOJA núm. 79 de 12 de julio de 2001), se delegaron competencias en distintos órganos de la Consejería.

Así, el artículo 3.3 delega en el Secretario General Técnico las competencias de aprobación de gastos y la propuesta de pagos.

Razones de eficacia y celeridad en las materias de gestión presupuestaria y del gasto público, aconsejan adoptar medidas de racionalización administrativa revocando las competencias anteriormente mencionadas y delegándolas en otro órgano de la Consejería, siendo el objetivo fundamental de esta nueva delegación una mayor agilidad en la tramitación de los procedimientos.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 47 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, dispongo:

Revocar las competencias delegadas en el Secretario General Técnico en el artículo 3.3 de la Orden de 18 de junio de 2001 relativas a la autorización y disposición de gastos y a la propuesta de pagos contra los créditos del programa 22B, Servicio 03 Centro de Gastos 1102, Organo Gestor 8003, que se gestionan a través del sistema de caja fija, así como la solicitud de la correspondiente reposición de caja, delegando la misma en el Director de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

Sevilla, 19 de abril de 2004

SERGIO MORENO MONROVE
Consejero de Gobernación
en funciones

RESOLUCION de 23 de abril de 2004, de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por la que se concede a doña Lucía Mora Fernández, la beca de formación e investigación convocada por la Orden que se cita.

Concluido el proceso selectivo para la concesión de la beca de formación e investigación en el área de Espectáculos Públicos, convocada al amparo de la Orden de la Consejería de Gobernación de 13 de enero de 2004, y de acuerdo con la Orden de la Consejería de Gobernación de 27 de septiembre de 2001 (BOJA 122 de fecha 20 de octubre de 2001), a la vista de la relación definitiva de los participantes a la misma y en virtud del artículo 11 de la Orden de 27 de septiembre de 2001, por delegación del titular de la Consejería de Gobernación.

RESUELVO

Primero. Conceder la beca de formación e investigación en el Area de Espectáculos Públicos a doña Lucía Mora Fernández.

Segundo. La beca se financiará con cargo a la aplicación 0.1.11.00.01.00. 48200 22C, su dotación económica es de 950 euros mensuales y su duración de 12 meses a computar desde la fecha de incorporación de la adjudicataria a este Centro Directivo que habrá de realizarse el día 1 de mayo de 2004, quedando sin efecto la adjudicación en otro caso, salvo que medie causa justificada.

Tercero. Notifíquese al adjudicatario con indicación de que habrán de aceptar la beca en un plazo de 15 días siguiente a la recepción de la notificación, declarando no hayarse incurrido/a en la incompatibilidad establecida en el apartado 4 del artículo 5 de la Orden de 27 de septiembre de 2001.

Cuarto. En el supuesto de renuncia, se procederá a dictar nueva resolución a favor del candidato que figura a continuación en la relación ordenada y elaborada por la Comisión de Selección, como resultado del proceso selectivo.

Quinto. La presente Resolución tendrá efecto desde el momento en que se dicte. No obstante, habrá de ser publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía conforme a lo previsto en el artículo 11.3 de la Orden de 27 de septiembre de 2001.

Sexto. La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo ser impugnada ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses desde su publicación o potestativamente en reposición en el plazo de un mes ante este órgano.

Sevilla, 23 de abril de 2004.- El Director General, José Antonio Soriano Cabrera.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 15 de abril de 2004, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca en cumplimiento de la sentencia que se cita.

En aplicación de la Orden de 29 de noviembre de 2002, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 629, de 30 de julio de 2002, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada (Apelación núm. 237/01) y del auto de rectificación de la misma Sala de fecha 18 de marzo de 2004, es necesaria la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca para la inclusión de un puesto de Asesor Técnico en el Laboratorio Agro-alimentario de Atarfe que contemple el factor de peligrosidad en su complemento específico.

En su virtud, y con arreglo a lo dispuesto en el punto e) del Decreto 286/2003, de 7 de octubre, por el que se modifica el artículo 10.1 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la Relación de Puestos de Trabajo,

DISPONGO

Artículo único. Modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca, en los términos indicados en el anexo de la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, si bien los efectos económicos y administrativos serán los reconocidos en la propia sentencia.

Sevilla, 15 de abril de 2004

JESUS MARIA RODRIGUEZ ROMAN
Consejero de Justicia y Administración Pública
en funciones

ANEXO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

| Código | Denominación | Núm. de Asesores | Modo de Acceso | Tipo Adm. | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES | | | REQUISITOS PARA EL DESERPEÑO | | Localidad y Otras Características |
|--------|--------------|------------------|----------------|-----------|----------------------------|--------|--|------------------------------|---------------|-----------------------------------|
| | | | | | Grupo | Cuerpo | Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof. | C.D. C.S. RFIDP | C. Específico | |

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INDUSTRIAS Y PROM. AGROALIMENTARIA

CENTRO DESTINO: LABORATORIO AGROALIMENTARIO

ATARFE

MODIFICADOS

| | | | | | | | | | | | | | | |
|---------|-----------------------------|---|---|----|----|---|------|--------------------------------------|----|-------|----------|---|--|--------|
| 8141510 | ASESOR TÉCNICO DE ÁREA..... | 4 | F | PC | AE | A | P-A2 | INV. ANÁL. FOR. AGR. PE ADM. AGRARIA | 23 | XXX-X | 8.252,76 | 2 | BIOLÓGICAS INGENIERO AGRÓNOMO LDO. FARMACIA LDO. VETERINARIA LDO. CIENC. Y TCAS. DE QUÍMICAS | ATARFE |
| 8141510 | ASESOR TÉCNICO DE ÁREA..... | 5 | F | PC | AE | A | P-A2 | INV. ANÁL. FOR. AGR. PE ADM. AGRARIA | 23 | XXX-X | 8.252,76 | 2 | BIOLÓGICAS INGENIERO AGRÓNOMO LDO. FARMACIA LDO. VETERINARIA LDO. CIENC. Y TCAS. DE QUÍMICAS | ATARFE |
| 371910 | ASESOR TÉCNICO DE ÁREA..... | 1 | F | PC | AE | A | | INV. ANÁL. FOR. AGR. PE ADM. AGRARIA | 23 | XXX-- | 7.476,96 | 2 | BIOLÓGICAS INGENIERO AGRÓNOMO LDO. FARMACIA LDO. VETERINARIA LDO. CIENC. Y TCAS. DE QUÍMICAS | ATARFE |

ORDEN de 19 de abril de 2004, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación y Ciencia.

La presente Orden tiene el objetivo de adecuar la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Educación y Ciencia en varios aspectos, empleando para ello los puestos que a dicha Consejería le corresponden por el Decreto 184/2003, de 24 de junio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2003. Se incluyen en esta Orden los puestos de trabajo imprescindibles para el funcionamiento de los nuevos centros educativos, más la ampliación y/o creación en centros educativos en funcionamiento de aquellos puestos de trabajo necesarios para la prestación del servicio. Por otra parte, mediante la presente Orden se procede a la reubicación y redistribución de los puestos de trabajo procedentes de los siguientes centros: Colegio Público García Vázquez, Colegio Público San Sebastián, residencia escolar Santa Ana, IES Hurtado de Mendoza y residencia escolar Virgen de la Cabeza, a otros colegios y residencias educativas a fin de mejorar la relación de la carga de trabajo con respecto al número de puestos disponibles.

Por último, en aplicación del artículo 73.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se crea un puesto con la función de asesoramiento técnico en la Viceconsejería.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General.

Asimismo, en aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta

de Andalucía, se ha procedido a la negociación con la Comisión del citado Convenio.

En virtud del artículo 10.1, apartados d), g), h) e i) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, en la redacción dada por el Decreto 286/2003, de 7 de octubre, por el que se modifica el artículo 10.1 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, y previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda,

D I S P O N G O

Artículo 1. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Educación y Ciencia.

Se aprueba la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación y Ciencia en los términos expresados en el Anexo I de esta Orden.

Artículo 2. Adscripción de personal afectado por reubicación y redistribución de puestos.

El personal asignado al Colegio Público García Vázquez, Colegio Público San Sebastián, residencia Escolar Santa Ana, IES Hurtado de Mendoza y residencia escolar Virgen de la Cabeza, quedará adscrito con el mismo carácter que venía desempeñando su puesto suprimido a los puestos y a los centros relacionados en el Anexo 2 de esta Orden.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en la presente Orden, conforme al procedimiento establecido.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de abril de 2004

JESUS MARIA RODRIGUEZ ROMAN
Consejero de Justicia y Administración Pública
en funciones

ANEXO I

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN Y CIENCIA

| Código | Denominación | Núm. de Asesores | Modo de Acceso | Tipo Adm. | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES | | REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO | | Localidad | Otras Características |
|--------|--------------|------------------|----------------|-----------|----------------------------|--------|--|-------------------------------|-----------|-----------------------|
| | | | | | Grupo | Cuerpo | Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof. | C.D. C. Específico C.E. RFIDP | | |

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA

SEVILLA

AÑADIDOS
 8997310 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC A P-A11 LEG.REG JURÍDICO 26 XXXX- 12.287.64 LDO. DERECHO SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN Y CIENCIA

| Código | Denominación | Núm. de Asesores | Modo de Acceso | Tipo Adm. | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES | | REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO | | Localidad | Otras Características |
|--------|--------------|------------------|----------------|-----------|----------------------------|--------|--|-------------------------------|-----------|-----------------------|
| | | | | | Grupo | Cuerpo | Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof. | C.D. C. Específico C.E. RFIDP | | |

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: I.E.S. "SOL DE PORTOCARRERO"

ALMERIA

MODIFICADOS
 3242510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC D P-01 ADM. PÚBLICA 16 XXXX- 6.374.88 1 ALMERIA A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E.
 3424510 AUXILIAR DE GESTIÓN..... 1 F PC C-D ADM. PÚBLICA 16 X-XX- 5.592.08 1 ALMERIA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

MODIFICADOS

3335010 ORDENANZA..... 1 L PC,S V ORDENANZA 00 X-XXX- 721.08 ALMERIA
 3335010 ORDENANZA..... 2 L PC,S V ORDENANZA 00 X-XXX- 721.08 ALMERIA

CENTRO DESTINO: INSTITUTO EDUCACIÓN SECUNDARIA

ANTAS

AÑADIDOS

8830910 ORDENANZA..... 1 L PC,S V ORDENANZA 00 X-XXX- 721.08 ANTAS
 8830910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO D P-01 ADM. PÚBLICA 14 X-XXX- 3.056.88 ANTAS

CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "LAS NORIAS"

NORIAS (LAS)

MODIFICADOS

3141210 ORDENANZA..... 1 L PC,S V ORDENANZA 00 X-XXX- 721.08 NORIAS (LAS)
 3141210 ORDENANZA..... 2 L PC,S V ORDENANZA 00 X-XXX- 721.08 NORIAS (LAS)

CENTRO DESTINO: INSTITUTO EDUCACIÓN SECUNDARIA

GARRUCHA

AÑADIDOS

8831110 ORDENANZA..... 1 L PC,S V ORDENANZA 00 X-XXX- 721.08 GARRUCHA
 8831010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO D P-01 ADM. PÚBLICA 14 X-XXX- 3.056.88 GARRUCHA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN Y CIENCIA

| Código | Denominación | Núm. de plazas | Modo de Acceso Adm. | Tipo Adm. | Grupo-Cuerpo | CARACTERÍSTICAS ESPECIALES | | REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO | | Localidad Otras Características |
|--------|--------------|----------------|---------------------|-----------|--------------|--|------------------|------------------------------|------------|------------------------------------|
| | | | | | | Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof. | C.D. C.E. RFI/DP | C. Específico | Titulación | |

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN Y CIENCIA DE CADIZ

CENTRO DESTINO: SC. INET. PROV. FORMACIÓN ADULTOS ALGECIRAS

AÑADIDOS
 8830610 ORDENANZA..... 1 L PC,S V ORDENANZA 00 X---- 721.08 ALGECIRAS
 8830710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X---- 3.056.88 ALGECIRAS

CENTRO DESTINO: COL. PUBL. "PEDRO SIMON ABRIL" LINEA DE LA CONCEPCI

MODIFICADOS
 1204610 AYUDANTE COCINA..... 1 L PC,S V AYUDANTE DE COCINA 00 X---- 721.08 LINEA DE LA CONCEPCI
 1204610 AYUDANTE COCINA..... 2 L PC,S V AYUDANTE DE COCINA 00 X---- 721.08 LINEA DE LA CONCEPCI

CENTRO DESTINO: SECCIÓN DEL IES "SANCTI PETRI" SAN FERNANDO

AÑADIDOS
 8831310 ORDENANZA..... 1 L PC,S V ORDENANZA 00 X---- 721.08 SAN FERNANDO
 8831210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X---- 3.056.88 SAN FERNANDO

CENTRO DESTINO: COL. PUB. E.E. "PUEBLOS BLANCOS" VILLAMARTIN

AÑADIDOS
 8864710 FISIOTERAPEUTA..... 1 L PC,S II FISIOTERAPEUTA 00 X---- 831.80 VILLAMARTIN

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO; EDUCACIÓN Y CIENCIA

| Código | Denominación | Núm. de plazas | Adm. Tipo | Grupo | Cuerpo | Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof. | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES | | REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO | | Localidad y otras Características |
|---|--|----------------|-----------|-------|-------------------|--|-------------------------------|------------|------------------------------|-----------|-----------------------------------|
| | | | | | | | C.D. C. Específico C.E. RFIDP | Exp. EUROS | Titulación | Formación | |
| CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CORDOBA | | | | | | | | | | | |
| CENTRO DESTINO: INSTITUTO EDUCACIÓN SECUNDARIA AGUILAR | | | | | | | | | | | |
| ANADIDOS | | | | | | | | | | | |
| 8831510 | ORDENANZA..... | 1 L | PC,S | V | ORDENANZA | | 00 X---- | 721.08 | | | AGUILAR |
| 8831410 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... | 1 F | PC,SO | D | P-D1 ADM. PÚBLICA | | 14 X---- | 3,056.88 | | | AGUILAR |
| CENTRO DESTINO: I.E.S. "NUEVO CONDESA" | | | | | | | | | | | |
| ANADIDOS | | | | | | | | | | | |
| 8831710 | ORDENANZA..... | 1 L | PC,S | V | ORDENANZA | | 00 X---- | 721.08 | | | CORDOBA |
| 8831610 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... | 1 F | PC,SO | D | P-D1 ADM. PÚBLICA | | 14 X---- | 3,056.88 | | | CORDOBA |
| CENTRO DESTINO: RESIDENCIA ESCOLAR "LA ADUANA" | | | | | | | | | | | |
| MODIFICADOS | | | | | | | | | | | |
| 2242310 | PERSONAL OFICIOS VARIOS (LIMPIEZA)..... | 1 F | PC,SO | E | P-E2 ADM. PÚBLICA | | 12 X---- | 3,252.00 | | | CORDOBA |
| 2242310 | PERSONAL OFICIOS VARIOS..... | 1 F | PC,SO | E | P-E2 ADM. PÚBLICA | | 12 X---- | 3,252.00 | | | CORDOBA |
| 3245310 | ENCARGADO SV. DOMESTICO (LIMPIEZA)..... | 1 F | PC,SO | E | P-E2 ADM. PÚBLICA | | 12 X---- | 3,847.56 | | | CORDOBA |
| 3245310 | ENCARGADO SERVICIOS DOMÉSTICOS..... | 1 F | PC,SO | E | P-E2 ADM. PÚBLICA | | 12 X---- | 3,847.56 | | | CORDOBA |
| CENTRO DESTINO: ESCUELA DE A. A. Y O.A. "MATEO INURRIA" | | | | | | | | | | | |
| MODIFICADOS | | | | | | | | | | | |
| 2242410 | ENCARGADO SERVICIOS DOMESTICOS-LIMPIEZA..... | 1 F | PC | E | P-E2 ADM. PÚBLICA | | 12 X---- | 3,847.56 | | | CORDOBA |
| 2242410 | ENCARGADO SERVICIOS DOMESTICOS..... | 1 F | PC | E | P-E2 ADM. PÚBLICA | | 12 X---- | 3,847.56 | | | CORDOBA |
| CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS | | | | | | | | | | | |
| MODIFICADOS | | | | | | | | | | | |
| 2244910 | PERSONAL OFICIOS VARIOS (LIMPIEZA)..... | 1 F | PC,SO | E | P-E2 ADM. PÚBLICA | | 12 X---- | 3,252.00 | | | CORDOBA |
| 2244910 | PERSONAL OFICIOS VARIOS..... | 1 F | PC,SO | E | P-E2 ADM. PÚBLICA | | 12 X---- | 3,252.00 | | | CORDOBA |
| CENTRO DESTINO: I.E.S. N-3 "ANGEL SAAVEDRA" | | | | | | | | | | | |
| MODIFICADOS | | | | | | | | | | | |
| 2245010 | PERSONAL OFICIOS VARIOS (LIMPIEZA)..... | 1 F | PC,SO | E | P-E2 ADM. PÚBLICA | | 12 X---- | 3,252.00 | | | CORDOBA |
| 2245010 | PERSONAL OFICIOS VARIOS..... | 1 F | PC,SO | E | P-E2 ADM. PÚBLICA | | 12 X---- | 3,252.00 | | | CORDOBA |
| CENTRO DESTINO: I.E.S. (ANT. I.B. N-8 MEDINA AZAHARA) | | | | | | | | | | | |
| MODIFICADOS | | | | | | | | | | | |
| 2244810 | PERSONAL OFICIOS VARIOS (LIMPIEZA)..... | 1 F | PC,SO | E | P-E2 ADM. PÚBLICA | | 12 X---- | 3,252.00 | | | CORDOBA |
| 2244810 | PERSONAL OFICIOS VARIOS..... | 1 F | PC,SO | E | P-E2 ADM. PÚBLICA | | 12 X---- | 3,252.00 | | | CORDOBA |
| CENTRO DESTINO: I.E.S. (ANT. I.B. LUIS DE GONCORA) | | | | | | | | | | | |
| MODIFICADOS | | | | | | | | | | | |
| 2241110 | PERSONAL OFICIOS VARIOS-LIMPIEZA..... | 1 F | PC,SO | E | P-E2 ADM. PÚBLICA | | 12 X---- | 3,252.00 | | | CORDOBA |
| 2241110 | PERSONAL OFICIOS VARIOS..... | 1 F | PC,SO | E | P-E2 ADM. PÚBLICA | | 12 X---- | 3,252.00 | | | CORDOBA |
| CENTRO DESTINO: I.E.S. (ANT. I.B. LUIS DE GONCORA) | | | | | | | | | | | |

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACION Y CIENCIA

| Código | Denominación | Núm. Vacantes | Modo Acceso | Tipo Adm. | Grupo | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES | | REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO | | Localidad | Otras Características |
|--------|--------------|---------------|-------------|-----------|-------|--|------------------|------------------------------|-----------|-----------|-----------------------|
| | | | | | | Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof. | C.D. C. E. RFPDP | Titulación | Formación | | |

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CORDOBA

CORDOBA

CENTRO DESTINO: I.E.S. (ANT. I.B. SENECA)

MODIFICADOS

2241310 PERSONAL OFICIOS VARIOS (LIMPIADORA)..... 1 F PC,SO E P-E2 ADM. PÚBLICA 12 X-... 3.252.00 CORDOBA
 2241310 PERSONAL OFICIOS VARIOS..... 1 F PC,SO E P-E2 ADM. PÚBLICA 12 X-... 3.252.00 CORDOBA

CENTRO DESTINO: I.E.S. (ANT. I.B. LOPEZ NEYRA)

MODIFICADOS

2241610 ENCARGADO SERVICIOS DOMESTICOS-LIMPIEZA. 1 F PC E P-E2 ADM. PÚBLICA 12 XX-... 3.847.56 CORDOBA
 2241610 ENCARGADO SERVICIOS DOMESTICOS..... 1 F PC E P-E2 ADM. PÚBLICA 12 XX-... 3.847.56 CORDOBA

CENTRO DESTINO: I.E.S. (ANT. I.B. BLAS INFANTE)

MODIFICADOS

2243110 ENCARGADO SERVICIOS DOMESTICOS-LIMPIEZA. 1 F PC E P-E2 ADM. PÚBLICA 12 XX-... 3.847.56 CORDOBA
 2243110 ENCARGADO SERVICIOS DOMESTICOS..... 1 F PC E P-E2 ADM. PÚBLICA 12 XX-... 3.847.56 CORDOBA

CENTRO DESTINO: I.E.S. (ANT. GALILEO GALILEI)

MODIFICADOS

2243410 PERSONAL OFICIOS VARIOS (LIMPIEZA)..... 1 F PC,SO E P-E2 ADM. PÚBLICA 12 X-... 3.252.00 CORDOBA
 2243410 PERSONAL OFICIOS VARIOS..... 1 F PC,SO E P-E2 ADM. PÚBLICA 12 X-... 3.252.00 CORDOBA

CENTRO DESTINO: I.E.S. (ANT. I.F.P. SAN ALVARO)

MODIFICADOS

2243610 PERSONAL OFICIOS VARIOS (LIMPIEZA)..... 1 F PC,SO E P-E2 ADM. PÚBLICA 12 X-... 3.252.00 CORDOBA
 2243610 PERSONAL OFICIOS VARIOS..... 1 F PC,SO E P-E2 ADM. PÚBLICA 12 X-... 3.252.00 CORDOBA

CENTRO DESTINO: RESID. ESCOLAR *VIRGEN DE LA CABEZA*

SUPRIMIDOS

1254410 PERSONAL SV. DOMESTICOS..... 3 L PC,S V PERSONAL SERVICIO DO 00 X-... 721.08 PRIEGO DE CORDOBA
 1254310 AYUDANTE COCINA..... 1 L PC,S V AYUDANTE DE COCINA 00 X-... 721.08 PRIEGO DE CORDOBA
 3245410 COCINERO..... 1 L PC,S IV COCINERO 00 X-... 741.24 PRIEGO DE CORDOBA
 1254510 OFICIAL SEGUNDA OFICIOS..... 1 L PC,S IV OFICIAL 2º OFICIOS 00 X-... 741.24 PRIEGO DE CORDOBA
 1254610 MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES..... 4 L PC,S III MONITOR DE RESIDENCI 00 X-... 789.36 PRIEGO DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: RESID. ESCOLAR *CRISTOBAL LUQUE ONIEVA*

AÑADIDOS

8635110 PERSONAL DE SERVICIO DOMESTICO..... 3 L PC,S V PERSONAL SERVICIO DO 00 X-... 721.08 PRIEGO DE CORDOBA
 1262010 AYUDANTE COCINA..... 3 L PC,S V AYUDANTE DE COCINA 00 X-... 721.08 PRIEGO DE CORDOBA
 1262010 AYUDANTE COCINA..... 4 L PC,S V AYUDANTE DE COCINA 00 X-... 721.08 PRIEGO DE CORDOBA
 1262110 COCINERO..... 1 L PC,S IV COCINERO 00 X-... 741.24 PRIEGO DE CORDOBA
 1262110 COCINERO..... 2 L PC,S IV COCINERO 00 X-... 741.24 PRIEGO DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: RESID. ESCOLAR *CRISTOBAL LUQUE ONIEVA*

MODIFICADOS

1262210 MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES..... 4 L PC,S III MONITOR DE RESIDENCI 00 X-... 789.36 PRIEGO DE CORDOBA
 1262210 MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES..... 8 L PC,S III MONITOR DE RESIDENCI 00 X-... 789.36 PRIEGO DE CORDOBA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN Y CIENCIA

| Código | Denominación | Nº de Admisión | Modo de Acceso | Tipo Adm. | Grupo | CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES | | | REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO | | | Localidad Otras Características |
|--------|--------------|----------------|----------------|-----------|-------|--|------------------|---------------|------------------------------|-----------|-----|------------------------------------|
| | | | | | | Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof. | C.D. C.E. RFIIDP | C. Especifico | Titulación | Formación | Exp | |

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE GRANADA

ANADIDOS
 8863610 CONDUCTOR..... 1 L PC,S V CONDUCTOR 00 X---- 721.08 GRANADA

CENTRO DESTINO: I.E.S. "JOSE DE MORA"

MODIFICADOS
 1271710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F SO,PC D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X---- 3,056.88 BAZA
 1271710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X---- 3,056.88 BAZA

CENTRO DESTINO: SECCIÓN DEL IES "FEDERICO GARCÍA LORCA"

ANADIDOS
 8831910 ORDENANZA..... 1 L PC,S V ORDENANZA 00 X---- 721.08 CULLAR-VEGA
 8831910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X---- 3,056.88 CULLAR-VEGA

CENTRO DESTINO: CONS.PROF.MUSICA ANGEL BARRIOS

MODIFICADOS
 2249710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X---- 3,056.88 GRANADA
 2249710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X---- 3,056.88 GRANADA

CENTRO DESTINO: I.E.S. (ANT.I.F.P. HUERTO DE MENDOZA)

SUPRIMIDOS
 2595310 CONDUCTOR..... 1 L PC,S V CONDUCTOR 00 X---- 721.08 GRANADA

CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "AMERICO CASTRO"

MODIFICADOS
 2726610 ORDENANZA..... 1 L PC,S V ORDENANZA 00 X---- 721.08 GRANADA
 2726610 ORDENANZA..... 2 L PC,S V ORDENANZA 00 X---- 721.08 GRANADA

CENTRO DESTINO: SECCION DEL I.E.S. "LA MADRAZA"

MODIFICADOS
 3353210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X---- 3,056.88 MARACENA
 3353210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X---- 3,056.88 MARACENA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN Y CIENCIA

| Código | Denominación | Núm. de adm. | Modo de Acceso | Tipo Adm. | Grupo | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES | | | REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO | | | Localidad Otras Características |
|--------|--------------|--------------|----------------|-----------|-------|--|------------------|---------------|------------------------------|------------|-----------|------------------------------------|
| | | | | | | Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof. | C.D. C.E. RFI/DP | C. Específico | Exp | Titulación | Formación | |

CENTRO DIRECTIVO: D. P. EDUCACION Y CIENCIA DE HUELVA

CENTRO DESTINO: COL. ED. INF. Y PRIM. "JUAN GÓMEZ MÁRQUEZ" CUMBRES MAYORES

MODIFICADOS

1307410 COCINERO..... 1 L PC,S IV COCINERO 00 X---- 741.24 CUMBRES MAYORES
 1307410 COCINERO..... 2 L PC,S IV COCINERO 00 X---- 741.24 CUMBRES MAYORES

CENTRO DESTINO: CENTRO PUBL. E. E. "SAGRADA FAMILIA" HUELVA

AÑADIDOS

886910 FISIOTERAPEUTA..... 1 L PC,S II FISIOTERAPEUTA 00 X---- 931.80 HUELVA
 SUPRIMIDOS
 1308510 ASISTENTE SOCIAL..... 1 L PC,S II EDUCADOR ESPECIAL 00 X---- 931.80 HUELVA

CENTRO DESTINO: COL. PUBL. "SEBASTIAN GARCIA VAZQUEZ" PUEBLA DE GUZMAN

MODIFICADOS

131910 COCINERO..... 2 L PC,S IV COCINERO 00 X---- 741.24 PUEBLA DE GUZMAN
 131910 COCINERO..... 1 L PC,S IV COCINERO 00 X---- 741.24 PUEBLA DE GUZMAN

CENTRO DESTINO: COL. PUBL. "SAN SEBASTIAN" PUNTA UMBRIA

AÑADIDOS

8864010 MONITOR DE EDUCACION ESPECIAL..... 1 L PC,S III MONITOR EDUC. ESP. 00 X---- 789.36 PUNTA UMBRIA

CENTRO DESTINO: COL. PUBL. "SAN SEBASTIAN" ROCIANA DEL CONDADO

MODIFICADOS

711210 MONITOR ED. ESPECIAL..... 2 L PC,S III MONITOR EDUC. ESP. 00 X---- 789.36 ROCIANA DEL CONDADO
 711210 MONITOR ED. ESPECIAL..... 1 L PC,S III MONITOR EDUC. ESP. 00 X---- 789.36 ROCIANA DEL CONDADO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN Y CIENCIA

| Código | Denominación | Núm. | A | M | d | Acceso | Tipo Adm. | Grupo | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES | | | REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO | | Localidad | Otras Características |
|--------|--------------|------|---|---|---|--------|-----------|-------|---|-----------|-------|------------------------------|------------|-----------|-----------------------|
| | | | | | | | | | Área Funcional/Área Relacional/Cat.-Prof. | C.D. C.E. | RFPID | C. Específico | Titulación | | |

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS ALCALA DE GUADAIRA

8863910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO D P-01 ADM. PÚBLICA ARAHAL [EL] 14 X----- 3,056.88 ALCALA DE GUADAIRA

CENTRO DESTINO: COL. PUBL. "MANUEL SANCHEZ ALONSO"

1400410 AYUDANTE COCINA..... 1 L PC,S V AYUDANTE DE COCINA 00 X----- 721.08 ARAHAL [EL]
 1400410 AYUDANTE COCINA..... 2 L PC,S V AYUDANTE DE COCINA 00 X----- 721.08 ARAHAL [EL]

CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "BURGUILLOS"

1663710 ORDENANZA..... 1 L PC,S V ORDENANZA 00 X----- 721.08 BURGUILLOS
 1663710 ORDENANZA..... 2 L PC,S V ORDENANZA 00 X----- 721.08 BURGUILLOS

CENTRO DESTINO: RESIDENCIA ESCOLAR "LOS PINOS"

1404210 AYUDANTE COCINA..... 3 L PC,S V AYUDANTE DE COCINA 00 X----- 721.08 CONSTANTINA
 1404210 AYUDANTE COCINA..... 4 L S,PC V AYUDANTE DE COCINA 00 X----- 721.08 CONSTANTINA

CENTRO DESTINO: COL. PBL. "SANTA TERESA DE JESUS"

8864410 COCINERO..... 1 L PC,S IV COCINERO 00 X----- 741.24 FUENTES DE ANDALUCIA
 CENTRO DESTINO: RESIDENCIA ESCOLAR "SANTA ANA"

CENTRO DESTINO: INSTITUTO EDUCACION SECUNDARIA

1408910 AYUDANTE COCINA..... 3 L PC,S V AYUDANTE DE COCINA 00 X----- 721.08 FUENTES DE ANDALUCIA
 1408910 COCINERO..... 1 L PC,S IV COCINERO 00 X----- 741.24 FUENTES DE ANDALUCIA
 1409010 MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES..... 4 L PC,S III MONITOR DE RESIDENCI 00 X----- 789.36 FUENTES DE ANDALUCIA

CENTRO DESTINO: INSTITUTO EDUCACION SECUNDARIA

1663510 ORDENANZA..... 2 L PC,S V ORDENANZA 00 X----- 721.08 ESTEPA
 1663510 ORDENANZA..... 2 L PC,S V ORDENANZA 00 X----- 721.08 HERRETA
 1663610 LIMPIADOR/A..... 1 L PC,S V LIMPIADOR/A 00 X----- 721.08 ESTEPA
 1663610 LIMPIADOR/A..... 1 L PC,S V LIMPIADOR/A 00 X----- 721.08 HERRETA
 1924410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO D P-01 ADM. PÚBLICA 14 X----- 3,056.88 ESTEPA
 1924410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F SO,PC D P-01 ADM. PÚBLICA 14 X----- 3,056.88 HERRETA

CENTRO DESTINO: COL. PUBL. "NTRA. SEA. DE FATIMA"

8864510 AYUDANTE DE COCINA..... 1 L PC,S V AYUDANTE DE COCINA 00 X----- 721.08 OSUNA
 PALACIOS Y VILAFRAN

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN Y CIENCIA

| Código | Denominación | Núm. de Inscripción | Modo de Acceso | Tipo Adm. | Grupo | Cuerpo | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES | | | REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO | | Localidad y Otras Características |
|---|-------------------------------|---------------------|----------------|-----------|-------|--------------------|---|--------------------|-------------|------------------------------|------|-----------------------------------|
| | | | | | | | Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof. | C.D. C. Específico | C.E. RFIIDP | EUROS | Exp. | |
| CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA | | | | | | | | | | | | |
| CENTRO DESTINO: I.E.S. "JOAQUÍN ROMERO MURUBE" PALACIOS Y VILLAFRAN | | | | | | | | | | | | |
| AÑADIDOS | | | | | | | | | | | | |
| 8832110 | ORDENANZA | 1 L | PC.S | V | | ORDENANZA | | | 00 X---- | 721.08 | | PALACIOS Y VILLAFRAN |
| 8832010 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 1 F | PC.SO | D | P-D1 | ADM. PÚBLICA | | | 14 X---- | 3.056.88 | | PALACIOS Y VILLAFRAN |
| CENTRO DESTINO: COL.ED. INF. Y PR. "MAESTRO PEPE GONZALEZ" SAN JOSE DE LA RINCO | | | | | | | | | | | | |
| AÑADIDOS | | | | | | | | | | | | |
| 8864610 | MONITOR ESCOLAR | 1 L | S.PC | III | | MONITOR ESCOLAR | | | 00 X---- | 789.36 | | SAN JOSE DE LA RINCO |
| CENTRO DESTINO: COL. PUBL. "FRANCISCA PEREZ CERPAS" SALTERAS | | | | | | | | | | | | |
| AÑADIDOS | | | | | | | | | | | | |
| 8864210 | MONITOR ESCOLAR | 1 L | PC.S | III | | MONITOR ESCOLAR | | | 00 X---- | 789.36 | | SALTERAS |
| CENTRO DESTINO: INSTITUTO EDUCACIÓN SECUNDARIA SEVILLA | | | | | | | | | | | | |
| AÑADIDOS | | | | | | | | | | | | |
| 8832310 | ORDENANZA | 1 L | PC.S | V | | ORDENANZA | | | 00 X---- | 721.08 | | SEVILLA |
| 8832210 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 1 F | PC.SO | D | P-D1 | ADM. PÚBLICA | | | 14 X---- | 3.056.88 | | SEVILLA |
| CENTRO DESTINO: COL. PUBL. "JOSE MARIA DEL CAMPO" SEVILLA | | | | | | | | | | | | |
| AÑADIDOS | | | | | | | | | | | | |
| 8997210 | MONITOR DE EDUCACION ESPECIAL | 1 L | PC.S | III | | MONITOR EDUC. ESP. | | | 00 X---- | 789.36 | | SEVILLA |
| CENTRO DESTINO: ESCUELA EDUCACIÓN INFANTIL SEVILLA | | | | | | | | | | | | |
| AÑADIDOS | | | | | | | | | | | | |
| 8864810 | MONITOR ESCOLAR | 1 L | PC.S | III | | MONITOR ESCOLAR | | | 00 X---- | 789.36 | | SEVILLA |
| CENTRO DESTINO: COL.ED. INF. Y PRIM. "J. SEBASTIAN ELCANO" SEVILLA | | | | | | | | | | | | |
| AÑADIDOS | | | | | | | | | | | | |
| 8864310 | MONITOR ESCOLAR | 1 L | PC.S | III | | MONITOR ESCOLAR | | | 00 X---- | 789.36 | | SEVILLA |
| CENTRO DESTINO: I.E.S. (ANT. I.F.P. HELIOPOLIS) SEVILLA | | | | | | | | | | | | |
| MODIFICADOS | | | | | | | | | | | | |
| 1435210 | AYUDANTE COCINA | 2 L | PC.S | V | | AYUDANTE DE COCINA | | | 00 X---- | 721.08 | | SEVILLA |
| 1435310 | AYUDANTE COCINA | 3 L | S.PC | V | | AYUDANTE DE COCINA | | | 00 X---- | 721.08 | | SEVILLA |
| CENTRO DESTINO: COL. PUBL. (420) (ALGARROBILLO) VALENCINA DE LA CONC | | | | | | | | | | | | |
| AÑADIDOS | | | | | | | | | | | | |
| 8864110 | MONITOR ESCOLAR | 1 L | S.PC | III | | MONITOR ESCOLAR | | | 00 X---- | 789.36 | | VALENCINA DE LA CONC |

ANEXO II

REASIGNACIÓN DE PERSONAL AFECTADO POR EL CIERRE DE CENTROS DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

| APELLIDOS Y NOMBRE | PUESTO DE ORIGEN | | | ASIGNACIÓN OTRO PUESTO DE TRABAJO | | | | |
|------------------------------|--------------------------|-----------------|---------|-----------------------------------|---------------------------|-------------------|---------|---------------|
| | CENTRO | LOCALIDAD | CODIGO | DENOMIN. | CENTRO | LOCALIDAD | CÓDIGO | DENOMIN. |
| Fariña Patricio, J. Antonio | C.P. S. García Márquez | Puebla Guzmán | 1313810 | Cocinero | CEIP J. Gómez Márquez | Cumbres Mayores | 1307410 | Cocinero |
| Díaz García, Isabel | C.P. San Sebastián | Rociana Cdo. | 7112310 | Monitor E.E. | C.P. San Sebastián | Punta Umbría | 8864010 | Monitor E.E. |
| Haro Moreno, M. Asunción | Resid. Esc. Santa Ana | Fuentes Andalu. | 1408810 | Cocinera | C.P. Sta. Teresa de Jesús | Fuentes Andalu. | 8864410 | Cocinera |
| Gómez Iglesia, M. Asunc. | Resid. Esc. Santa Ana | Fuentes Andalu. | 1408910 | Ayte.cocina | Resid. Esc. Los Pinos | Constantina | 1404210 | Ayte. Cocina |
| Jiménez Asencio, Man.(sust) | Resid. Esc. Santa Ana | Fuentes Andalu. | 1408910 | Ayte.cocina | Resid. Esc. Los Pinos | Constantina | 1404210 | Ayte. Cocina |
| Johnson Akpan, Isabel | Resid. Esc. Santa Ana | Fuentes Andalu. | 1408910 | Ayte.cocina | C.P. Ntra. Sra. Fátima | Osuna | 8864510 | Ayte. Cocina |
| López González, J. Antonio | Resid. Esc. Santa Ana | Fuentes Andalu. | 1408910 | Ayte.cocina | C.P. M. Sánchez Alonso | El Arahal | 1400410 | Ayte. Cocina |
| García Jiménez, Cons.(sust.) | Resid. Esc. Santa Ana | Fuentes Andalu. | 1408910 | Ayte.cocina | C.P. M. Sánchez Alonso | El Arahal | 1400410 | Ayte. Cocina |
| Linero Hernández,Aurora | Resid. Esc. Santa Ana | Fuentes Andalu. | 1409010 | Monitor R.E. | C.P. Algarrobillo | Valencina Concep. | 8864110 | Monitor Esc. |
| Bautista González,Antonia | Resid. Esc. Santa Ana | Fuentes Andalu. | 1409010 | Monitor R.E. | C.P. Fca. Pérez Cerpas | Salteras | 8864210 | Monitor Esc. |
| Vega Dobladez, M. Luisa | Resid. Esc. Santa Ana | Fuentes Andalu. | 1409010 | Monitor R.E. | CEIP J. Sebastián Elcano | Sevilla | 8864310 | Monitor Esc. |
| López Moreno, Francisco | IES (ant.IFP H.Mend.) | Granada | 2595310 | Conductor | Delegación Provincial | Granada | 8863610 | Conductor |
| Bautista Hidalgo, M.Paz | Res.E. V. de la Cabeza | Priego Córdoba | 1254310 | Ayte. Cocina | R.E. Cristobal L. Onieva | Priego Córdoba | 1262010 | Ayte. Cocina |
| Calvo Vilchez, M. Trinidad | Res.E. V. de la Cabeza | Priego Córdoba | 1254410 | Pers.S.Dom. | R.E. Cristobal L. Onieva | Priego Córdoba | 8863510 | Pers.S.Dom. |
| Cuesta Maestre, Rosario | Res.E. V. de la Cabeza | Priego Córdoba | 1254410 | Pers.S.Dom. | R.E. Cristobal L. Onieva | Priego Córdoba | 8863510 | Pers.S.Dom. |
| García Bursos, Arurora | Res.E. V. de la Cabeza | Priego Córdoba | 1254410 | Pers.S.Dom. | R.E. Cristobal L. Onieva | Priego Córdoba | 8863510 | Pers.S.Dom. |
| González Expósito,M.L. | Res.E. V. de la Cabeza | Priego Córdoba | 3245410 | Cocinera | R.E. Cristobal L. Onieva | Priego Córdoba | 1262110 | Cocinera |
| Espejo Padilla, Rafael | Res.E. V. de la Cabeza | Priego Córdoba | 1254610 | Monitor R. E. | R.E. Cristobal L. Onieva | Priego Córdoba | 1262210 | Monitor R. E. |
| Martínez Macías, Margar. | Res.E. V. de la Cabeza | Priego Córdoba | 1254610 | Monitor R. E. | R.E. Cristobal L. Onieva | Priego Córdoba | 1262210 | Monitor R. E. |
| Medina Rguez., Carmen | Res.E. V. de la Cabeza | Priego Córdoba | 1254610 | Monitor R. E. | R.E. Cristobal L. Onieva | Priego Córdoba | 1262210 | Monitor R. E. |
| Pozo Ariza, Dolores | Res.E. V. de la Cabeza | Priego Córdoba | 1254610 | Monitor R. E. | R.E. Cristobal L. Onieva | Priego Córdoba | 1262210 | Monitor R. E. |
| Roldán Murillo, José Luis | Secretaría Gral. Técnica | Sevilla | 2598810 | Sv.Legisla. | Viceconsejería | Sevilla | 8997310 | Asesor Tco. |

ORDEN de 23 de abril de 2004, por la que se declara la adecuación a la legalidad de los Estatutos del Colegio de Abogados de Sevilla.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, dispone en su artículo 13.24 que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia exclusiva en materia de Colegios Profesionales y ejercicio de las profesiones tituladas sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 36 y 139 de la Constitución.

La Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, dictada en virtud de la citada competencia, establece en su artículo 22, que aprobados los estatutos por el colegio profesional y previo informe del consejo andaluz de colegios de la profesión respectiva, si estuviere creado, se remitirán a la Consejería con competencias en materia de régimen jurídico de colegios profesionales, para su aprobación definitiva mediante orden de su titular, previa calificación de legalidad.

Visto el certificado del Acta de la Junta General del Colegio de Abogados de Sevilla, que en sesión extraordinaria celebrada el 30 de enero de 2004 aprobó los estatutos de este Colegio, así como los informes emitidos por el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados y el Consejo General de la Abogacía Española.

En virtud de lo anterior, atendiendo a que los Estatutos se ajustan a lo establecido en la normativa reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, y de acuerdo con lo que establece el artículo 22 de la misma,

DISPONGO

Primero. Calificación de legalidad.

Declarar la adecuación a la legalidad de los Estatutos del Colegio de Abogados de Sevilla, que se insertan en anexo adjunto a la presente Orden.

Segundo. Inscripción en el Registro y publicación.

Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía una vez entre en funcionamiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Organismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de abril de 2004

JESUS MARIA RODRIGUEZ ROMAN
Consejero de Justicia y Administración Pública
en funciones

A N E X O

TITULO I

CAPITULO UNICO

De la personalidad, ámbito y fines del Colegio

Artículo 1. El Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla es una Corporación de Derecho Público, amparada por la Ley y reconocida por el Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Se regirá por lo prevenido en el artículo 36 de la Constitución Española, la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley que regula los Colegios Profesionales de Andalucía, el Estatuto General de la Abogacía Española, los presentes Estatutos y el Reglamento de Régimen Interior que se pueda aprobar en su desarrollo, así como por las normas de orden interno y acuerdos de los órganos corporativos en el ámbito de sus respectivas competencias y por las demás disposiciones legales estatales y autonómicas que le resulten de aplicación.

Art. 2. 1. El ámbito del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla se extiende a toda la Provincia de Sevilla y tiene su actual domicilio en la ciudad de Sevilla, en calle Chapineros número 6. La Junta de Gobierno podrá establecer Delegaciones en las sedes de partidos judiciales donde resulte conveniente para los intereses de la profesión.

2. Integran el Colegio de Abogados de Sevilla los Licenciados en Derecho que, reuniendo los demás requisitos legales, hayan sido o sean admitidos en lo sucesivo a formar parte de la Corporación. La incorporación al Colegio somete al abogado a su disciplina y le obliga al estricto cumplimiento de estos Estatutos, así como de los acuerdos de su Junta General y de su Junta de Gobierno.

3. El Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla es aconfesional, si bien por secular tradición tiene por Patrona a la Santísima Virgen María, en el Misterio de su Concepción Inmaculada.

Art. 3. Son fines esenciales del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla, en el territorio de su competencia: La ordenación del ejercicio de la profesión; la representación exclusiva y excluyente de la misma; la defensa de los derechos e intereses profesionales de los colegiados; la formación profesional permanente de los abogados; el control deontológico y la aplicación del régimen disciplinario en garantía de la sociedad; la defensa del Estado social y democrático de derecho proclamado en la Constitución y la promoción y defensa de los Derechos Humanos; alcanzar la adecuada satisfacción de los intereses generales en relación con el ejercicio de la abogacía; velar por el adecuado nivel de calidad de las prestaciones profesionales de los colegiados; así como la colaboración en el funcionamiento, promoción y mejora de la Administración de Justicia. Son también fines esenciales del Colegio los que se contemplan en la Ley reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía.

Art. 4. Son funciones del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla, en su ámbito territorial:

a) Ostentar la representación que establezcan las leyes para el cumplimiento de sus fines, y, especialmente, la representación y defensa de la profesión ante las Administraciones Públicas, Instituciones, Tribunales, entidades y particulares, con legitimación para ser parte en cuantos litigios y causas afecten a los derechos e intereses profesionales y a los fines de la Abogacía, así como ejercitar las acciones penales, civiles, administrativas o sociales que sean procedentes y ejercitar el derecho de petición conforme a la Ley.

b) Informar, en los respectivos ámbitos de competencia, de palabra o por escrito, en cuantos proyectos o iniciativas de las Cortes Generales, del Gobierno, de órganos legislativos

o ejecutivos de carácter autonómico y de cuantos otros Organismos lo requieran.

c) Colaborar con el Poder Judicial y los demás Poderes Públicos mediante la realización de estudios, emisión de informes, elaboración de estadísticas y otras actividades relacionadas con sus fines, que le sean solicitadas o acuerde por propia iniciativa.

d) Organizar y gestionar los servicios de asistencia jurídica gratuita y cuantos otros de asistencia y orientación jurídica puedan estatutariamente crearse.

e) Participar, en materias propias de la profesión en los órganos consultivos de las Administraciones Públicas, así como en los organismos interprofesionales.

f) Asegurar la representación de la Abogacía en los Consejos Sociales y Patronatos Universitarios, en los términos establecidos en las normas que los regulen.

g) Participar en la elaboración de los planes de estudios, informar de las normas de organización de los Centros docentes correspondientes a la profesión, mantener permanente contacto con los mismos, crear, mantener y proponer al Consejo General de la Abogacía Española la homologación de Escuelas de Práctica Jurídica y otros medios para facilitar la formación y el acceso a la vida profesional de los nuevos titulados, y organizar cursos para perfeccionamiento profesional.

h) Ordenar la actividad profesional de los colegiados, velando por la formación, la ética y la dignidad profesionales y por el respeto debido a los derechos de los particulares; ejercer la facultad disciplinaria en el orden profesional y colegial; elaborar sus Estatutos particulares y la modificación de los mismos, sometiéndolos a la aprobación del Consejo General de la Abogacía Española; redactar y aprobar su propio Reglamento de Régimen Interior, sin perjuicio de su visado por el Consejo General, y demás acuerdos para el desarrollo de sus competencias.

i) Organizar y promover actividades y servicios comunes de interés para los colegiados, de carácter profesional, formativo, cultural, asistencial, de previsión y otros análogos.

j) Procurar la armonía y colaboración entre los colegiados impidiendo la competencia desleal entre los mismos.

k) Adoptar las medidas conducentes a evitar y perseguir el intrusismo profesional.

l) Intervenir, previa solicitud, en vías de conciliación o arbitraje en las cuestiones que, por motivos profesionales, se susciten entre los colegiados, o entre éstos y sus clientes.

m) Ejercer funciones de arbitraje en los asuntos que le sean sometidos, así como promover instituciones de mediación y arbitraje o participar en ellas.

n) Resolver las discrepancias que puedan surgir en relación con la actuación profesional de los colegiados y la percepción de sus honorarios, mediante laudo al que previamente se sometan de modo expreso las partes interesadas, una vez sea aceptado el arbitraje por la Junta de Gobierno.

o) Establecer baremos orientadores de honorarios profesionales, y, en su caso, el régimen orientador de las notas de encargo o presupuestos por los servicios profesionales.

p) Informar y dictaminar sobre honorarios profesionales, cuando así lo requiera un Tribunal u órgano judicial, así como establecer, en su caso, servicios para su cobro cuando fueren solicitados por los colegiados.

q) Cumplir y hacer cumplir a los colegiados, en cuanto afecte a la profesión, las disposiciones legales y estatutarias, así como las normas y decisiones adoptadas por los órganos colegiales en materia de su competencia.

r) Cuantas otras funciones redunden en beneficio de los intereses de la profesión, de los colegiados y de los fines de la Abogacía.

s) Las demás que vengan dispuestas por la legislación del Estado o por la Ley reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía y sus normativas de desarrollo.

TITULO II

DE LOS COLEGIADOS

CAPITULO PRIMERO

Colegiación

Artículo 5. 1. Para ejercer la abogacía en el ámbito territorial del Colegio de Abogados de Sevilla es obligatorio ser Licenciado en Derecho y estar colegiado en calidad de ejerciente en el mismo o en algún otro Colegio de Abogados de España, sin perjuicio de las excepciones que la ley establezca.

2. El abogado no colegiado en Sevilla deberá comunicar a través de su Colegio de origen las actuaciones que vaya a realizar en el ámbito del Colegio de Abogados de Sevilla, así como consignar en todas las actuaciones judiciales el Colegio al que estuviese incorporado y su número de colegiado, quedando sujeto en esas actuaciones profesionales a las normas de actuación, deontología y régimen disciplinario del Colegio de Abogados de Sevilla.

3. También podrán pertenecer al Colegio de Abogados de Sevilla, con la denominación de colegiados no ejercientes, quienes cumplan los requisitos establecidos en el artículo 13.1 del Estatuto General de la Abogacía.

Artículo 6. Las condiciones, incapacidades y prohibiciones de colegiación en el Colegio de Abogados de Sevilla, así como las causas de suspensión, denegación y pérdida de la situación de colegiado y sus clases, son las establecidas de modo general por el Estatuto General de la Abogacía Española.

Artículo 7. No se necesitará incorporación para la defensa de asuntos propios o de parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad, siempre que el interesado tenga capacidad legal para el ejercicio de la profesión. Los que se hallen en este caso serán habilitados por el Decano para la intervención que solicite. Tal habilitación supone para quien la recibe, aunque sólo con relación al asunto al que se refiera, el disfrute de todos los derechos concedidos en general a los Abogados y la asunción de las correlativas obligaciones, con exclusión de la cobertura del seguro de responsabilidad civil que este Colegio pueda tener concertado para sus colegiados.

Artículo 8. Podrán ser colegiados de honor aquellas personas o instituciones que reciban este nombramiento por acuerdo de la Junta General, a propuesta de la Junta de Gobierno, y en atención a méritos o servicios relevantes prestados en favor de la profesión o de la Abogacía en general; tales colegiados ostentarán dicho título con efectos estrictamente honoríficos.

Artículo 9. Las agrupaciones de abogados para el ejercicio colectivo de la profesión que tengan su domicilio principal en el ámbito del Colegio de Abogados de Sevilla, cualquiera que sea la forma jurídica que adopten y que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 28 del Estatuto General de la Abogacía Española, habrán de constituirse por escrito e inscribirse en el Registro Especial establecido a tal efecto, en el que se anotará su composición y las altas y bajas que se produzcan, estando obligados sus componentes a solicitar las inscripciones correspondientes.

Artículo 10. Las asociaciones de abogados en régimen de colaboración multiprofesional con otros profesionales liberales, que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 29 del Estatuto General de la Abogacía y que tengan su sede principal en el ámbito territorial del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla, deberán inscribirse en el Registro Especial creado a tal efecto.

CAPITULO SEGUNDO

Derechos y deberes de los Abogados

Artículo 11. Corresponde a los abogados, de forma exclusiva y excluyente, el asesoramiento y la defensa de los derechos e intereses que le sean confiados, mediante la aplicación de la ciencia del Derecho y de la técnica jurídica.

Artículo 12. El abogado debe regirse por los principios de libertad, independencia, dignidad, integridad y secreto profesional, conforme a lo establecido en la legalidad vigente, el Estatuto General de la Abogacía y en el Código Deontológico de la Abogacía Española.

Artículo 13. Los restantes derechos y obligaciones de los abogados en relación con el Colegio, con los demás colegiados, con los Tribunales y con los clientes son los fijados por la legalidad vigente, por la Ley de Colegios Profesionales de Andalucía, por el Estatuto General, por este Estatuto, por el Código Deontológico de la Abogacía Española y por sus correspondientes normas de desarrollo.

Artículo 14. 1. Los abogados adscritos al Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla podrán constituir en su seno agrupaciones para la defensa de sus intereses específicos y que sirvan a los fines de la corporación. La creación de dichas agrupaciones y las normas que regulen su funcionamiento interno deberán ser aprobadas por la Junta de Gobierno.

2. El Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla facilitará especialmente la existencia y funcionamiento de una Asociación de Abogados Jóvenes para la realización de actividades de tipo profesional, formativo, cultural y social en beneficio de este colectivo.

Artículo 15. 1. Corresponde a los abogados, de forma exclusiva y excluyente, el asesoramiento jurídico y defensa de oficio de las personas que tengan derecho a la asistencia jurídica gratuita, conforme a la legislación vigente.

2. Asimismo, corresponde a los abogados la asistencia y defensa de quienes soliciten abogado de oficio o no designen abogado en la jurisdicción penal, sin perjuicio de la procedencia del abono de honorarios por el cliente si a éste no le fuere reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita. La invocación del derecho de autodefensa no impedirá la asistencia de abogado para atender los asesoramientos que al respecto se le soliciten ni la asunción de la defensa si se le pidiere.

3. Igualmente corresponde a los abogados la asistencia a los detenidos y presos, en los términos que exprese la legislación vigente.

4. La adscripción al Servicio de Asistencia al Detenido así como al Turno de Oficio será voluntaria para los colegiados, salvo en el supuesto de que, por falta de adscripción de un número suficiente de letrados, la Junta de Gobierno acuerde declararlo obligatorio.

Artículo 16. 1. Los abogados desempeñarán las funciones a que se refiere el artículo precedente con la libertad e independencia profesionales que les son propias y conforme a las normas éticas y deontológicas que rigen la profesión.

2. El desarrollo de dichas funciones será organizado por el Colegio, procediendo a la designación del abogado que haya de asumir cada asunto, al control de su desempeño, a la exigencia de las responsabilidades disciplinarias a que hubiere lugar y al establecimiento de las normas y requisitos a que haya de atenerse la prestación de los servicios correspondientes, todo ello conforme a la legislación vigente.

3. La Administración Pública competente abonará la remuneración de los servicios que se presten en cumplimiento de lo establecido en este capítulo y podrá efectuar el segui-

miento y control periódico del funcionamiento del servicio y de la aplicación de los fondos públicos a él destinados, en la forma legalmente establecida.

CAPITULO TERCERO

De los honorarios profesionales

Artículo 17. 1. Los colegiados pertenecientes al Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla, tendrán derecho a una compensación económica adecuada por los servicios profesionales prestados.

La cuantía de los honorarios será libremente convenida entre el cliente y el abogado, y a falta de pacto expreso en contrario, para la fijación de los honorarios se podrá tener en cuenta, como referencia, el Baremo Orientador del Colegio de Abogados de Sevilla, aplicado conforme a la interpretación que la Junta de Gobierno dé a los mismos. El Baremo tendrá carácter supletorio de lo convenido y se aplicará en los supuestos de condena en costas a la parte contraria o, en su caso, en incidentes sobre jura de cuentas.

2. La Junta de Gobierno ejercerá la función arbitral respecto de los honorarios cuando los colegiados interesados y la parte que haya de satisfacerlos se sometan por escrito a su criterio.

3. La Junta de Gobierno podrá adoptar las medidas pertinentes respecto a los colegiados que habitual y temerariamente impugnen las minutas de sus compañeros, así como en relación con los Letrados cuyos honorarios sean declarados reiteradamente excesivos o indebidos.

4. El Colegio de Abogados de Sevilla percibirá los derechos económicos que al respecto se encuentren fijados o se fijen en el futuro, por laudos, dictámenes judiciales o extrajudiciales en materia de fijación de honorarios o de sus impugnaciones.

TITULO III

REGIMEN DISCIPLINARIO

Artículo 18. La potestad disciplinaria, que se extenderá a la sanción de infracción de deberes profesionales o normas éticas de conducta en cuanto afecten a la profesión, será ejercida por la Junta de Gobierno o, en su caso, por el Decano, previa la tramitación del correspondiente procedimiento, y conforme a las siguientes normas:

1. Las faltas tipificadas y las sanciones a imponer a los colegiados, serán las definidas y establecidas en los artículos 38, 39 y 40 de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, que regula los Colegios Profesionales de Andalucía, así como en los artículos 83 a 87, ambos incluidos, del vigente Estatuto General de la Abogacía Española, y en cualesquiera otras disposiciones de rango legal que resulten aplicables a la Abogacía.

2. La potestad sancionadora y el procedimiento sancionador se ajustarán a lo previsto en los artículos 127 a 138 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo el procedimiento a seguir el establecido con carácter general en el Reglamento de Procedimiento Disciplinario de la Abogacía.

Dichos expedientes serán incoados por acuerdo de la Junta de Gobierno, que será notificado al interesado y en el que se indicarán las personas que hayan de desempeñar las funciones de Instructor y Secretario y se expresará el órgano competente para resolver.

3. Los expedientes disciplinarios serán instruidos por órganos unipersonales o colegiados creados a tal fin, como previene el número 3 del artículo 88 del Estatuto General de la Abogacía Española.

En ningún caso el nombramiento de Instructor podrá recaer sobre persona que forme parte del órgano de gobierno

competente para la iniciación del procedimiento y para la resolución del mismo.

La fase instructora estará siempre separada y delimitada respecto de la ulterior fase decisoria.

4. Las infracciones leves serán sancionadas por la Junta de Gobierno, o por el Decano del Colegio, mediante expediente cuya instrucción se limitará a la audiencia o descargo del inculpado.

5. La competencia para la imposición de sanciones por faltas graves o muy graves corresponderá en todo caso a la Junta de Gobierno, debiendo adoptarse los acuerdos de sanción de suspensión por más de seis meses o de expulsión con las formalidades prevenidas en el artículo 88.4 del Estatuto General de la Abogacía Española.

6. El procedimiento caducará por el transcurso de tiempo superior a seis meses contados desde la notificación al interesado del acuerdo de incoación sin que se hubiese dictado y notificado en el mismo la correspondiente resolución, salvo en los supuestos en que hubiere quedado suspendido por tramitarse sobre los mismos hechos y personas procedimiento penal.

7. Las faltas muy graves prescribirán a los tres años, las graves a los dos años y las leves a los seis meses, contados desde el día que la infracción se hubiese cometido. La prescripción se interrumpirá por la iniciación del procedimiento sancionador con conocimiento del interesado, reanudándose el plazo de prescripción si el expediente estuviese paralizado durante más de seis meses por causa no imputable al presunto infractor.

8. Las sanciones impuestas por faltas muy graves prescribirán a los tres años, las impuestas por faltas graves a los dos años y las impuestas por faltas leves a los seis meses, contados desde el día siguiente a aquél en que adquiriera firmeza la resolución sancionadora. Interrumpirá la prescripción la iniciación con conocimiento del interesado del procedimiento de ejecución, reanudándose el cómputo del plazo prescriptivo por la paralización de la ejecución durante más de un mes por causa no imputable al sancionado, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 132 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

9. Las sanciones sólo serán ejecutivas una vez que alcancen firmeza las resoluciones mediante las que se hubieren impuesto.

TITULO IV

DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL COLEGIO Y SU FUNCIONAMIENTO

CAPITULO PRIMERO

De la Junta de Gobierno

Artículo 19. La Junta de Gobierno está constituida por el Decano, el Tesorero, el Bibliotecario, el Secretario y catorce diputados, numerados con los ordinales del primero al decimocuarto. El Diputado Primero ostentará el cargo de Vice-decano. Todos los cargos serán honoríficos y no retribuidos.

Artículo 20. Son atribuciones de la Junta de Gobierno:

A. Con relación al ejercicio profesional:

1.º Someter a referéndum asuntos concretos de interés colegial, por sufragio secreto y en la forma que la propia Junta establezca.

2.º Resolver sobre la admisión de los licenciados o doctores en Derecho que soliciten incorporarse al Colegio, pudiendo delegar esta facultad en el Decano, para casos de urgencia, que serán sometidos a la ratificación de aquélla.

3.º Velar porque los colegiados cumplan las normas deontológicas y éticas que regulan la profesión con relación a los Tribunales, a sus compañeros y a sus clientes y contrarios, y que en el desempeño de su función, desplieguen la necesaria diligencia y competencia profesional.

4.º Ejercitar las acciones y actuaciones oportunas para impedir y perseguir el intrusismo, así como el ejercicio de la profesión a quienes, colegiados o no, la ejerciesen en forma y bajo condiciones contrarias a las legalmente establecidas, sin excluir a las personas naturales o jurídicas que faciliten el ejercicio profesional irregular.

5.º Regular, en los términos legalmente establecidos, el funcionamiento y la designación para prestar los servicios de asistencia jurídica gratuita.

6.º Adoptar los acuerdos que estime procedentes en cuanto a la cantidad que deba satisfacer cada colegiado por derechos de incorporación.

7.º Determinar y recaudar el importe de las cuotas que deban abonar los colegiados para el sostenimiento de las cargas, servicios y cualesquiera otras obligaciones colegiales.

8.º Proponer a la Junta General, cuando lo estime necesario, la imposición de cuotas extraordinarias a los colegiados.

9.º Elaborar, a propuesta de la Comisión correspondiente y para su aprobación por la Junta General, los criterios orientadores de honorarios de los Abogados que, sin afectar a la libre competencia, ayuden a los colegiados en la redacción de minutas, así como informar cuando los Tribunales pidan su dictamen con sujeción a lo dispuesto en las Leyes.

10.º Fijar en cada momento el soporte que deba tener la documentación de cada departamento administrativo del Colegio.

11.º Convocar elecciones para proveer los cargos de la Junta de Gobierno, disponiendo lo necesario para su elección, conforme a las normas legales y estatutarias.

12.º Convocar Juntas ordinarias y extraordinarias, señalando el orden del día.

13.º Ejercer las facultades disciplinarias respecto a los colegiados.

14.º Dictar los Reglamentos de régimen interior que se consideren convenientes, los cuales, para su vigencia, precisarán la aprobación de la Junta General.

15.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del Estatuto General de la Abogacía, establecer, crear y aprobar los estatutos de las Delegaciones, Agrupaciones, Comisiones, Secciones, Aulas de Derecho y Areas de Responsabilidad que fueren necesarias o convenientes a los fines de la Corporación y a la defensa y promoción de la Abogacía, regulando su funcionamiento y fijando las facultades que, en su caso, se deleguen. Igualmente le corresponde su suspensión o disolución.

16.º Establecer y aprobar las normas de funcionamiento del Servicio de Orientación Jurídica y de cuantos se creen o establezcan por acuerdo de la propia Junta de Gobierno.

17.º Elaborar para su aprobación por la Junta General el Reglamento de régimen interior.

18.º Velar por que en el ejercicio profesional se observen las condiciones de dignidad y prestigio que corresponden al Abogado, proveyendo lo necesario al amparo de aquéllas, así como propiciar la armonía y colaboración entre los colegiados, impidiendo la competencia desleal, conforme a la legalidad vigente.

19.º Designar y cesar a los delegados de la Junta de Gobierno en los Partidos Judiciales, así como determinar sus facultades y competencias.

B. Con relación a los Tribunales de Justicia:

1.º Fomentar las relaciones de cordialidad entre el Colegio y sus colegiados y los Tribunales de Justicia.

2.º Prestar amparo colegial a los letrados que así lo soliciten, cuando los mismos se vean perturbados o limitados

en el ejercicio profesional y, especialmente, en el derecho de defensa o en el secreto profesional.

C. Con relación a los Organismos Oficiales:

1.º Proteger, cuando lo estime procedente y justo, a los colegiados en el desempeño de las funciones de la profesión o con ocasión de las mismas.

2.º Promover cerca del Gobierno y de las Autoridades cuanto se considere beneficioso para el interés común y para la recta y pronta Administración de Justicia.

3.º Informar o dictaminar, en nombre del Colegio, en cuantos proyectos o iniciativas emanen de los Poderes Públicos cuando así se le requiera o la propia Junta de Gobierno lo considere conveniente.

D. Con relación a los recursos económicos del Colegio:

1.º Recaudar, distribuir y administrar los fondos del Colegio, pudiendo crear o promover aquellos otros recursos económicos que redunden en interés de la Corporación.

2.º Redactar el proyecto de los presupuestos y rendir las cuentas anuales para su aprobación por la Junta General, presentando tales cuentas acompañadas de informe de auditoría externa.

3.º Proponer a la Junta General la adquisición, hipoteca o enajenación de bienes inmuebles.

E. Con relación a otros asuntos:

1.º Contratar, suscribir convenios laborales, cesar, sancionar o despedir a los empleados del Colegio, según resulte necesario para la buena marcha de la Corporación.

2.º Dirigir, coordinar, programar y controlar la actividad colegial.

F. En general:

1.º Desempeñar todas las funciones y ejercer todas las facultades expresadas para el Consejo General de la Abogacía en los párrafos x) e y) del artículo 68 del Estatuto General de la Abogacía Española, salvo las previstas en el número 3.º de la letra D) del presente artículo.

2.º Ejercer cuantas funciones y prerrogativas estén establecidas en las disposiciones vigentes y todas aquéllas que, no expresamente enunciadas, sean derivadas, concomitantes o consecuencia de los anteriores y tengan cabida en el espíritu que las informan.

3.º Acordar el ejercicio de toda clase de acciones en defensa de los intereses colegiales y de la profesión, así como el otorgamiento de los correspondientes poderes notariales. En caso de urgencia tales competencias las asumirá el Decano, quien dará cuenta de ello en la primera sesión de Junta de Gobierno que se celebre.

Artículo 21. La Junta de Gobierno queda facultada para emitir informes y dictámenes, así como para dictar laudos arbitrales, percibiendo el Colegio por estos servicios los derechos económicos que correspondan.

Artículo 22. La Junta de Gobierno se reunirá, como mínimo, una vez al mes, excluido el de agosto, sin perjuicio de poder hacerlo con mayor frecuencia cuando la importancia o abundancia de los asuntos lo requiera o lo solicite una cuarta parte de sus miembros. La convocatoria para las reuniones la hará el Secretario, por orden del Decano, al menos con tres días de antelación, salvo casos de urgencia.

Para que la Junta pueda constituirse válidamente será necesaria la presencia de la mitad más uno de sus miembros. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos de los asistentes. El Decano tendrá voto de calidad. La Junta de Gobierno,

para conseguir la mayor operatividad y eficacia, podrá crear aquellas Areas de Responsabilidad que estime convenientes, incluso con facultades delegadas, que deberán en todo caso ser presididas por el Diputado en quien la Junta delegue. Dichas Areas de Responsabilidad podrán tener carácter permanente o temporal, en función del objeto a que se refieran, y su ámbito de actuación y funcionamiento será fijado en el propio acuerdo de creación.

Artículo 23. Corresponderá al Decano la representación del Colegio en todas las relaciones del mismo con los Poderes Públicos, Entidades, Corporaciones y personalidades de cualquier orden; ejercerá las funciones de vigilancia y corrección que los Estatutos reservan a su Autoridad; presidirá las Juntas de Gobierno, las Generales y todas las Comisiones a las que asista, dirigiendo las deliberaciones con voto de calidad en caso de empate. Igualmente presidirá, cuando asista a ella, cualquier reunión de las Delegaciones, Secciones, Areas de Responsabilidad, Grupos o Comisiones que pudieran existir dentro del Colegio. Además, ejercerá las demás funciones que le vienen encomendadas en el Estatuto General de la Abogacía.

Artículo 24. En caso de imposibilidad o ausencia, las funciones que corresponden al Decano serán asumidas, en lo necesario, por el Vicedecano, y en ausencia de éste, por el Diputado a quien corresponda según el orden establecido en el artículo 28.

Artículo 25. El Tesorero recaudará y conservará los fondos pertenecientes al Colegio, realizará los pagos, controlará la contabilidad, verificará la caja y presentará a la Junta de Gobierno las cuentas y el proyecto de presupuesto.

Los pagos se efectuarán con firma mancomunada del Decano y el Tesorero o, en su caso, de los Diputados que estatutariamente los sustituyan.

Artículo 26. El Secretario es el encargado de recibir la correspondencia y tramitar las solicitudes que se dirijan al Colegio, dando cuenta de ellas a quien proceda. Expedirá las certificaciones que correspondan, con el visto bueno del Decano, y llevará el registro de los colegiados con sus expedientes personales. Llevará los libros de Actas de las Juntas Generales y de Gobierno, y los demás necesarios para el mejor y más ordenado funcionamiento del Colegio. Se ocupará de que se anoten en el expediente personal del colegiado las correcciones disciplinarias que se impongan, dirigirá las oficinas y ostentará la jefatura del personal. Confeccionará cada año las listas de colegiados, expresando su antigüedad y domicilio, y tendrá a su cargo el registro de entrada y salida, el archivo y sello del Colegio.

Artículo 27. El Bibliotecario tendrá, además de las que le correspondan como Diputado, las obligaciones de dirigir la Biblioteca; ordenar lo conveniente para su utilización; proponer a la Junta de Gobierno aquellas mejoras, adquisiciones o servicios que considere procedentes; promover la difusión de la información bibliográfica, así como fomentar el uso de las nuevas tecnologías, facilitando el acceso vía telemática de los distintos servicios corporativos a los colegiados mediante la utilización del correo electrónico y de internet.

Artículo 28. Los Diputados actuarán como miembros de la Junta de Gobierno y desempeñarán, además, las funciones que ésta, los Estatutos y las leyes les encomienden. Sus cargos están numerados, a fin de sustituir, por su orden, al Decano en caso de enfermedad, ausencia o vacante.

Cuando por cualquier motivo vacara, definitiva o temporalmente, el cargo de Secretario, Tesorero o Bibliotecario, serán sustituidos provisionalmente por Diputados, empezando por el último.

Artículo 29. El Decano y los demás cargos de la Junta de Gobierno serán elegidos en votación universal, libre, directa y secreta en la que podrán participar como electores todos los colegiados incorporados a la fecha de convocatoria de las elecciones y como elegibles todos los colegiados ejercientes y residentes del Colegio, siempre que no estén incurso en ninguna de las situaciones a que se refiere el artículo siguiente.

Artículo 30. No podrán formar parte de la Junta de Gobierno:

a) Los colegiados que hubieran sido sancionados disciplinariamente por un Colegio de Abogados y no se encuentren rehabilitados.

b) Los que hubiesen sido condenados por sentencia firme que lleve aparejada la inhabilitación o la suspensión para cargos públicos.

c) Los que sean miembros de órganos rectores de otro Colegio Profesional.

El Decano, bajo su responsabilidad, impedirá la toma de posesión, o decretará el cese si ya se hubiese producido aquélla, de los candidatos elegidos de los que tenga conocimiento que se hallaren incurso en cualquiera de las causas que impiden acceder a la Junta de Gobierno.

Los miembros de la Junta de Gobierno cesarán por fallecimiento, renuncia, falta de concurrencia o pérdida de los requisitos estatutarios para desempeñar el cargo, y por expiración del plazo para el que fueron elegidos. Igualmente cesarán por falta de asistencia injustificada a tres sesiones consecutivas de la Junta de Gobierno o cinco alternas en el término de un año, previo acuerdo de la propia Junta, así como en los casos de moción de censura a que se refiere el artículo 60 del Estatuto General de la Abogacía.

Artículo 31. Los cargos de la Junta de Gobierno serán elegidos todos ellos simultáneamente y por tiempo de cuatro años en los supuestos de renovación ordinaria, y sólo por el tiempo que a su antecesor quedase de mandato en los casos de cobertura de vacantes producidas antes de agotarse el plazo para el que fueron elegidos los antecesores. Siempre podrán ser reelegidos.

Artículo 32. La renovación ordinaria de los cargos comprenderá simultáneamente la totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno y tendrá lugar mediante sufragio universal, libre, secreto y directo. Las elecciones para dicha renovación serán convocadas por acuerdo de la Junta de Gobierno con, al menos, dos meses de antelación, y tendrán lugar en la Junta General Ordinaria a celebrar dentro del cuarto trimestre del año en que se cumplan cuatro desde las anteriores elecciones del mismo carácter. Quienes resulten elegidos tomarán posesión de sus cargos en la siguiente Junta General ordinaria, a celebrar dentro del primer trimestre del año siguiente al de celebración de dichas elecciones.

La elección para cubrir cargos vacantes tendrá lugar, cuando así lo acuerde la Junta de Gobierno y también mediante sufragio universal, libre, secreto y directo, en la Junta General que el citado órgano directivo determine y que deberá ser convocada en todo caso con una antelación mínima de dos meses. Quien en ella resulte electo tomará posesión de su cargo ante la Junta de Gobierno y el tiempo de duración de su mandato será el que reste en ese momento del de cuatro años por el que en su día se proveyó el cargo que después quedó vacante.

En todas las elecciones, el voto de los abogados ejercientes tendrá doble valor que el voto de los demás colegiados.

Todo lo referente a la formación de los censos de electores y elegibles, así como al desarrollo de los actos electorales, se llevará a cabo con arreglo a las normas y procedimientos establecidos en este Estatuto y, en su defecto, en el Estatuto

General de la Abogacía Española y demás disposiciones vigentes que resultaren aplicables en la materia, siendo competencia de la Junta de Gobierno ordenar lo necesario para el buen desarrollo de la elección, sin perjuicio de las competencias de la Mesa Electoral una vez que comience la Junta General en que aquélla se desarrolle.

Artículo 33. Cuando por fallecimiento, renuncia o cualquier otra causa queden vacantes la totalidad de los cargos de la Junta de Gobierno, el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados o, en su caso, el Consejo General de la Abogacía, designará una Junta Provisional que habrá de convocar, en el plazo de treinta días, elecciones para la provisión de las vacantes. Estas elecciones deberán celebrarse en los términos prevenidos en el Estatuto General de la Abogacía.

Si quedase vacante la mayoría de los cargos de la Junta de Gobierno, el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados o, en su caso, el Consejo General de la Abogacía, la completará, también provisionalmente, actuándose para su provisión definitiva en la misma forma antes consignada.

Artículo 34. Los trámites a seguir hasta la celebración del acto electoral serán los siguientes:

1. La convocatoria se anunciará con dos meses de antelación como mínimo a la fecha de celebración de la elección.

2. Dentro de los cinco días siguientes a la fecha de la convocatoria, la Secretaría cumplimentará las siguientes medidas:

A) Se insertará en el tablón de anuncios de la sede colegial la convocatoria electoral y se comunicará la misma por correo ordinario a todos los colegiados. En la convocatoria deberán constar los siguientes extremos:

a. Relación individualizada de todos los cargos que han de ser objeto de elección y requisitos exigidos para poder aspirar a cada uno de ellos.

b. Día y hora de celebración de la Junta General, y hora a la que se cerrarán las urnas para que dé comienzo el escrutinio.

B) Asimismo, se expondrán en dicho tablón de anuncios las listas separadas de colegiados ejercientes y no ejercientes con derecho a voto.

3. Las candidaturas deberán presentarse en la Secretaría del Colegio con, al menos, un mes de antelación a la fecha señalada para el acto electoral.

Dichas candidaturas podrán ser conjuntas para varios cargos, o individuales para cargos determinados, debiendo ser suscritas única y exclusivamente por los propios candidatos.

Nadie podrá presentarse como candidato a más de un cargo.

A) Los colegiados que quieran formular reclamación contra las listas de electores habrán de realizarla dentro del plazo de cinco días siguientes a la exposición de las mismas.

B) La Junta de Gobierno, si hubiere reclamación contra las listas, resolverá sobre ella dentro de los tres días siguientes a la expiración del plazo para formularla, notificando su resolución a cada reclamante dentro de los dos días siguientes.

4. La Junta de Gobierno, al siguiente día de la finalización del plazo de presentación de candidaturas, proclamará candidatos a quienes reúnan los requisitos exigibles, considerando electos a los que no tengan oponentes. Seguidamente se publicarán en los tablones de anuncios y se comunicarán también directamente a los interesados.

5. Todos los plazos señalados en el presente artículo y en el precedente se computarán por días hábiles.

Artículo 35. 1. Para la celebración de la elección se constituirá la Mesa Electoral, que estará integrada por el Decano,

el Secretario y un miembro de la Junta de Gobierno designado por ésta, que nombrará igualmente a los respectivos sustitutos.

Sin perjuicio de las atribuciones competencias que los Estatutos otorgan a la propia Junta de Gobierno, corresponderá a dicha Mesa regular el desarrollo del proceso electoral desde que se inicie la correspondiente Junta General, siendo sus acuerdos recurribles ante la Junta de Gobierno, y los que ésta adopte ante el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados.

Cada candidato podrá, por su parte, designar entre los colegiados uno o varios interventores que lo representen en la Mesa Electoral.

2. En la Mesa deberá haber urnas separadas para el depósito de los votos de los colegiados ejercientes y no ejercientes, ya que en el recuento el voto de los abogados ejercientes tendrá doble valor que el voto de los demás colegiados.

Las urnas deberán estar cerradas y selladas, dejando únicamente una ranura para depositar los votos.

3. Constituida la Mesa Electoral, el Presidente indicará el comienzo de la votación y, a la hora prevista para su finalización, se cerrarán las puertas y sólo podrán votar los colegiados que ya estuvieren en la sala. Seguidamente, el Secretario abrirá los sobres de votos por correo y el Presidente los irá introduciendo en la urna correspondiente en el caso de que no hayan votado personalmente. La Mesa votará en último lugar.

4. La elección tendrá para su desarrollo un tiempo mínimo de cuatro horas y un máximo de diez, sin perjuicio de que la Junta de Gobierno establezca una duración superior si las circunstancias así lo aconsejaren.

5. Las papeletas de voto deberán ser blancas, del mismo tamaño, y serán editadas por el Colegio, debiendo llevar impresos por una sola cara, correlativamente, los cargos a cuya elección se proceda. Asimismo, el Colegio hará imprimir en número suficiente, y pondrá a disposición de los candidatos y los electores, papeletas que incluyan el nombre de los primeros en el espacio correspondiente. Las papeletas se introducirán en sobres opacos, también editados por el Colegio.

6. Los candidatos también podrán por su parte confeccionar papeletas de voto y sobres, que deberán ser exactamente iguales a los editados por el Colegio.

7. En el lugar donde se celebre la elección deberá disponerse de suficiente número de papeletas de las referidas en el apartado 5 de este artículo.

El Colegio estará provisto de suficientes papeletas de elección, incluso de aquellas que tengan en blanco los espacios destinados a los nombres de los candidatos.

Artículo 36. Los votantes deberán acreditar a la Mesa su personalidad y aquella comprobará su inclusión en el censo elaborado para las elecciones; el Presidente pronunciará en voz alta el nombre y apellidos del votante, indicando que vota, tras lo cual el propio Presidente introducirá el sobre en la urna correspondiente. De igual forma se procederá con los votos que hayan sido emitidos por correo.

Artículo 37. Los colegiados podrán emitir su voto por correo de acuerdo con las siguientes normas:

1.º Desde que se convoquen las elecciones para cubrir los cargos de la Junta de Gobierno y hasta veinte días antes de la elección, los colegiados que deseen emitir su voto por correo deberán solicitar ante la Secretaría del Colegio certificación acreditativa de su inclusión en el censo electoral. Dicha solicitud se podrá formular por comparecencia personal o por escrito o en cualquier otra forma que deje constancia.

2.º El Secretario del Colegio enviará por correo certificado a la dirección profesional que figure en el expediente personal del colegiado o entregará personalmente a éste la certificación solicitada, junto con las papeletas de votación impresas por el Colegio y dos sobres con el sello y membrete colegiales,

dentro de los tres días siguientes a la finalización del plazo de solicitud del párrafo precedente.

3.º El votante deberá introducir la papeleta de votación en uno de los sobres entregados a tal fin y, una vez cerrado, lo insertará en el otro sobre junto con la certificación de estar incluido en el censo electoral y copia de su DNI o carné de colegiado. Este sobre deberá enviarse por correo certificado al Colegio.

Solamente se computarán los votos emitidos por correo que cumplan los requisitos anteriormente establecidos y que tengan entrada en la Secretaría del Colegio antes de iniciarse el escrutinio.

Artículo 38. Finalizada la votación se procederá al escrutinio, leyendo el Presidente de la Mesa, en voz alta, todas las papeletas. El voto de los abogados ejercientes tendrá doble valor que el voto de los demás colegiados.

Deberán ser declarados nulos totalmente aquellos votos que contengan expresiones ajenas al estricto contenido de la votación, o que contengan tachaduras o raspaduras, y parcialmente, en cuanto al cargo a que afectare, los que indiquen más de un candidato para un mismo cargo, o nombres de personas que no concurran a la elección.

Aquellas papeletas que se hallen sólo parcialmente rellenas en cuanto al número de candidatos, dejando nombres en blanco o tachando algunos nombres impresos, pero que reúnan los restantes requisitos exigidos para su validez, la tendrán sólo para los cargos y personas correctamente expresados.

Finalizado el escrutinio, la presidencia anunciará su resultado; proclamándose seguidamente electos los candidatos que hubieren obtenido para cada cargo el número mayor de votos. En caso de empate, se entenderá elegido el de mayor tiempo de ejercicio en el Colegio.

En el plazo de cinco días desde la constitución de los órganos de gobierno, deberá comunicarse la misma al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados y al Consejo General de la Abogacía Española, así como a la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía, al Ministerio de Justicia y demás organismos públicos que proceda, participando su composición y el cumplimiento de los requisitos legales.

CAPITULO SEGUNDO

De la Junta General

Artículo 39. 1. El Colegio celebrará cada año dos Juntas Generales Ordinarias, una en el primer trimestre y otra en el último, con el orden del día previsto y demás requisitos establecidos en los artículos 57 y siguientes del Estatuto General de la Abogacía, pudiendo los colegiados presentar proposiciones a la Junta General prevenida en dicho artículo 57, siempre que aparezcan suscritas al menos por el tres por ciento del total del censo colegial.

2. Además se podrán celebrar cuantas Juntas Generales Extraordinarias sean debidamente convocadas, a iniciativa del Decano, de la Junta de Gobierno o por solicitud de, al menos, un diez por ciento de los colegiados.

3. Las Juntas Generales deberán convocarse con una antelación mínima de veinte días, salvo los casos de urgencia en que a juicio del Decano el plazo deba reducirse.

Dicha convocatoria se insertará en el tablón de anuncios del Colegio, con señalamiento del Orden del Día.

Sin perjuicio de lo anterior, se remitirá también a los colegiados comunicación escrita del Decano o del Secretario que igualmente contendrá el Orden del Día; comunicación personal que, en caso de convocatoria urgente, podrá ser sustituida por publicación de la misma en alguno de los medios locales de comunicación.

En la Secretaría del Colegio, durante las horas de despacho, estarán a disposición de los colegiados los antecedentes de los asuntos a tratar en la Junta convocada.

Artículo 40. Todos los colegiados incorporados con anterioridad a la fecha de la convocatoria podrán asistir con voz y voto a las Juntas Generales ordinarias y extraordinarias que se celebren. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple, computándose el voto de los colegiados ejercientes con doble valor que el de los colegiados no ejercientes. No será admisible el voto por correo, salvo en los actos electorales, en que se estará a lo establecido en el artículo 37 del presente Estatuto.

Artículo 41. El voto de censura a la Junta de Gobierno o a alguno de sus miembros competirá siempre a la Junta General Extraordinaria convocada a ese solo efecto, rigiéndose en todo por lo prevenido en el artículo 60 del Estatuto General de la Abogacía Española.

TITULO IV

DE LOS RECURSOS ECONOMICOS DEL COLEGIO

Artículo 42. Constituyen los recursos ordinarios del Colegio:

1. Las cuotas que aporten los colegiados en los plazos, cuantías y condiciones que determine la Junta de Gobierno.
2. Los derechos de incorporación al Colegio.
3. Los derechos de expedición de certificaciones y comunicaciones.
4. La participación que al Colegio pueda corresponder en las pólizas y papel de la Mutualidad.
5. Los intereses, rentas, rendimientos y valores que produzcan los bienes o derechos que integran el capital o el patrimonio del Colegio.
6. Todos los demás ingresos que la Junta General o la Junta de Gobierno, en sus respectivas atribuciones, acuerden establecer con este carácter, así como los posibles ingresos que se obtengan por servicios prestados por el Colegio por publicación, documentación, informes o dictámenes.

Artículo 43. Constituirán los recursos extraordinarios del Colegio:

1. Las subvenciones o donativos que se le concedan y, en su caso, las cantidades que le puedan asignar las Administraciones Públicas para la gestión de los servicios sufragados por ellas.
2. Los bienes muebles o inmuebles de toda clase que por herencia, donación u otro título jurídico reciba, previa aceptación de la Junta de Gobierno.
3. Las cantidades que por cualquier concepto corresponda percibir al Colegio, cuando administre, en cumplimiento de algún encargo temporal o definitivo, cultural o benéfico, determinados bienes o rentas.
4. Cualquier otro que legalmente procediere.

Artículo 44. Se estará a lo prevenido en materia de Colegios Profesionales por la legislación estatal y autonómica, así como a las previsiones contenidas en el Estatuto General de la Abogacía Española, en las siguientes materias: Régimen jurídico de los actos y acuerdos adoptados por los órganos de la Corporación; régimen de recursos frente a los mismos; eventuales fusiones, segregaciones, disolución y liquidación; modificación de Estatutos; y régimen de honores y distinciones.

Disposición adicional. En todo lo no previsto en los presentes Estatutos, será de aplicación lo prevenido en la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, que regula los Colegios Profesionales de Andalucía, en el Estatuto General de la Abogacía Española, aprobado por Real Decreto 658/2001, de 22 de junio, en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-

cedimiento Administrativo Común, y en la demás legislación estatal y autonómica.

Disposición transitoria primera. Se faculta a la Junta de Gobierno para crear el órgano encargado de instruir los expedientes disciplinarios por falta graves o muy graves previsto en el artículo 88.3 del Estatuto General de la Abogacía Española, en el plazo máximo de los seis meses siguientes contados desde la publicación de los presentes Estatutos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Los expedientes disciplinarios en curso hasta la creación del mencionado órgano continuarán tramitándose por los actuales instructores.

Disposición transitoria segunda. Se faculta a la Junta de Gobierno para aprobar un Reglamento de Régimen Interior que regule el funcionamiento de las agrupaciones, comisiones, Escuela de Práctica Forense, áreas de responsabilidad y secciones existentes o que se pudieran crear.

Disposición transitoria tercera. A fin de conciliar el obligado e ineludible respeto a los derechos adquiridos de los miembros de la Junta de Gobierno que tomaron posesión de sus cargos en enero de 2002 con el sistema de renovación total y simultánea que se instaura en estos Estatutos, las primeras elecciones a celebrar tras la aprobación de los presentes estatutos lo serán para la renovación simultánea de la totalidad de la Junta de Gobierno y tendrán lugar en la Junta General Ordinaria a celebrar en el cuarto trimestre de dos mil seis, prorrogándose el mandato de los actuales miembros de la Junta de Gobierno hasta la toma de posesión de quienes resulten elegidos en dichas primeras elecciones.

Disposición transitoria cuarta. El funcionamiento de las delegaciones, agrupaciones, comisiones, Escuela de Práctica Forense, áreas de responsabilidad y secciones actualmente existentes, continuará rigiéndose por las normas propias de cada una de ellas en cuanto no se opongan al presente Estatuto y hasta que se cumplan las previsiones de desarrollo contenidas en la disposición transitoria segunda.

Disposición final. Los presentes Estatutos entrarán en vigor, tras su aprobación definitiva por el titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición derogatoria. Queda derogado el Estatuto para el régimen y gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla aprobado el veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

ORDEN de 23 de febrero de 2004, por la que se concede una subvención de carácter excepcional a la Universidad de Málaga, para la realización de un seminario internacional sobre la política legislativa penal en occidente.

El Decreto 83/97, de 13 de marzo, asigna a la Consejería de Gobernación y Justicia las funciones y servicios traspasados por la Administración del Estado en materia de provisión de medios personales, materiales y económicos al servicio de la Administración de Justicia.

El Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, atribuye a la Consejería de Justicia y Administración Pública, entre otras, las funciones y servicios anteriormente referenciados.

El Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, asigna a la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, entre otras, las funciones sobre elaboración y ejecución de programas relativos

a justicia complementaria, orientación jurídica y convenios con instituciones.

La Universidad de Málaga tiene prevista la celebración de un seminario internacional sobre «La política legislativa penal en Occidente», cuyo punto de partida lo constituye la constatación de que las decisiones legislativas penales en el mundo desarrollado están actualmente determinadas en gran medida por el populismo y los intereses políticos a corto plazo, lo que está privando significativamente a la política criminal de sus imprescindibles contenidos de racionalidad.

Por dicha Universidad se ha solicitado de la Consejería de Justicia y Administración Pública una subvención para sufragar parte de los gastos ocasionados con motivo de tal evento.

El contenido del mismo tiene un elevado interés científico dados los temas que se van a debatir en el mismo: agentes sociales desencadenantes de la actividad legislativa, valoración de su presencia e importancia; la materialización de la decisión legislativa penal, los protagonistas del proceso de elaboración de las leyes; controles previos de racionalidad de la decisión legislativa penal; la evaluación posterior de las leyes, por lo que se entiende implícito el interés social de la actividad subvencionada.

Visto el expediente tramitado por la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, y en virtud de las atribuciones que me están conferidas por la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Se concede una subvención a la Universidad de Málaga, por importe de 12.000,00 euros, para la organización de un seminario internacional sobre «La política legislativa penal de Occidente».

Segundo. Se declara dicha subvención de carácter excepcional, por ser la actividad subvencionada de interés público y social, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107, párrafo tercero, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La subvención se abonará, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.12.00.01.00.441.14B, y será efectiva mediante el abono del 75%, librándose el 25% restante una vez justificado debidamente el pago anterior.

Cuarto. La subvención será justificada en el plazo de tres meses, contados desde la fecha de efectividad del pago, aportando ante la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia de la Consejería de Justicia y Administración Pública, certificación del ingreso en contabilidad, con el asiento contable practicado, certificación acreditativa de su utilización para la finalidad concedida y los documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a la misma, en los términos previstos en el artículo 108.F) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en los artículos 38, 40 y 41 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril.

Quinto. Las alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, podrá dar lugar a la modificación de las condiciones de la subvención.

Sexto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comu-

nidad Autónoma de Andalucía, con las consecuencias, en cuanto a la exigencia o no de interés de demora, que para cada uno de ellos establece dicho precepto legal.

Séptimo. La Universidad de Málaga, estará obligada a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe del servicio prestado, que el mismo está subvencionado por la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.11, de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2004.

Octavo. La presente Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se notificará a la Universidad de Málaga.

Sevilla, 23 de febrero de 2004

JESUS MARIA RODRIGUEZ ROMAN
Consejero de Justicia y Administración Pública,
en funciones

RESOLUCION de 26 de marzo de 2004, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la modificación Estatutaria de la Fundación de Estudios Taurinos.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los estatutos de la Fundación de Estudios Taurinos, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º En fecha 23 de marzo de 2004, tuvo entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública solicitud, suscrita por don Carlos Martínez Shaw, en su calidad de Secretario del Patronato de la Fundación de Estudios Taurinos, de inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato, en el Registro de Fundaciones de Andalucía.

2.º La Fundación de Estudios Taurinos fue reconocida, calificada e inscrita en el Registro de Fundaciones Culturales mediante Orden de 14 de enero de 1992 de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente.

La modificación estatutaria afecta a los artículos 3, 6, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 18 y 23, para su adaptación a la Ley Orgánica 50/2002, de 26 de diciembre de Fundaciones.

A dicha solicitud se adjuntó copia autorizada de la escritura pública del acuerdo adoptado por la Fundación Estudios Taurinos, otorgada en el 5 de febrero de 2004 en Sevilla, ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Sevilla, don José Luis Ferrero Hormigo, número 349 de su protocolo.

La escritura pública incorpora el texto estatutario modificado por acuerdo del Patronato de la Fundación, adoptado el 17 de septiembre de 2003.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al presente expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos

previstos en el artículo 29 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta en el expediente que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha 22 de septiembre de 2003 al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Cultura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.4 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, habiéndose expresado por éste su no oposición a la misma con fecha 7 de noviembre de 2003.

Cuarto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. La Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su Reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior y visto el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía

RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción de la modificación de Estatutos de la Fundación de Estudios Taurinos en el Registro de Fundaciones de Andalucía.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Cultura, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 26 de marzo de 2004.- El Director General, Julio Coca Blanes.

RESOLUCION de 27 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, cuyos centros de trabajo radican en esta provincia.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el período comprendido entre el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2003, ambos inclusive, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el

personal funcionario y no laboral, y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53 del día 10 de mayo) mediante el que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes.

HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 2.1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la sección 1.ª del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

A tales hechos resultan de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La disposición adicional primera de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, del 10 de mayo), por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, y por la que se establece la competencia de la Dirección General para conocer y resolver en este asunto.

II. La disposición adicional segunda de la citada Orden, por la que se delegan todas las actuaciones de procedimiento de gestión y resolución de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal destinado en su ámbito provincial.

III. El artículo 13 y siguientes del referido Reglamento que regula la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial,

RESUELVE

Primero. Publicar los listados provisionales del personal funcionario y no laboral y del personal laboral, excluido de las ayudas solicitadas en el período comprendido entre el 1.10.03 y el 31.12.03, ambos inclusive, con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2003 en la modalidad de Médica, Protésica y Odontológica, con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Granada.

Segundo. Conceder plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación al contenido de los listados que se publican y, en su caso, subsanen los defectos detectados en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Granada, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 27 de abril de 2004.- El Delegado, José Luis Hernández Pérez.

RESOLUCION de 27 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, cuyos centros de trabajo radican en esta provincia.

Examinadas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el período comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2003, ambos inclusive, relativas a la mencionada ayuda, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Se ha comprobado que las ayudas que mediante esta Resolución se publican reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Segundo. Asimismo, aquellas otras que presentadas durante el mismo período adolecieran de algún defecto, serán igualmente publicadas mediante resolución de esta misma fecha, concediéndose plazo de reclamación para la subsanación de tales errores o defectos.

A tales Hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Disposición Adicional Primera de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, y por la que se establece la competencia de la Dirección General para conocer y resolver en este asunto.

II. La Disposición Adicional Segunda de la citada Orden, por la que se delegan todas las actuaciones de procedimiento de gestión y resolución de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal destinado en su ámbito provincial.

III. Artículo 13 y siguientes del referido Reglamento que regula la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», así como el artículo 3.2, mediante el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Publicar los listados definitivos del personal funcionario y no laboral y del personal laboral, admitidos para la concesión de ayudas solicitadas en el período comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2003, ambos inclusive, con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2003 en la modalidad de Médica, Protésica y Odontológica, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Granada.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer los siguientes recursos:

a) El personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

b) El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992 y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Granada, 27 de abril de 2004.- El Delegado, José Luis Hernández Pérez.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 22 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Cádiz ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 32C y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Programa: Creación de Empresas

Expediente: SC.0062.CA/03.

Beneficiario: Superfruta Gadcat, S.L.L.

Municipio: Cádiz.

Importe: 10.000,00.

Cádiz, 22 de abril de 2004.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Miguel de Aramburu González.

RESOLUCION de 23 de abril de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se remite, al objeto de completarlo, el expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Ordinario 161/2003.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo a instancia de María del Carmen Marín Benítez, contra del Instituto Nacional de Empleo (tras la transferencia de competencias efectuadas por el Real Decreto 467/2003, de 25 de abril, el Servicio Andaluz de Empleo, organismo autónomo administrativo adscrito a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico), y a tenor de lo dispuesto en los artículos 49 y 55 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz copia autenticada de documentos al objeto de completar el expediente administrativo remitido, acompañado de un índice de los documentos que se adicionan.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, que pudieran resultar afectados por una eventual estimación del recurso para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Cádiz, 23 de abril de 2004.- El Director, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 9 de marzo de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 141/2002 de 7 de mayo, Orden de 24 de junio de 2002, modificada por Orden de 3 de marzo de 2003 de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace pública las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/PME/0448/2003.
Entidad beneficiaria: Informática Megasur, S.L.
CIF: B-18314112.
Subvención concedida: 9.018,00.

Granada, 9 de marzo de 2004.- El Director/a, P.S.R. (Orden de 26.11.2003), La Secretaria Provincial, Angela Moreno Vida.

RESOLUCION de 27 de febrero de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997 de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000 de 18 de abril y Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por Orden de 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hacen públicas las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/EE/0282/1998.
Entidad beneficiaria: Tropiauto Motril, S.A.
CIF: A-18212282.
Subvención concedida: 7.212,16.

Expediente: GR/EE/1559/1998.
Entidad beneficiaria: Servicios Alhambra Granada, S.L.
CIF: A-180343046.
Subvención concedida: 6.611,14.

Expediente: GR/EE/0354/1998.
Entidad beneficiaria: Atarfil, S.L.
CIF: A-18382879.
Subvención concedida: 9.015,18.

Granada, 27 de febrero de 2004.- El Director, P.S.R. (Orden de 26.11.2003), La Secretaria Provincial, Angela Moreno Vida.

RESOLUCION de 1 de marzo de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por las que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997 de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000 de 18 de abril y Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por Orden de 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hacen públicas las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/EE/0229/1999.
Entidad beneficiaria: Servicios Alhambra Granada, S.L.
CIF: B-18343046.
Subvención concedida: 9.616,20.

Granada, 1 de marzo de 2004.- El Director, P.S.R. (Orden de 26.11.2003), La Secretaria Provincial, Angela Moreno Vida.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 26 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las becas para la formación de técnicos en materia de gestión, información y documentación turística.

Reunida la Comisión de Selección el día 21 de abril de 2004 para dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 8 del Anexo I de la Orden de 6 de febrero de 2004, por la que se convocaban becas para la formación de técnicos en materia de gestión, información y documentación turística, y teniendo en cuenta las designaciones llevadas a cabo por dicha Comisión, considerando las calificaciones obtenidas,

HE RESUELTO

1. Adjudicar cinco becas con una dotación de 1.141,92 euros/mes, durante doce meses, a partir del uno de mayo de 2004, y con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.09.00.01.00.48000.75A.2 y 3.1.09.00.01.00.48000.75A.8.2005, para realizar trabajos en materia de gestión, información y documentación turística a:

1. Cristina Gelado: 34865299J.
2. Nieves Romero García: 27314753E.
3. M.^a Serena Jiménez Castilla: 28782611C.
4. M.^a Victoria Usero Piernas: 52523505S.
5. Vanesa Fernández Martín: 74665671N.

Suplentes:

1. Quintero Orta, Ana: 44201346S.
2. Rama Martín, Eulalia: 44256370T.

3. Ruz Muñoz, Isabel María: 30943046L.
4. Muñoz Suárez, A. Constantino: 71635845E.
5. García Torres, Silvia: 28798935Z.
6. Espert Simó, Vanesa: 44604388M.
7. Riquelme Nicolás, Mónica: 29015491W.
8. Córdoba Cano, María Jesús: 25327689C.
9. García Ortega, Andrés: 44228814K.
10. Jiménez Rodríguez, María: 24222405R.

2. A tenor de lo dispuesto en la base tercera del Anexo I de la Orden de convocatoria, los trabajos, estudios e informes realizados por los adjudicatarios en el disfrute de sus becas serán de propiedad de la Consejería de Turismo y Deporte.

3. Además de las obligaciones previstas en los artículos 105 y 108, letra de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el pago de la última mensualidad estará condicionado a la entrega de una memoria de las actividades realizadas durante el período de duración de la beca, de conformidad con lo establecido en la base novena del Anexo I de la citada Orden de convocatoria.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición en el plazo de un mes o impugnar directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, Por suplencia (Orden de 27.1.2004), El Coordinador General, Luis García Lorite.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 22 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el primer trimestre de 2004.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en concordancia con el artículo 13.3 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y el artículo 20.3 de la Ley del Presupuesto para 2004, esta Secretaría General Técnica ha resuelto dar publicidad a la concesión de las subvenciones que han sido otorgadas en el ámbito de esta Secretaría General Técnica en el primer trimestre de 2004, con cargo a las programas y créditos presupuestarios que se citan.

Subvenciones reguladas por la Orden de 2 de octubre de 2003.

Programa y crédito presupuestario: 01.09.00.01.00.441.00.75A y 01.09.00.01.00.480.01.75A

Beneficiario: Federación de Asociaciones de Empresarios de Campamentos Turísticos y Ciudades de Vacaciones de Andalucía.
Cantidad concedida: 10.725 €.
Finalidad subvencionada: Jornadas de reflexión sobre la normativa de camping.

Beneficiario: Universidad de Sevilla.
Cantidad concedida: 8.461 €.

Finalidad subvencionada: Jornadas sobre turismo y ordenación territorial.

Sevilla, 22 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

RESOLUCION de 21 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, y las causas de exclusión, a la beca para la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución de 6 de febrero de 2004 de la Delegación Provincial de Almería, BOJA núm. 39, de 26 de febrero, por la que se convocaba una beca para la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales, con desarrollo en las dependencias de esta Delegación Provincial, y con lo preceptuado en la Disposición Adicional Primera así como en la base 5.3 del Anexo I de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 27 de agosto de 2003, BOJA núm. 183, de 23 de septiembre,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a dicha beca y las causas de exclusión.

Segundo. Las citadas listas definitivas quedarán expuestas al público en los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo y Deporte, sita en el Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, calle Juan Antonio Vizarrón, s/n, Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, ante el mismo Organismo que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir de su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Almería del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Almería, 21 de abril de 2004.- El Delegado, P.S. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, José López García.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 22 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las ayudas dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura, para la Campaña 2003/2004, que se citan.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 18.3 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2003, ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas

en 2003 que figuran en el Anexo de la presente Resolución, al amparo de la normativa que se cita.

Granada, 22 de marzo de 2004.- El Delegado, Rafael Gómez Sánchez.

A N E X O

Programas:

- Orden del MAPA de 17 de noviembre de 1989, por la que se establece un programa de promoción de lucha integrada contra las plagas de los diferentes cultivos a través de las Agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs), y Orden de 27 de noviembre de 2002, por la que

se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura.

Finalidad:

a) Puesta a punto y aplicación de las técnicas de lucha integrada y utilización racional de los productos y medios fitosanitarios.

b) Formación del personal técnico y especializado en la dirección y aplicación de dichas técnicas.

c) Fomento de las agrupaciones de agricultores para la realización de tratamientos fitosanitarios integrados (ATRIAs).

RELACION DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS DE LAS AYUDAS A LAS ATRIAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA PARA LA CAMPAÑA 2003/2004

| ENTIDAD BENEFICIARIA | CIF | NOMBRE ATRIA | IMPORTE € |
|--|------------|--------------------------|--------------|
| TRAMA Y AZAHAR S.A.T | F18580852 | TRAMA Y AZAHAR S.T.A | 9.407,00 |
| AGROMAÑAN SDAD COOP.LTDA, | F3919768 | AGRÍCOLA DEL NORDESTE | 5.079,00 |
| S.C.A. SAN SEBASTIAN | F18006528 | BENALÚA DE LAS VILLAS | 6.593,80 |
| COOP.NTRA.SRA.DE LOS REMEDIOS DE IZNALLOZ | F18008482 | NTRA SRA DE LOS REMEDIOS | 4.646,20 |
| COOP. AGRICOLA, SAN FRANCISCO DE ASÍS | F18010520 | MONTEFRÍO | 6593,80 |
| LA ESPERANZA DEL CAMPO S.C.A. | F18061713 | ESPERANZA DEL CAMPO | 6.593,80 |
| PROCCAM SDAD.COOP.AND | F180346868 | PROCAM | 2.698,60 |
| S.C.A SAN LORENZO DE ZAGRA | F18009753 | SAN LORENZO | 10.489,00 |
| S.C.ACEITE ALGARINEJO | F18572354 | ACEITES ALGARINEJO | 10.489,00 |
| S.C.NTRA SRA DEL ROSARIO DE CASTRIL | F18009241 | NTRA SRA DEL ROSARIO | 10.489,00 |
| TRAMA Y AZAHAR S.A.T. | F18580852 | TRAMA Y AZAHAR S.A.T. | 10489,00 |
| ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DE ÓRGIVA | G18398016 | ÓRGIVA | 8.541,40 |

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS:

0.1.16.00.15.18.772.13.71B.9.

0.1.16.0015.18.782.13.71.B.8.

La Unión Europea participa, a través del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola – Sección Orientación (FEOGA-O), cofinanciando el 75 %.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 23 de abril de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado, núm. 9/2004 interpuesto por doña Francisca Bravo Muñoz, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se emplaze a los posibles interesados en el recurso P.A. núm. 9/2004 interpuesto doña Francisca Bravo Muñoz contra la Resolución de fecha 1 de diciembre de 2002, por la que se modifica el destino definitivo como médico de Equipo Básico de Atención Primaria y contra la Resolución de fecha 7 de febrero de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de salud desestimatoria de la reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral.

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de la vista el día 13 de mayo de 2004, a las 12,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organo Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 9/2004.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 23 de abril de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 5 de mayo de 2004, por la que se avocan y delegan competencias.

Con motivo del pase a otro destino de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla así como del Secretario General de dicha Delegación Provincial, resulta necesario asignar transitoriamente las competencias y funciones atribuidas a estos órganos hasta tanto se proceda al nombramiento de sus nuevos titulares.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

D I S P O N G O

Primero. Avocar las competencias correspondientes a los titulares de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla y de la Secretaría General de dicha Delegación Provincial.

Segundo. Delegar en el titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente las competencias mencionadas en el apartado anterior.

Sevilla, 5 de mayo de 2004

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

RESOLUCION de 22 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 977/03-S.3.ª, interpuesto por Agropecuaria del Este, S.A., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Agropecuaria del Este, S.A., recurso núm. 977/03-S.3.ª, contra la desestimación presunta de las reclamaciones de indemnización por pérdida de rentas sufridas en las lagunas de San Antonio y El Comisario, en los ejercicios 1997-1998 y 1998-1999, así como en las lagunas Salada, Chica y Juncosa en los ejercicios 1999-2000 y 2000-2001, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 977/03-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 22 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 23 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 837/03, interpuesto por don José Antonio García Gemar, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Málaga, se ha interpuesto por don José Antonio García Gemar, recurso núm. 837/03, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 3.10.03, desestimatoria de recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga de fecha 20.6.02, recaída en expediente sancionador núm. MA/2001/443/GC/CAZ, instruido por infracción administrativa a la normativa de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 837/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplaza a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren

derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 23 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 23 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 140/04, interpuesto por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba, se ha interpuesto por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, recurso núm. 140/04, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 19.1.04, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 4.6.01, recaída en el expediente sancionador núm. RSU-018/00, instruido por infracción administrativa en materia de Residuos Sólidos Urbanos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 140/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 23 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 15 de abril de 2004, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se declara comarca de emergencia cinegética temporal en determinados términos municipales de la provincia de Granada.

Vista la propuesta de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, solicitando la declaración de comarca de emergencia cinegética temporal en determinados términos municipales de la provincia de Granada, motivada por la aparición en dicha zona de un brote de sarna sarcóptica en las poblaciones de cabra montés (*Capra pyrenaica hispanica*).

Visto el artículo 16.2 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres (BOJA núm. 218, de 12 de noviembre) y el artículo 5.3.c) del Decreto 230/2001, de 16 de octubre, por el que se aprueba el reglamento de ordenación de la caza (BOJA núm. 122, de 20 de octubre).

Considerando que, de acuerdo con el apartado 3.a) de la Disposición Adicional Segunda del mencionado Decreto 230/2001, de 16 de octubre, el Director General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente es el competente para la declaración de comarca de emergencia cinegética temporal.

Por todo lo expuesto, la Dirección General de Gestión del Medio Natural

HA RESUELTO

Declarar comarca de emergencia cinegética temporal en los términos municipales de Granada: Albodón, Albuñol, Aldeire, Alfacar, Almegijar, Alpujarra de la Sierra, Alquife, Beas de Granada, Bérchules, Bubión, Busquistar, Cadiar, La Calaharra, Cañar, Capileira, Carataunas, Cástaras, Cogollos de Guadix, Cogollos Vega, Diezma, Dílar, Dólar, Dúrcal, Ferreira, Gójar, Los Gualchos, Güejar Sierra, Huétor-Santillán, Jérez del Marquesado, Juviles, Lanjarón, Lanteira, Lobras, Lugros, Monachil, Murtas, Nevada, Nigüelas, Nívar, Orgiva, Pampaneira, La Peza, Polopos, Pórtugos, Quéntar, Rubite, Soportujar, Sorvilán, La Tahá, Torvizcón, Trevélez, Turón, Ugijar, Valor Víznar y La Zubia; facultando a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada a tomar las medidas oportunas conducentes a la erradicación del mencionado brote de sarna sarcóptica.

La presente declaración estará vigente hasta el 30 de abril del 2006. No obstante quedará suspendida en el momento en que desaparezcan las causas que han motivado su establecimiento. Tal circunstancia deberá ser comunicada a la Dirección General de Gestión de Medio Natural.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de abril de 2004.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCION de 6 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el Acuerdo de 5 de abril de 2004, de la Sección de Personal y Régimen Interior, por el que se delega la competencia para expedir copias autenticadas mediante cotejo en el personal funcionario que se cita, perteneciente a este organismo, y en lo concerniente a su ámbito material.

El artículo 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, establece que los órganos de las diferentes Administraciones Públicas podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma Administración, aun cuando no sean jerárquicamente dependientes, o de las entidades de derecho público vinculadas o dependientes de aquéllas.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, establece en su artículo 23 que la competencia para la expedición de copias auténticas de documentos, privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos.

La Sección de Personal y Régimen Interior de esta Delegación es la responsable del Registro General establecido en la misma y, por razones técnicas, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 47 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Por cuanto antecede, esta Delegación.

RESUELVE

Hacer público el Acuerdo de 5 de abril de 2004, de la Sección de Personal y Régimen Interior de esta Delegación Provincial, por la que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo en el personal que se cita, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución.

Almería, 6 de abril de 2004.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANEXO QUE SE CITA

Acuerdo de 5 de abril de 2004, de la Sección de Personal y Régimen Interior de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo en el personal funcionario que se cita perteneciente a este organismo, en lo concerniente a su ámbito material

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, reconoce, en sus artículos 35 y 46 respectivamente, por una parte el derecho de los ciudadanos a obtener copia sellada de los documentos que se presenten, aportándola junto con los originales, así como la devolución de éstos, salvo cuando los originales deban obrar en el procedimiento, y atribuye, por otra parte, a cada Administración Pública la facultad de determinar reglamentariamente los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de documentos públicos o privados.

El art. 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, establece que la competencia para la expedición de copias auténticas de documentos, privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos.

El volumen de documentos presentados en el Registro de esta Delegación Provincial para la expedición de copias autenticadas, hace inviable la prestación por la Jefatura de

la Sección de Personal y Régimen Interior del resto de sus funciones ordinarias con la eficacia requerida. Por otro lado, una de las funciones principales de los Registros Generales y Auxiliares es la de facilitar la presentación de escritos y ésta no se lograría si las copias selladas de los documentos que se presenten, junto con los originales, para la devolución de éstos, a tenor de lo dispuesto en el art. 35.c) de la citada Ley 30/1992, no puedan ser autenticadas una vez realizado su cotejo por los responsables de los Registros, por lo que se hace necesario proceder, por razones técnicas, a realizar la correspondiente delegación de competencias.

La presente delegación de competencias se realiza en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y del artículo 47 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma. Por todo ello,

ACUERDO

Primero. La competencia de la expedición de copias auténticas de documentos, privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, atribuidas a la Jefatura de la Sección de Personal y Régimen Interior, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, respecto de los documentos que sean presentados en el Registro General, queda delegada en los funcionarios que desempeñan los puestos que a continuación se citan:

Código 8010. Negociado Registro e Información.
Código 2200110. Sección Informes y Sanciones.
Código 6538210. Negociado Gestión y Registro Actividades.
Código 8110. Departamento Flora y Fauna.
Código 2200010. Servicio Administración General.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia. Almería, 5 de abril de 2004. El Jefe de la Sección de Personal y Régimen Interior, Armando Alcaráz Martínez.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE GRANADA

EDICTO de la Sección Tercera dimanante del rollo de apelación núm. 761/03. (PD. 1453/2004).

Don Antonio Gallo Erena, Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Granada.

Hace saber que en esta Sección se tramita recurso de apelación núm. 761/03, dimanante de los autos de Menor Cuantía, núm. 766/99 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Granada, a instancia de Comunidad de Propietarios C/ Arenas núm. 7, contra Lázaro Pereira Sánchez y otros, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encauzamiento y fallo son los del tenor literal siguiente: Sentencia

núm. 167: La Sección Tercera de esta Audiencia Provincial constituida con los Ilmos. Sres. al margen relacionados ha visto en grado de apelación -rollo 761/03- los autos de Juicio de Menor Cuantía número 766/99 del Juzgado de Primera Instancia número uno de Granada, seguidos en virtud de demanda de «Comunidad Propietarios C/ Arenas núm. 7», contra «Coop. de Viviendas Sta. María de la Alhambra», siendo declarada en rebeldía, don Lázaro Pereira Sánchez, don Francisco Martínez Caparrós y doña Blasa Díaz Vargas. FALLO: Que estimando los recursos de apelación interpuestos por don Lázaro Pereira Sánchez, doña Blasa Díaz Vargas y don Francisco Martínez Caparrós, se revoca la sentencia de instancia, absolviéndoles de la pretensión contenida en la demanda, imponiendo a la actora las costas de la primera instancia y sin pronunciamiento de las de la alzada.

Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde Cooperativa de Viviendas Sta. María de la Alhambra, expido el presente que firmo en Granada, a 16 de abril de 2004.- El Presidente, El Secretario.

Diligencia. Del Secretario para hacer constar que el presente Edicto se remite para su inserción al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía conforme al art. 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. En Granada, a 16 de abril de dos mil cuatro, doy fe.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

EDICTO de la Sección Segunda dimanante del rollo de apelación núm. 1936/2004. (PD. 1455/2004).

Núm. Procedimiento: Apelación Civil 1936/2004.

Autos de: Proced. Ordinario (N) 371/1998.

Juzgado de origen: 1.ª Instan. Sevilla núm. 3.

Negociado: 1A.

Apelante: Bética de Aplicaciones S.L.

Procurador: Juan Antonio Coto Domínguez.

Apelado: Finanzia Banco de Crédito S.A., Esmetes, S.A. -rebelde- y Barcomax, S.L. -rebelde-.

Procurador: Francisco Franco Lama.

En el recurso referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Sentencia núm. 172/04. Presidente Ilmo. Sr. don Manuel Damián Álvarez García. Ilmos. Sres. Magistrados don Rafael Márquez Romero, don Carlos Piñol Rodríguez. En la Ciudad de Sevilla a veintidós de abril de dos mil cuatro. La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Sevilla, ha visto y examinado el recurso de apelación interpuesto contra autos de 371/1998 seguidos en el 1.ª Instan. Sevilla núm. 3 entre el demandante Bética de Aplicaciones S.L. representado por el Procurador Sr. Juan Antonio Coto Domínguez y el demandado Finanzia Banco de Crédito S.A., representado por el Procurador Sr. Francisco Franco Lama, y contra Esmetes, S.L. -rebelde- y Barcomax, S.L. -rebelde- pendientes en esta Sala a virtud de recurso de apelación interpuesto por la representación de la parte demandante contra sentencia recaída en autos, siendo Ponente del recurso el Magistrado Ilmo. Sr. don Manuel Damián Álvarez García. Fallamos. Que, estimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don Juan A. Coto Domínguez en nombre y representación de Bética de Aplicaciones S.L., contra la sentencia que en fecha 3.12.02, dictó el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Sevilla núm. 3, en los autos de 371/1998, debemos revocar dicha resolución, y, en su consecuencia, con estimación de la demanda sobre tercería dominical contra la entidades demandadas Finanzia Banco de Crédito, S.A., Esmetes, S.L. y Barcomax, S.L., reconocemos el dominio de la entidad Bética de Aplicaciones, S.L. sobre las fincas embargadas, núms. 14.830 y 14.826 del Registro de la propiedad núm. 7 de Sevilla, ordenando el alzamiento del embargo trabado sobre las mismas en el juicio ejecutivo 823/1997 del mismo Juzgado.

Condenamos a las demandadas al pago de las costas de primer grado, y no hacemos especial pronunciamiento sobre las costas de segunda instancia. Así por esta nuestra Sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos....

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte Esmetes, S.L. y Barcomax, S.L., el Tribunal, ha acordado la publicación del presente edicto en el

tablón de anuncios del Tribunal para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia.

En Sevilla a veintidós de abril de dos mil cuatro.- El/La Secretario Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento de separación núm. 1463/2003.

NIG: 2906742C20030028124.

Procedimiento: Separación Contenciosa (N) 1463/2003. Negociado: PC.

De: Doña María Aranda Rivera.

Procuradora: Sra. Roperero Rojas, Rosa María.

Letrado: Sr. Tabernero García, José Manuel.

Contra: Don Gustavo Alfredo Treuberg Koslonoski.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Separación Contenciosa (N) 1463/2003 seguido en el Juzgado de 1.ª Instancia Cinco de Málaga a instancia de María Aranda Rivera contra Gustavo Alfredo Treuberg Koslonoski sobre Separación, procedimiento en el cual a la parte demandante se le ha concedido el beneficio de justicia gratuita, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 245

En Málaga, a veinte de abril de dos mil cuatro.

El Sr. don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado/Juez del J. 1.ª Inst. núm. Cinco (Familia) Málaga y su Partido habiendo visto los presentes autos de Separación núm. 1463/03 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña María Aranda Rivera representado por la Procuradora doña Rosa María Roperero Rojas y dirigido por el Letrado Sr. don José Manuel Tabernero García y de otra como demandado don Gustavo Alfredo Trenberg Koslonoski.

FALLO

Estimar la demanda de separación interpuesta por doña María Aranda Rivera contra don Gustavo Alfredo Trenberg Koslonoski y en consecuencia debo acordar y acuerdo:

1.º La separación matrimonial de los expresados con todos los efectos legales.

2.º Acordar como medidas definitivas de la separación las siguientes:

Primero. Los cónyuges doña María Aranda Rivera y don Gustavo Alfredo Trenberg Koslonoski podrán vivir separados, cesando la presunción de convivencia conyugal y quedando revocados los consentimientos y poderes, que cualquiera de ellos haya otorgado al otro.

Segundo. El uso y disfrute de la vivienda que hasta ahora ha sido el domicilio conyugal se atribuye a la esposa. Los gastos corrientes de suministros (agua, luz,... etc.) así como de comunidad e IBI serán abonados por quien ocupa la vivienda.

Tercero. Se fija en concepto de pensión alimenticia para los hijos la cantidad mensual de 200 euros, que deberá ingresar el padre dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta corriente o libreta de ahorro que el cónyuge designe ante este Juzgado, y en doce mensualidades anuales. Dicha cantidad se incrementará o disminuirá conforme a las variaciones del Índice General de Precios al Consumo (IPC) actualizándose anualmente de forma automática el 1.º de enero de cada año. La referida cantidad se ingresará de una sola vez, no pudiendo ser sustituida por regalos o pago en especie de ningún tipo, devengando en forma automática el interés legal una vez transcurrido el mes natural de su pago.

Cuarto. Se fija en concepto de pensión alimenticia para la esposa y con cargo al esposo la cantidad mensual de 300 euros que será abonada y revisada en la forma establecida en el punto anterior.

3.º No imponer las costas a ninguna de las partes.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de los cinco días siguientes al de su notificación, conforme a los artículos 457 y siguientes de la nueva LEC.

Comuníquese esta sentencia una vez firme al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los sujetos del pleito.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./a. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Málaga.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Gustavo Alfredo Treuberg Koslonoski, extendido y firmo la presente en Málaga a veinte de abril de dos mil cuatro. El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUARENTA Y UNO DE MADRID

EDICTO dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 52/01. (PD. 1441/2004).

Doña M.ª Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia núm. 41 de Madrid.

HACE SABER

En el procedimiento seguido en este Juzgado con el núm. 52/01, del que se hará mención, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

S E N T E N C I A

En Madrid a veinte de febrero de dos mil cuatro.

Han sido vistos por el Ilmo. Sr. don Jesús María Serrano Sáez, Magistrado Juez del Juzgado de 1.ª Instancia núm. 41 de Madrid, los autos de juicio de menor cuantía registrados con el núm. 52/01, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril y asistida de la Letrada doña M.ª Josefa Cánovas Herrera, contra don Francisco Gómez Castro, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, recayendo la presente resolución en base a los siguientes.

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Francisco Gómez Castro, debo condenar y condeno a dicho demandado a que abone a la actora la cantidad de 2.632.722 ptas. (15.822,98 euros) más los intereses legales por mora procesal que se devenguen desde la presente resolución, debiendo abonar cada parte las costas procesales causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Francisco Gómez Castro, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a veinte de febrero de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE ALMERIA (ANTIGUO MIXTO NUM. DIEZ)

EDICTO dimanante del procedimiento de separación núm. 660/2003.

NIG: 0401342C20030003619.

Procedimiento: Separación Contenciosa (N) 660/2003. Negociado: CL.

Sobre: Matrimonial.

De: Don Juan Pedro Molina Carrillo.

Procurador: Sr. García Ramírez, Cristóbal.

Letrada: Sra. Haro Muñoz, María del Mar.

Contra: Doña Nabila Annassi.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Separación Contenciosa (N) 660/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Almería a instancia de Juan Pedro Molina Carrillo contra Nabila Annassi sobre Separación Contenciosa, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 304

En Almería a treinta y uno de marzo de dos mil cuatro.

En nombre de S.M. El Rey, vistos por doña María del Pilar Luengo Puerta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de los de esta ciudad, los autos de Separación Matrimonial seguidos en el mismo con el número 660/2003, a instancia de don Juan Pedro Molina Carrillo representado por el Procurador Sr. García Ramírez y asistido por la Letrada Sra. Haro Muñoz, frente a doña Nabila Annassi, incomparecida en autos y declarada en situación de rebeldía procesal, en los que ha intervenido el Ministerio Fiscal, ha recaído la presente resolución con base en los siguientes:

F A L L O

Que estimando la demanda de Separación Matrimonial formulada por el Procurador Sr. García Ramírez, en nombre y representación de don Juan Pedro Molina Carrillo, frente a doña Nabila Annassi, incomparecida en autos y declarada en rebeldía procesal, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro la separación del matrimonio contraído por ambos litigantes el día 7 de abril de 2000, con todos

los efectos legales inherentes a dicha declaración estableciéndose como medidas definitivas las recogidas en el fundamento tercero de la presente resolución, que se dan aquí por íntegramente reproducidas.

Y todo ello, sin hacer expresa imposición de costas, por lo que cada parte abonará las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días desde el siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Una vez firme la presente resolución quedará disuelto el régimen económico matrimonial.

Y firme que sea, comuníquese de oficio al Registro Civil en el que conste inscrito el matrimonio de los litigantes.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Juan Pedro Molina Carrillo, extendiendo y firmo la presente en Almería a diecinueve de abril de dos mil cuatro.- El Secretario Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE GRANADA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 46/2003. (PD. 1452/2004).

NIG: 1808742C20030000786.

Procedimiento: Verbal-Desh.F.Pago (N) 46/2003: Negociado: 14.

Sobre: Resolución del contrato de arrendamiento, por falta de pago de la renta y reclamación de cantidad.

De: Doña Josefa de los Santos Torres.

Procuradora: Sra. María Cristina Barcelona Sánchez.

Letrada: Sra. María Dolores Barcelona Sánchez.

Contra: Don Cándido Torres Bayo.

EDICTO

Hago saber: Que en el procedimiento Verbal-Desh.F.Pago (N) 46/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Granada a instancia de Josefa de los Santos Torres contra Cándido Torres Bayo, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 41

En Granada, a dos de marzo de dos mil cuatro.

La Ilma. Sra. doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistra-do-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Granada y su partido, habiendo visto los presentes autos de Verbal-Desh.F.Pago (N) 46/2003 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Josefa de los Santos Torres con Procuradora doña María Cristina Barcelona Sánchez y Letrada doña María Dolores Barcelona Sánchez; y de otra como demandado don Cándido Torres Bayo en situación de rebeldía, sobre resolución del contrato de arrendamiento, por falta de pago de la renta y reclamación de cantidad, y,

FALLO

Que, estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Cristina Barcelona Sánchez, en nombre y representación de doña Josefa de los Santos Torres, contra don

Cándido Torres Bayo, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de la vivienda sita en C/ Santa Catalina Baja 3-1.º, de Granada, condenando a la demandada a que desaloje y deje libre a disposición de la parte actora en el plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento en caso contrario, así como al pago de la cantidad de 5.769,76 euros, más los intereses legales desde la interposición de la demanda, todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal al demandado Cándido Torres Bayo, que se encuentra en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero, expido y firmo la presente en Granada, a tres de marzo de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE GRANADA

EDICTO dimanante del procedimiento de liberación de gravámenes núm. 940/2002. (PD. 1432/2004).

NIG: 1808742C2002D001127.

Procedimiento: Otros 940/2002. Negociado: FB.

Sobre: Liberación cargas o gravámenes.

De: Promociones Grupo Jaldo del Arañuelo, S.L.

Procuradora: Sra. Mónica Navarro-Rubio Troisfontaines.

Letrado: Sr. Diego Jiménez Aranda.

Contra: Doña Patrocinio López Luque (y sus causahabientes).

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Otros 940/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 13 de Granada a instancia de Promociones Grupo Jaldo del Arañuelo, S.L. contra Patrocinio López Luque (y sus causahabientes) sobre liberación cargas o gravámenes, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 75

En la ciudad de Granada a veintiuno de abril de dos mil cuatro.

Vistos por mí, el Ilmo. Sr. don Pedro Andrés Joya González, Magistrado titular del Juzgado de Primera Instancia número Trece de la ciudad de Granada y su partido, los presentes autos sobre liberación de gravámenes núm. 940/02, seguidos a instancia de Promociones Grupo Jaldo del Arañuelo, S.L., representada por el Procurador de los Tribunales doña Mónica Navarro Troisfontaines y asistida del Letrado don Diego Jiménez Aranda, contra doña Patrocinio López Luque y sus causahabientes, en la actualidad en ignorado paradero, habiendo tenido el Ministerio Fiscal la intervención predeterminada por la ley.

FALLO

Que estimando la solicitud deducida por Promociones Grupo Jaldo del Arañuelo, S.L., debo ordenar y ordeno la cancelación por prescripción del gravamen que se describe en el primero de los antecedentes de la presente resolución a cuyo fin y, una vez haya adquirido firmeza, se librárá y entregará testimonio a la parte actora, que servirá de título bastante para obtener la acordada cancelación. Y todo ello, sin hacer

expreso pronunciamiento respecto del pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles, saber que frente a ella se podrá interponer recurso de apelación, que se deberá preparar ante este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Granada, en el improrrogable plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/los demandado/s Patrocinio López Luque (y sus causahabientes). Paradero ignorado, extendiendo y firmo la presente en Granada a veintidós de abril de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE ARACENA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 188/2001. (PD. 1420/2004).

NIG: 2100741C20012000136.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 188/200 1. Negociado: 2.

Sobre: Juicio Ordinario.

De: Montajes Electrosur S.L.

Procurador: Sr. Antonino Núñez Romero.

Letrada: Sra. Ana María Mora Fernández.

Contra: Reformas y Construcciones Sierra S.L.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 188/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Aracena a instancia de Montajes Electrosur S.L. contra Reformas y Construcciones Sierra S.L. sobre Juicio Ordinario, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue: Sentencia. En Aracena a veintitrés de septiembre de dos mil tres. Doña Guadalupe Cordero Bernet, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de los de Aracena. Vistos y oídos los presentes autos sobre reclamación de cantidad seguidos ante este Juzgado por los trámites del juicio declarativo ordinario y bajo el número de autos 188/01 a instancia del Procurador Sr. Núñez Romero en nombre y representación de Montajes Electrosur S.L. contra «Reconsierra S.L.», en situación de rebeldía, ha dictado la siguiente. Fallo. Que con estimación de la demanda interpuesta por el procurador Sr. Núñez Romero en nombre y representación de «Electrosur S.L.», contra la entidad «Reconsierra S.L.». Debo condenar y condeno a que pague a la demandante la cantidad de 45.762,63 euros más los intereses legales correspondientes así como las costas procesales. Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a su notificación para su resolución por la Audiencia Provincial de Huelva. Así lo acuerda, manda y firma doña Guadalupe Cordero Bernet, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Aracena.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Reformas y Construcciones Sierra S.L., extendiendo y firmo la presente en Aracena a cinco de diciembre de dos mil tres.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. SEIS DE FUENGIROLA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 282/2003. (PD. 1431/2004).

N.I.G.: 2905441C20036000390.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 282/2003. Negociado:

De: Don Kurt Kaufmann y Katharina Kaufmann-Baumgartner. Procuradora: Sra. Cruz García Valdecasas, Angela y Cruz García Valdecasas, Angela.

Contra: Rockworld International Limited.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 282/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Fuengirola a instancia de Kurt Kaufmann y Katharina Kaufmann-Baumgartner contra Rockworld International Limited, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Fuengirola a 20 de noviembre de 2003.

Vistos por mí, doña María del Río Carrasco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Seis de Fuengirola y su partido, los presentes autos de Juicio Ordinario seguidos ante este Juzgado con el número 282/2003, a instancia de la Procuradora Sra. García Valdecasas en nombre y representación de don Kurt Kaufmann y Katharina Kaufmann-Baumgartner defendidos por el Letrado Sr. Canteraro Martínez contra Rockworld International Limited, en rebeldía.

FALLO

Que estimo íntegramente la demanda formulada por la Procuradora Sra. García Valdecasas en nombre y representación de don Kurt Kaufmann y doña Katharina Kaufmann-Baumgartner contra Rockworld International Limited, en rebeldía y en consecuencia declara la resolución del contrato núm. WWVC 26049901 G de fecha 26.4.99 suscrito entre las partes; asimismo se condena a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 27.609,76 euros en concepto de principal y la cantidad de 4.069,4 euros en concepto de intereses devengados hasta la presentación de la demanda, todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndose saber que la misma no es firme, pudiéndose interponer recurso de apelación que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva en forma al demandado Rockworld International Limited, extendiendo y firmo la presente en Fuengirola a nueve de marzo de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE FUENGIROLA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 326/2003. (PD. 1454/2004).

NIG: 2905441C20031000272.

Procedimiento: Proced.Ordinario (N) 326/2003. Negociado: MC.

Sobre: DHª Falta Pago y Reclamación Cantidad.
De: Don Plácido Miranda Gallego y María Paz López García.
Procuradora: Sra. Ruiz Leña, Alicia y Ruiz Leña, Alicia.
Letrado: Sr. Alfonso Tezanos Echevarría y Alfonso Tezanos Echevarría.
Contra: Don Steven Rhodes.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced.Ordinario (N) 326/2003, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Fuen-girola a instancia de Plácido Miranda Gallego y María Paz López García contra Steven Rhodes sobre DHª Falta Pago y Reclamación Cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A Núm.

En Fuengirola, a veinte de febrero de 2004.

Doña María de los Angeles Serrano Salazar, Magistra-do-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de esta ciudad y su partido judicial, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario sobre resolución de contrato de arrenda-miento de vivienda por falta de pago y reclamación de rentas devengadas y no pagadas, seguidos ante este Juzgado con el núm. 326/03 a instancia de don Plácido Miranda Gallego y doña María Paz López García, representados por el Pro-curador doña Alicia Ruiz Leña y asistidos estando en rebeldía la demandada.

FALLO

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador Sra. Alicia Ruiz Leña en nombre y representación de don Plácido Miranda Gallego y doña María Paz López Gar-cía, declaro resuelto el contrato de arrendamiento que vin-culaba a los actores y el demandado sobre la vivienda sita en el edificio Olivo 1-1.º D, de la Urbanización Calahonda Royale de Mijas, debiendo dejarla libre y expedita a disposición de los actores bajo apercibimiento de lanzamiento en caso de no hacerlo en el plazo legal. Así mismo condeno a don Steven Rodes a que abone a los actores la suma de 4.679,98 euros más las cantidades que se hayan ido devengando desde la interposición de la demanda, más los intereses legales desde la interposición de la demanda, condenándole a estar y pasar por esta declaración con expresa imposición de costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días desde su notificación.

Así por esta su sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncia, manda y firma.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al deman-dado Steven Rhodes, extiendo y firmo la presente en Fuen-girola, a veintiséis de abril de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE LORA DEL RIO

EDICTO dimanante del procedimiento de ejecu-ción hipotecaria núm. 105/2003. (PD. 1419/2004).

NIG: 4105541C20031000228.
Procedimiento: Ejecución Hipotecaria (N) 105/2003. Nego-ciado: D.
Sobre: Reclamación de cantidad.
De: Banco de Andalucía S.A.
Procuradora: Sra. María de los Angeles O'Kean Alonso.

Contra: Don José Manuel López Barrera y Dolores Marmesat Guerrero.

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En autos de juicio Ejecución Hipotecaria (N) seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Lora del Río con el núm. 105/2003 a instancia de Banco de Andalucía S.A. contra José Manuel López Barrera y Dolores Marmesat Guerre-ro se ha dictado resolución de esta fecha que contiene el siguiente particular:

El anterior escrito presentado por la Procuradora Sra. O'Kean Alonso, en nombre y representación del demandante Banco Andalucía S.A., únase a los autos de su razón y en su vista, encontrándose los demandados José Manuel López Barrera y doña Dolores Marmesat Guerrero, en ignorado para-dero, requiérase a los mismos por medio de Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a que abonen la cantidad reclamada objeto de los presentes autos, ascen-dente a la suma de 30.050,61 euros, por término de diez días, acordado en Auto de 8 de mayo de 2003, por el que se despacha ejecución, contra los bienes de los demandados.

Y para que sirva de requerimiento a los demandados en paradero desconocido José Manuel López Barrera y Dolores Marmesat Guerrero, expido la presente en Lora del Río a 14 de octubre de 2003.- El/La Secretario.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. TRES DE TORREMOLINOS (ANTIGUO MIXTO NUM. SIETE)

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 420/2002. (PD. 1456/2004).

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 420/2002.
Juzgado: J. Instrucción núm. Tres de Torremolinos (Antiguo Mixto núm. Siete).
Juicio: Proced. Ordinario (N) 420/2002.
Parte demandante: Comunidad de Propietarios Corinto.
Parte demandada: Marthe Feltesse.
Sobre: Proced. Ordinario (N).

En el juicio referenciado, se ha dictado en fecha 3 de febrero de 2004 Sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por Comunidad de Propietarios Corinto, representada por la Procuradora doña Araceli Ceres Hidalgo condeno a doña Marthe Feltesse, en rebeldía, a pagar a la demandante la cantidad de seis mil trescientos sesenta y cinco euros con doce céntimos de euro (6.365,12 euros), más un interés anual igual al interés legal del dinero incrementado en dos puntos desde la fecha de notificación de esta sentencia a la demandada y hasta su completo pago, y a pagar todas las costas de este pro-cedimiento.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga, que deberá prepararse en este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así lo acuerdo y firmo:

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 15 de marzo de 2004 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en el art. 497.2 de la LEC, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, así

como en el BOJA para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia.

En Torremolinos, a quince de marzo de dos mil cuatro.-
El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. UNO DE MARBELLA (ANTIGUO MIXTO NUM. UNO)

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario
núm. 207/2002. (PD. 1451/2004).*

NIG: 2906943C20021000160.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 207/2002. Nego-
ciado: BC.

Sobre: Juicio Ordinario.

De: Banco Santander Central Hispano, S.A.

Procurador: Sr. Carlos Serra Benítez.

Contra: Espogo S.A., Francisco Gómez Pizarro, Ana María Domínguez Arjona, Manuel Expósito Pelado, Isabel Siles Macías y José Posadillo Sánchez de Puerta.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 207/2002 seguido en el Juzgado de Instrucción núm. Uno de Marbella (antiguo Mixto núm. Uno) a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., contra Espogo S.A., Francisco Gómez Pizarro, Ana María Domínguez Arjona, Manuel Expósito Pelado, Isabel Siles Macías y José Posadillo Sánchez de Puerta sobre Juicio Ordinario, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM.

Juez que la dicta: Doña Carmen Rodríguez-Medel Nieto.
Lugar: Marbella.

Fecha: Doce de enero de dos mil cuatro.

Parte demandante: Banco Santander Central Hispano, S.A.
Procurador: Carlos Serra Benítez.

Parte demandada: Espogo, S.A., Francisco Gómez Pizarro, Ana María Domínguez Arjona, Manuel Expósito Pelado, Isabel Siles Macías y José Posadillo Sánchez de Puerta.

Objeto del juicio: Juicio ordinario.

En Marbella, a 12 de enero de 2004.

Ante mí, Carmen Rodríguez-Medel Nieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Marbella, se ha sustanciado el juicio ordinario número 207/02, procediéndose a continuación a dictar sentencia de conformidad con la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, de 7 de enero, cumpliendo los requisitos de forma y contenido exigidos en el artículo 209 de dicho cuerpo legal.

F A L L O

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por Banco Santander Central Hispano, S.A., contra los demandados, Espogo, S.A., don Francisco Gómez Pizarro, doña Ana María Domínguez Arjona, don Manuel Expósito Pela-

do, doña Isabel Siles Macías y don José Posadillo Sánchez de la Puerta, condenándoles de manera solidaria al pago a la actora de la cantidad de 41.355,58 euros, más los intereses al tipo pactado desde la presentación de la demanda -4 de abril de 2002- hasta el completo pago, con expresa imposición a la parte demandada de las costas.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga que se tramitará conforme los artículos 455 y siguientes de la Ley 1/2000.

El recurso se preparará mediante escrito que deberá presentarse en este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles contados desde el día siguiente al de su notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando su voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que se impugnan (artículo 457.2).

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Espogo, S.A., Francisco Gómez Pizarro, Ana María Domínguez Arjona, Manuel Expósito Pelado, Isabel Siles Macías y José Posadillo Sánchez de Puerta, extiendo y firmo la presente en Marbella a dieciocho de marzo de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. SEIS DE MALAGA

*EDICTO dimanante de los autos núm. 1371/2003.
(PD. 1418/2004).*

Procedimiento: Cantidad 1371/2003.

Negociado: ma.

NIG: 9167/03.

De: Don Diego Matas Ruiz.

Contra: Alpara 2000, S.L.U.

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la Ilma. Sra. Rosa María Rojo Cabezudo, Magistrado del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga, en los autos número 1371/2003 seguidos a instancias de Diego Matas Ruiz contra Alpara 2000, S.L.U. sobre Cantidad, se ha acordado citar a Alpara 2000, S.L.U. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día veintiuno de junio de 2004, a las doce y cinco horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/ Hilera, Ed. Rialto, núm. 6-A entreplanta, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Alpara 2000, S.L.U. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veintidós de abril de dos mil cuatro.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 16 de abril de 2004, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1448/2004).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
 - c) Número de expediente: 2004/0512 (1-AA-2006-00-00-SZ).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Instalación de soportes sobre pórticos y banderolas de la Autovía A-92.
 - b) División por lotes y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Varias provincias.
 - d) Plazo de ejecución: 10 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: (299.498,49 euros).
5. Garantías.
 - a) Provisional: (5.989,97 euros).
 - b) Definitiva: (11.979,94 euros).
6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Dirección General de Carreteras.
 - b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n Edificio de La Prensa.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 955 058 500.
 - e) Telefax: 955 058 516.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 13,00 horas del día de presentación.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 5, Categoría e.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 24 de junio de 2004 a las 13,00.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1 «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la Cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2 «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la Cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3 «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la Cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación, número 3, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante telex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de Fax del Registro Auxiliar: 955 058 201.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Carreteras.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Edificio de La Prensa.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Apertura técnica: 8.7.04, apertura económica: 16.9.04.

e) Hora: Apertura técnica: A las once, apertura económica: A las once.

10. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>

Sevilla, 16 de abril de 2004.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCION de 28 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 1442/2004).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta la contratación de las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.

6. Obtención de documentación o información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Cádiz, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de Asdrúbal, s/n.

c) Localidad y Código Postal: 11071-Cádiz (Cádiz).

d) Teléfono: 956 256 001.

e) Telefax: 956 256 500.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 21 de mayo de 2004 a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 956 006 378.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Pl. de Asdrúbal. Edf. Junta de Andalucía.

c) Localidad: Cádiz.

d) Fecha: 1 de junio de 2004.

e) Hora: 10,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2003/3547 (CA-03-25-0008-PO).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: CA-03/52-0008-PO. Rep. y reh. de cubiertas y forjados en Bda. La Piñera (4.ª Fase) en Algeciras (Cádiz). Obra.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Algeciras (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 7 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 576.080,83 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 23.043,23 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2003/3674 (CA-03/50-0032-PO).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: CA-03/50-0032-PO. Rep. y reh. fachadas y cubiertas Bda. La Ardila (6.ª Fase) en San Fernando (Cádiz). Obra.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: San Fernando (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 258.067,30 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 10.322,69 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2003/3678 (CA-03/49-0809-PO).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: CA-03/49-0809-PO. Rep. y reh. fachadas y cubiertas en G.º Virgen del Carmen (2.ª Fase) en Tarifa. Obra.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Tarifa (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 151.121,97 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 6.044,88 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Cádiz, 28 de abril de 2004.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

CORRECCION de errores de la Resolución de 22 de marzo de 2004, del Instituto de Cartografía de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de la licitación que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1099/2004). (BOJA núm. 68, de 7.4.2004). (PD. 1450/2004).

Habiéndose detectado un error en el texto del anuncio publicado en el BOJA número 68, de fecha 7 de abril de 2004, procede su rectificación en los términos que a continuación se indican:

En la página núm. 8.748, columna primera, línea 67, donde dice: «10.6.04»; debe decir: «14.6.04».

Sevilla, 28 de abril de 2004

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 23 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la suspensión de la de 24 de marzo, donde se anunciaba concurso abierto para la adjudicación de la reforma de las oficinas del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales (BOJA núm. 65, de 2.4.2004) (PD. 977/2004).

Dada la imposibilidad de ejecutar las obras objeto de licitación que se citan como consecuencia de la ejecución de las obras de infraestructuras que se están realizando en la avenida República Argentina,

RESUELVO

1. Acordar la suspensión de la Resolución de 24 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anunciaba concurso abierto para la adjudicación de la reforma de las oficinas del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

2. Una vez que se considere viable la ejecución de dicha reforma se procederá a anunciar de nuevo la licitación que mediante la presente se suspende.

Sevilla, 23 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 20 de abril de 2004, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministro titulado adquisición de equipos de medida de ruido y vibraciones para la Consejería (2004). (PD. 1443/2004).

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41013 Sevilla.
Tlfno.: 955 003 715; Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Suministro de equipos de medida de ruido y vibraciones para la Consejería de Medio Ambiente (2004).

b) Número de expediente: 972/2004/C/00.

c) Lugar de entrega: Consejería de Medio Ambiente.

d) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 147.784,00 euros (inc. IVA).

5. Garantías: Provisional: Dispensada.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Calidad Ambiental o bien accediendo a la página web: www.cma.junta-andalucia.es.

Dentro de esta página consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1-Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de abril de 2004.- El Director General, Juan Espadas Cejas.

RESOLUCION de 22 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato de obras que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Delegación Provincial de Almería.

Dirección: C/ Reyes Católicos, núm. 43; C.P. 04071; Tlfno.: 950 012 800; Fax: 950 012 847.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Título: Consultoría y Asistencia a la Dirección de Obra y Coordinador de Seguridad y Salud en la ejecución de las

obras de los Centros de Acondicionamiento de Albox y Almería (Almería).

c) Número de expediente: 1105/2003/C/04.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 220 de 14.11.2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 173.076,64 euros (ciento setenta y tres mil setenta y seis euros y sesenta y cuatro céntimos).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de abril de 2004.

b) Contratista: UTE Tecoa-Prydo.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 145.384,38 euros (ciento cuarenta y cinco mil trescientos ochenta y cuatro euros y treinta y ocho céntimos).

Almería, 22 de abril de 2004.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 22 de abril de 2004, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Empresa Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

b) Número de expediente: 2004/000043 (VXX 365).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Título: Control de Calidad de Proyectos 2004-2005.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 37, de 24 de febrero de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento veinte mil euros (120.000,00 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de abril de 2004.

b) Contratista: VORSEVI.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Por precios unitarios.

Sevilla, 22 de abril de 2004.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

RESOLUCION de 30 de abril de 2004, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 1449/2004).

Resolución de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca concurso abierto para el Servicio de Mantenimiento de Equipamiento Electromédico.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: E.P. Hospital Alto Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CP15/HM/04.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de equipamiento electromédico, con destino la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir para sus centros de Andújar y Montilla.

b) División de lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: E.P. Hospital Alto Guadalquivir en sus Centros Hospital de Andújar y Hospital de Montilla.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Desde el día 1 de julio de 2004 hasta el día 31 de diciembre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 669.000 euros.

5. Admisión de variantes o alternativas: No.

6. Garantías. Provisional: 2% del importe de licitación.

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: E.P. Hospital Alto Guadalquivir (Recoger Pliegos en Sellicom, C/ Ibáñez Marín, 10, 23740- Andújar (Jaén) Telf. y Fax. 953 502 859 o página web: www.ephag.es o dirección de correo: ebello@ephag.es)

b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.

c) Localidad y código postal: Andújar (Jaén) 23740.

d) Teléfono: 953 021 400.

e) Telefax: 953 021 405.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. Requisitos específicos del contratista. Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El 21 de junio de 2004, a las catorce horas.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, sita en Avda. Blas Infante, s/n de Andújar (Jaén).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, en su centro de Andújar, el día 25 de junio de 2004, a las diez horas.

11. Otras informaciones.

12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 30 de abril de 2004.- El Director Gerente, Jesús Huerta Almindro.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

ANUNCIO de licitación de concurso de asistencia técnica. (PD. 1447/2004).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: L-AA0001/PATO. Dirección del Programa de investigación y difusión del patrimonio de Obras Públicas de Andalucía.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Ciento cincuenta mil euros (150.000,00), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación o Información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª Pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41001.

c) Teléfono: 955 007 400 Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 9 de junio de 2004.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª Pl. (Sevilla) 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras Informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: L-AA0001/PATO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94 de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 4 de mayo de 2004.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando acuerdo de iniciación de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos del acuerdo de iniciación del expediente sancionador, que abajo se detalla incoado, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68.

Expediente: 61/04.

- Imputado: Promociones Residenciales las Mariposas, S.L. (CIF: B-63074660).

- Domicilio: Avda. Josep Tarradellas, 19-08029-Barcelona.
- Presuntas Infracciones a la normativa aplicable, en defensa de los consumidores y usuarios en materia de promoción y venta de viviendas.

Almería, 23 de abril de 2004.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica, al interesado que se relaciona, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, comunicando que dispone de un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse, así como plantear la recusación de la Funcionaria Instructora por causas legalmente previstas.

ANUNCIO

Expediente: AL-08/03-ET.

Interesado: Toros Granada, S.L., NIF B-18611152. C/ Arandas, 18-bajo. 18001 Granada.

Infracción: Infracción de carácter grave, art. 6.6, D. 143/2001. Sanción: De 301 euros.

Acto notificado: Resolución.

Fecha: 15 de abril de 2004.

Plazo notificado: Un mes.

Expediente: AL-12/03-ET.

Interesado: Toros Granada, S.L., NIF B-18611152. C/ Arandas, 18-bajo. 18001 Granada.

Infracción: Infracción de carácter grave, art. 20.7, Ley 13/99. Sanción: De 301 euros.

Acto notificado: Resolución.

Fecha: 15 de abril de 2004.
Plazo notificado: Un mes.

Almería, 23 de abril de 2004.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4.º y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno (Servicio de Consumo) Gran Vía, núm. 54-56, Edificio «La Normal», Granada.

Interesado: Mercado Libre de España Actividades de Internet S.L.
Expte.: GR 394/03.
Acto notificado: Resolución.
Infracción: Leve a la Ley 26/84, de 19 de julio.
Fecha: 1.3.04.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Coop. Granada S.L.
Expte.: GR 414/03.
Acto notificado: Trámite de Audiencia.
Infracción: Leve a la Ley 26/84, de 19 de julio.
Fecha: 18.3.04.
Plazo de alegaciones: Quince días, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Juan Cara Martín.
Expte.: GR 422/03.
Acto notificado: Trámite de Audiencia.
Infracción: Leve a la Ley 26/84, de 19 de julio.
Fecha: 18.3.04.
Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Antonio Martín Martín.
Expte.: GR 452/03.
Acto notificado: Trámite de Audiencia.
Infracción: Leve a la Ley 26/84, de 19 de julio.
Fecha: 31.3.04.
Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Miguel Cabrera Caparrós.
Expte.: GR 112/04.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio.
Infracción: Leve a la Ley 26/84, de 19 de julio.
Fecha: 16.3.04.
Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Luis Requena Siles.
Expte.: GR 121/04.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio.
Infracción: Leve a la Ley 26/84, de 19 de julio.
Fecha: 10.3.04.
Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Sergio Antonio Pineda Alcaraz.
Expte.: GR 129/04.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio.
Infracción: Leve a la Ley 26/84, de 19 de julio.
Fecha: 12.3.04.
Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Granada, 19 de abril de 2004.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publican los actos de requerimientos de subsanación en el procedimiento de concesión de subvenciones a las Entidades Locales Andaluzas para gastos de OMICS, al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de la Orden de 16 de febrero de 2004, por la que se efectúa la convocatoria para el 2004 de subvenciones a Entidades Locales Andaluzas que dispongan de Oficinas de Información al Consumidor y del art. 8 de la Orden de 30 de enero de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de Subvenciones a dichas Entidades Locales Andaluzas, y a los efectos de la práctica de la notificación del artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se tiene publicado en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno de Huelva, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, el contenido íntegro de los actos de requerimientos de subsanación de errores y/o documentos a aportar por los Ayuntamientos y Mancomunidades de: Arcena, Cartaya, Valverde del Camino, Villarrasa, Rociana del Condado, Cumbres Mayores, Cuenca Minera, Punta Umbría, Aroche, Aljaraque, Ayamonte, La Palma del Condado, Nerva, Zalamea la Real, Mazagón, Moguer, Bollullos Par del Condado.

De conformidad con el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la subsanación de la falta y/o los documentos a aportar deberá realizarse en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, con la advertencia de que si así no lo hiciera se les tendrá por desistido de su petición previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Huelva, 15 de abril de 2004.- El Delegado del Gobierno, Juan José López Garzón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

- Liquidación (alternativamente): Bien recurso previo de reposición, ante el Delegado del Gobierno de Huelva de la Consejería de Gobernación (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (quince días).

Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente, las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. Expte: H-54/03.

Encausado: Jaime de la Escalera Alejandro.

Ultimo domicilio: C/ Fuentes de la Reina, 36, 41420, Fuentes de Andalucía (Sevilla).

Acto que se notifica. Notificación para el pago de la sanción. Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 26 de abril de 2004.- El Delegado del Gobierno, Juan José López Garzón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Andalucía Proyecto 2000, S.L.

Expediente: SE-43/04-MR.

Infracción: Grave, art. 29.1 y 53.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Fecha: 5 de abril de 2004.

Sanción: De 601,02 € a 30.050,61 €.

Acto/s notificado/s: Acuerdo de iniciación.

Plazo: 10 días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 19 de abril de 2004.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: F.F. Recreativos, S.L.

Expediente: SE-28/04-MR.

Infracción: Leve, art. 29.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Fecha: 22 de marzo de 2004.

Sanción: 601,02 a 30.050, 61 €.

Acto/s notificado/s: Acuerdo de iniciación.

Plazo: 10 días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 19 de abril de 2004.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, Oficina Liquidadora de Martos, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan en esta Oficina Liquidadora, con domicilio en Martos (Jaén), en la calle Avda. de San Amador, Arrayanes, 11 y 15 para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Base y liquidación:

NIF: 25995065M.

Nombre: Miguel Angel Cortés Solas.

Número expediente: 1.726/02.

Número de liquidación: 379/02.

Descripción: Compraventa de Plaza de Aparcamiento en calle Francisco del Castillo de Martos.

Organo responsable: Oficina Liquidadora de Martos.

Ultimo domicilio: Calle Antonio Machado, 4. 2.º

Valor declarado: 3.000 euros.

Valor comprobado: 6.010,12 euros.

Liquidación número: 379/02.

Importe: 181,37 euros.

NIF: 25743611X.

Nombre: Ricardo Peláez Tortosa.

Número expediente: 3.381/01.

Número de liquidación : 747/03.

Descripción: Compraventa de Local en la Avda. de la Paz, de Torredonjimeno.

Organo responsable: Oficina Liquidadora de Martos.

Ultimo domicilio: Avda. de Madrid, 23, 6.º B.

Valor declarado: 240.404,84 euros.

Valor comprobado: 396.405,89 euros.

Importe: 897,55 euros.

Liquidación:

NIF: 77330867Z.

Nombre: María del Carmen Torres Arenas.

Número expediente: 3.535/00.

Número de liquidación: 13/04.

Descripción: Compraventa de Vivienda en calle Campiña, manifestando la construcción de Viviendas de Protección Oficial.

Organo responsable: Oficina Liquidadora de Martos.
 Último domicilio: Calle Motril, 61 de Martos.
 Importe de la liquidación: 3.935,51 euros.

NIF: A-23414287.

Nombre: «Inversiones Industriales Oleícolas, S.A.».
 Número de expediente: 264/00.
 Número de liquidación: 27/03.
 Descripción: Compraventa de Finca al sitio Llano del Cortijo del Alcázar, del término de Porcuna/Terrenos Industriales.
 Organo responsable: Oficina Liquidadora de Martos.
 Último domicilio: Calle Murillo, 1 de Ubeda.
 Importe: 3.844,73 euros.

Base y Liquidación:

NIF: B-23362817.

Nombre: «Procastor, S.L.».
 Número de expediente: 2.438/97.
 Número de liquidación: 704/01.
 Descripción: Fincas en construcción (hoy terminadas) en calle Juan Ramón Jiménez de Martos (5 pisos).
 Organo responsable: Oficina Liquidadora de Martos.
 Último domicilio: Calle Juan Ramón Jiménez, 14.
 Valor declarado: 45.075,91 euros.
 Valor comprobado: 144.370,51 euros.
 Liquidación número: 704/01.
 Importe: 633,19 euros.

NIF: B-23362817.

Nombre: «Procastor, S.L.».
 Número de expediente: 3.067/97.
 Número de liquidación: 705/01.
 Descripción: Compraventa de Fincas en construcción (hoy terminadas) en calle Juan Ramón Jiménez de Martos (3 pisos).
 Organo responsable: Oficina Liquidadora de Martos.
 Último domicilio: Calle Juan Ramón Jiménez, 14.
 Valor declarado: 27.045,54 euros.
 Valor comprobado: 101.649,26 euros.
 Liquidación número: 705/01.
 Importe: 475,07 euros.

Jaén, 21 de abril de 2004.- El Delegado, Fernando Calahorra Téllez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Albareda, 20, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

OTROS

| NIF | Nombre | R.U.E |
|----------------|--|---|
| B41382326 | RECREATIVOS PIÑA SL | NOTIFICA-EH4101-2003/8206 |
| Documento: | 0291410267312 | Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES |
| R.U.E. Origen: | OTRNOTIF-EH4101-2003/1837 | Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES |
| B58201641 | KPM SYSTEMS, SL | NOTIFICA-EH4101-2003/8130 |
| Documento: | 0291410266630 | Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES |
| R.U.E. Origen: | OTRNOTIF-EH4101-2003/1771 | Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES |
| F41666041 | JARDINES DEL AGUILA SDAD COOP ANDALUZA | NOTIFICA-EH4101-2003/6405 |
| Documento: | 0291410255132 | Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES |
| R.U.E. Origen: | OTRNOTIF-EH4101-2003/1167 | Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES |
| X1071843C | CENTORBI, HORACIO ALBERTO | NOTIFICA-EH4101-2004/1157 |
| Documento: | 0291410277383 | Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES |
| R.U.E. Origen: | OTRNOTIF-EH4101-2004/590 | Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES |
| 08858126K | TRIGO MARABEL MARIA DOLORES | NOTIFICA-EH4101-2004/767 |
| Documento: | 0291410272745 | Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES |
| R.U.E. Origen: | OTRNOTIF-EH4101-2004/166 | Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES |
| 24166333A | HERRERA MARTINEZ MANUELA | NOTIFICA-EH4101-2004/1079 |
| Documento: | 0291410276193 | Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES |
| R.U.E. Origen: | OTRNOTIF-EH4101-2004/481 | Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES |
| 27554399P | VAZQUEZ SAGASTIZABAL, AMPARO | NOTIFICA-EH4101-2003/7680 |
| Documento: | 0291410264065 | Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES |
| R.U.E. Origen: | OTRNOTIF-EH4101-2003/1610 | Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES |
| 27840128P | MORENO PERALTA MATILDE | NOTIFICA-EH4101-2003/8201 |
| Documento: | 0291410267260 | Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES |
| R.U.E. Origen: | OTRNOTIF-EH4101-2003/1832 | Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES |
| 27894531Q | GALLEGO CASTILLO MANUEL | NOTIFICA-EH4101-2003/8199 |
| Documento: | 0291410267242 | Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES |
| R.U.E. Origen: | OTRNOTIF-EH4101-2003/1830 | Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES |
| 27997205H | RODRIGUEZ MACHUCA LUCIA | NOTIFICA-EH4101-2003/6988 |
| Documento: | 0291410261974 | Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES |
| R.U.E. Origen: | OTRNOTIF-EH4101-2003/1433 | Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES |
| 28219881H | JIMENEZ-PLACER HERNANDEZ MARIA JOSEFA | NOTIFICA-EH4101-2004/1003 |
| Documento: | 0291410275685 | Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES |
| R.U.E. Origen: | OTRNOTIF-EH4101-2004/431 | Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES |
| 28325991L | RUEDA BERMUDEZ ANTONIA | NOTIFICA-EH4101-2003/7674 |
| Documento: | 0291410263961 | Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES |
| R.U.E. Origen: | OTRNOTIF-EH4101-2003/1600 | Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES |
| 28465141L | ATENCIA ROMERO M DEL PILAR | NOTIFICA-EH4101-2003/7695 |
| Documento: | 0291410264302 | Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES |
| R.U.E. Origen: | OTRNOTIF-EH4101-2003/1631 | Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES |
| 28473686P | MARTIN BEJARANO MARIA EUGENIA | NOTIFICA-EH4101-2004/1032 |
| Documento: | 0291410272212 | Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES |
| R.U.E. Origen: | OTRNOTIF-EH4101-2004/109 | Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES |
| 28484228Q | MARTIN GARCIA, INMACULADA | NOTIFICA-EH4101-2003/8212 |
| Documento: | 0291410267373 | Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES |
| R.U.E. Origen: | OTRNOTIF-EH4101-2003/1843 | Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES |
| 28556247E | GONZALEZ GARCIA MARIA CARMEN | NOTIFICA-EH4101-2004/1353 |
| Documento: | 0291410278713 | Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES |
| R.U.E. Origen: | OTRNOTIF-EH4101-2004/711 | Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES |
| 31170483N | PARGA GALLARDO GUILLERMO | NOTIFICA-EH4101-2004/484 |
| Documento: | 0291410270742 | Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES |
| R.U.E. Origen: | OTRNOTIF-EH4101-2004/15 | Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES |

| NIF | Nombre | R.U.E |
|----------------------|--|---|
| 37885248Q | LOPEZ PANEQUE JOSE | NOTIFICA-EH4101-2004/842 |
| Documento: | 0291410274592 | Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES |
| R.U.E. Origen: | OTRNOTIF-EH4101-2004/330 | Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES |
| 38464330G | MARTINEZ COMPTE OLGA | NOTIFICA-EH4101-2004/1007 |
| Documento: | 0291410273086 | Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES |
| R.U.E. Origen: | OTRNOTIF-EH4101-2004/198 | Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES |
| 52292096D | JIMENEZ NAVARRO JOSE LUIS | NOTIFICA-EH4101-2003/6985 |
| Documento: | 0291410261931 | Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES |
| R.U.E. Origen: | OTRNOTIF-EH4101-2003/1429 | Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES |
| 76206804F | POZO PEREZ AURORA | NOTIFICA-EH4101-2004/1040 |
| Documento: | 0291410275746 | Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES |
| R.U.E. Origen: | OTRNOTIF-EH4101-2004/435 | Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES |
| 76412583M | DIAZ LAGO ESMERALDA | NOTIFICA-EH4101-2003/6209 |
| Documento: | 0291410257634 | Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES |
| R.U.E. Origen: | OTRNOTIF-EH4101-2003/1233 | Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES |
| LIQUIDACIONES | | |
| NIF | Nombre | R.U.E |
| A41733569 | RENTA 95 SA | NOTIFICA-EH4101-2003/6700 |
| Documento: | 0101410661464 | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION |
| R.U.E. Origen: | ITPAJD-EH4101-2000/623 | Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA |
| B91026302 | INVERSIONES LOMATOBA, SL | NOTIFICA-EH4101-2003/7893 |
| Documento: | 0101410663730 | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION |
| R.U.E. Origen: | ITPAJD-EH4101-2000/51185 | Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA |
| F41797010 | SANTO CRISTO DE LA MATA SDAD COOP ANDALUZA | NOTIFICA-EH4101-2003/7718 |
| Documento: | 0101410663185 | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION |
| R.U.E. Origen: | ITPAJD-EH4101-1999/67581 | Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA |
| F41797010 | SANTO CRISTO DE LA MATA SDAD COOP ANDALUZA | NOTIFICA-EH4101-2003/7719 |
| Documento: | 0101410663173 | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION |
| R.U.E. Origen: | ITPAJD-EH4101-1999/67581 | Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA |
| F41797010 | SANTO CRISTO DE LA MATA SDAD COOP ANDALUZA | NOTIFICA-EH4101-2003/7755 |
| Documento: | 0101410663150 | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION |
| R.U.E. Origen: | ITPAJD-EH4101-1999/67586 | Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA |
| Documento: | 0101410663162 | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION |
| R.U.E. Origen: | ITPAJD-EH4101-1999/67586 | Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA |
| 24189799L | HEREDIA HEREDIA PEDRO | NOTIFICA-EH4101-2004/937 |
| Documento: | 0102410145181 | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION |
| R.U.E. Origen: | VEHICULO-EH4101-2002/30573 | Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA |
| 25542153D | OLLERO MARTINEZ PISON ANTONIO | NOTIFICA-EH4101-2003/7912 |
| Documento: | 0102410139190 | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION |
| R.U.E. Origen: | VEHICULO-EH4101-2002/9478 | Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA |
| 26033631T | TORRES TORRES JUAN ANTONIO | NOTIFICA-EH4101-2004/280 |
| Documento: | 0102410143555 | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION |
| R.U.E. Origen: | ITPAJD-EH4101-2002/2502 | Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA |
| 27300351H | MORALES RODRIGUEZ SERAFIN | NOTIFICA-EH4101-2003/6628 |
| Documento: | 0101410660771 | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION |
| R.U.E. Origen: | ITPAJD-EH4101-2001/86810 | Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA |
| 27881806X | PEREZ ORNEDO PABLO | NOTIFICA-EH4101-2004/961 |
| Documento: | 0102410144590 | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION |
| R.U.E. Origen: | ITPAJD-EH4101-2002/24950 | Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA |
| 28272958R | CALERO MORENO ANTONIO | NOTIFICA-EH4101-2003/7949 |
| Documento: | 0102410139971 | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION |
| R.U.E. Origen: | ITPAJD-EH4101-2003/15239 | Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA |
| 28321755S | NAVARRO SILES MARIA TERESA | NOTIFICA-EH4101-2003/8265 |
| Documento: | 0162410030033 | Descripción: LIQ. GENERAL GESTION |
| R.U.E. Origen: | SUCDON-EH4101-1988/227 | Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA |

| NIF | Nombre | R.U.E |
|-----------------------|-------------------------------------|---|
| 28861883B | GONZALEZ ALBA ANA MARIA | NOTIFICA-EH4101-2004/947 |
| Documento: | 0102410145140 | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION |
| R.U.E. Origen: | ITPAJD-EH4101-2003/47555 | Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA |
| 75364156X | FERNANDEZ HERRERA ANTONIA | NOTIFICA-EH4101-2003/8320 |
| Documento: | 0102410141023 | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION |
| R.U.E. Origen: | SUCDON-EH4101-2001/590 | Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA |
| Documento: | 0102410141032 | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION |
| R.U.E. Origen: | SUCDON-EH4101-2001/590 | Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA |
| PETICION DATOS | | |
| NIF | Nombre | R.U.E |
| 27543831C | CARRION PEREZ MARIA GRACIA | NOTIFICA-EH4101-2003/7494 |
| Documento: | 0331410137432 | Descripción: COMUNICACIONES GENERALES |
| R.U.E. Origen: | DEVINGIN-EH4101-2003/695 | Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA |
| 27805354X | GONZALEZ GONZALEZ ANTONIO FRANCISCO | NOTIFICA-EH4101-2003/7250 |
| Documento: | 0331410135804 | Descripción: COMUNICACIONES GENERALES |
| R.U.E. Origen: | ITPAJD-EH4101-2003/21211 | Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA |
| 28550876X | CASATI AMARILLAS JOAQUIN | NOTIFICA-EH4101-2003/8155 |
| Documento: | 0331410139593 | Descripción: COMUNICACIONES GENERALES |
| R.U.E. Origen: | SUCDON-EH4101-2001/2799 | Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA |
| 28571379C | VILLAMOR URBAN JOSE MARIA | NOTIFICA-EH4101-2003/7266 |
| Documento: | 0331410136312 | Descripción: COMUNICACIONES GENERALES |
| R.U.E. Origen: | SUCDON-EH4101-2000/2324 | Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA |
| 28629697X | BENITEZ IGLESIA, SONIA | NOTIFICA-EH4101-2003/7424 |
| Documento: | 0331410136330 | Descripción: COMUNICACIONES GENERALES |
| R.U.E. Origen: | DEVINGIN-EH4101-2002/752 | Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA |
| 28675001G | GONZALEZ REPISO JUAN BAUTISTA | NOTIFICA-EH4101-2003/6374 |
| Documento: | 0331410130536 | Descripción: COMUNICACIONES GENERALES |
| R.U.E. Origen: | DEVINGIN-EH4101-2001/1308 | Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA |
| 28769983L | ANTEQUERA SUAREZ ROSARIO | NOTIFICA-EH4101-2003/7101 |
| Documento: | 0331410134580 | Descripción: COMUNICACIONES GENERALES |
| R.U.E. Origen: | ITPAJD-EH4101-2003/11926 | Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA |
| 75665313M | NIETO CABALLERO JESUS | NOTIFICA-EH4101-2003/7813 |
| Documento: | 0331410137721 | Descripción: COMUNICACIONES GENERALES |
| R.U.E. Origen: | DEVINGIN-EH4101-2002/526 | Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA |
| B41581125 | AUTOMATICOS SIGLO XXI SL | NOTIFICA-EH4101-2004/7 |
| Documento: | D11341001575 3 | Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION |
| R.U.E. Origen: | DEVINGIN-EH4101-2003/778 | Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA |
| 34035512C | GARCIA GOMEZ M DOLORES | NOTIFICA-EH4101-2003/6200 |
| Documento: | D11341001100 2 | Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION |
| R.U.E. Origen: | DEVINGIN-EH4101-2001/1504 | Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA |

Sevilla, 23 de abril de 2004.- La Delegada, María Rocío Marcos Ortiz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Albareda, núm. 20, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos

los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del orden Social.

intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

ANEXO

| | | |
|------------|--------------------------------|--|
| 28891782X | | ADELA ORTEGA LOPEZ |
| Documento: | 0101410667734 | Descripción: TRANSMISIONES PATRIMONIALES |
| R.U.E. | Origen: | ITPAJD-EH4101-2000/71901 |
| 27287688P | | JESUS BENJUMEA VAZQUEZ |
| Documento: | 0331410145796 | Descripción: DOC. SUCESIONES |
| R.U.E. | Origen: | SUCDON-EH4101-1995/3459 |
| F4182613Z | | LAS TINAJUELAS COOP. AND. |
| Documento: | 0101410667003 | Descripción: CAUCION |
| R.U.E. | Origen: | CAUCION-EH4101-1998/8922 |
| B29602794 | | TUBOS ARTISTICOS, SL. |
| Documento: | 0101410666405 | Descripción: TRANSMISIONES PATRIMONIALES |
| R.U.E. | Origen: | ITPAJD-EH4101-2001/37691 |
| 28613699C | | CARLA LETICIA RIVAS ROCABADO |
| Documento: | 0102410147444 | Descripción: TRANSMISIONES PATRIMONIALES |
| R.U.E. | Origen: | ITPAJD-EH4101-2003/53987 |
| B41543950 | | BETICA PERALTA, SL. |
| Documento: | 0101410667045 | Descripción: TRANSMISIONES PATRIMONIALES |
| R.U.E. | Origen: | ITPAJD-EH4101-2000/69559 |
| A41830720 | | GESCON, SA. |
| Documento: | 0101410667225 | Descripción: TRANSMISIONES PATRIMONIALES |
| R.U.E. | Origen: | ITPAJD-EH4101-2000/34820 |
| 27902127E | | VICENTE BENITEZ ZOILLO |
| Documento: | 0101410665546 | Descripción: TRANSMISIONES PATRIMONIALES |
| R.U.E. | Origen: | ITPAJD-EH4101-2000/37984 |
| X3856569K | | BACHUL OKSANA |
| Documento: | 0102410146432 | Descripción: TRANSMISIONES PATRIMONIALES |
| R.U.E. | Origen: | ITPAJD-EH4101-2003/39392 |
| 09167975Z | | LUIS SIMON FLORENCIO JAVIER |
| Documento: | 0112410039512 | Descripción: DOC. SUCESIONES |
| R.U.E. | Origen: | SUCDON-EH4101-2000/4685 |
| 27728712G | | JOSE VELAZQUEZ GONZALEZ |
| Documento: | 0101410667164 | Descripción: TRANSMISIONES PATRIMONIALES |
| R.U.E. | Origen: | ITPAJD-EH4101-2000/45438 |
| F41978818 | | TRES COLUMNAS S COOP. AND. |
| Documento: | 0101410667450 | Descripción: TRANSMISIONES PATRIMONIALES |
| R.U.E. | Origen: | ITPAJD-EH4101-2000/67662 |
| 28884069W | | MARIA TERESA ABANS JEREZ |
| Documento: | 0112410050650 0112410050691 | Descripción: DOC. SUCESIONES |
| R.U.E. | Origen: | SUCDON-EH4101-2000/5860 |

| EXPEDIENTE | NOMBRE Y APELLIDOS | |
|-------------|------------------------|------------------|
| 01200300006 | JONATHAN PLASSE | |
| 01200300556 | MEGALIE PROVENCHERE | |
| 01200300689 | GARCIA CORTES | RAMON |
| 01200301322 | CORDOVA VALENCIA | RUBEN |
| 01200302486 | ALONSO BARON | JUAN |
| 01200302587 | CAMPILLO JIMENEZ | JUAN |
| 01200303086 | URRUTIA OLIVARES | JOSE |
| 01200304199 | LOPEZ MALDONADO | JOSE ANTONIO |
| 01200305133 | CANGO CARTUCHE | LUIS ANTONIO |
| 01200305299 | GINTARAS ADAMKEVICIUS | |
| 01200305897 | PIQUERAS BELTRAN | MANUEL |
| 01200305898 | SOTO BENAVENTE | JOAQUIN |
| 01200306082 | VENTEO SANTIAGO | JOSE |
| 01200306663 | NIETO BAREA | DOMINGO |
| 01200307156 | CELIN BACKE | |
| 01200307337 | RUBIO NIETO | JOSE |
| 01200307375 | CONTRERAS SUAREZ | JUAN ANTONIO |
| 01200307665 | FERNANDEZ SORIA | OSCAR |
| 01200307666 | GARCIA GUTIERREZ | PEDRO |
| 01200307685 | GARCIA PEÑA | FRANCISCO MANUEL |
| 01200307687 | SANTIAGO SANTIAGO | MANUEL |
| 01200308186 | LARA SALMERON | JORGE |
| 01200308353 | CORTES VALDES | ORESTES |
| 01200308609 | NORDIEN ABDAHALA | |
| 01200308668 | MOHAMED ER RAHMOUNY | |
| 01200308873 | VIKTOR TARASYUK | |
| 01200400004 | ORTEGA CONDE | JOSE ANTONIO |
| 01200400042 | GUTIERREZ FERNANDEZ | ANDRES |
| 01200400052 | NOUREDDINE LAHLOU | |
| 01200400067 | AMARUCH BEN ABDELLAH | JORGE |
| 01200400191 | SILLERO CARRASCO | MANUEL |
| 01200400196 | POLANCO HERNANDEZ | RAQUEL SORELYS |
| 01200400207 | DADI BORAMREM | |
| 01200400320 | PLAZTGGUMMER GER VAKE | SARA BENITA |
| 01200400429 | ALIOU SANOGO | |
| 01200400436 | PETRI NICULAI | |
| 01200400549 | VALDAS RAMANAUSKAS | |
| 01200400550 | BENABDELLAH HAMID | |
| 01200400585 | ADJETTEY SMITH | |
| 01200400602 | MARTIN VREMAN | |
| 01200400608 | FLORIN LAVRIC IOAN | |
| 01200400609 | CRISTIAN GRIGOR VASILE | |
| 01200400696 | BONJALA KAMAL | |
| 01200400901 | HAMID DAHOUI | |
| 01200400902 | JAMAL MAGIDI | |
| 01200400903 | GAMEL SAIDI | |
| 01200400904 | SAIDD BADAWI | |
| 01200400905 | SAID MOHAMED | |
| 01200400906 | ABDELHARIH MAAROUF | |
| 01200400907 | MUSTAPHA ALMIGIB | |
| 01200400908 | MOHAMED HAMMIOUI | |
| 01200400909 | OMAR MASROUHI | |
| 01200400910 | MOHAMED EL TALBI | |
| 01200400911 | RACHID VOGANE | |
| 01200400912 | ABDERRAMAN LUDIFA | |
| 01200400913 | ABDELILLAH BAIZ | |
| 01200400914 | EL HOUSSIN BOUREZZAH | |
| 01200400915 | MOHAMED AIT KHYYA | |

Sevilla, 26 de abril de 2004.- La Delegada, Rocío Marcos Ortiz.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

EDICTO de 26 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan, ignorándose el lugar de la notificación, o bien,

| EXPEDIENTE | NOMBRE Y APELLIDOS | EXPEDIENTE | NOMBRE Y APELLIDOS | |
|-------------|---------------------------|-------------|------------------------------|----------------|
| 01200400916 | SAID BOALI | 01200401110 | RACHID SABRI | |
| 01200400917 | ABDELAZIZ TAWFIK | 01200401112 | LIUDMILA CHEGRINOVA | |
| 01200400918 | KAMAL WAHADI | 01200401113 | DMITRY DONSKOV | |
| 01200400919 | RACHID SERHANI | 01200401114 | YURI GAZAEV | |
| 01200400920 | SAID TALEB | 01200401115 | OLGA GORDHKOVA | |
| 01200400921 | MOHAMED BOHRANI | 01200401116 | DRISS ET TAHIRI | |
| 01200400922 | SALAH SHATET | 01200401117 | BOUSSELHAM CHIGER | |
| 01200400923 | NOUREDDIN CHATIT | 01200401119 | GUIATOV TARIQ | |
| 01200400924 | AHMED OURDU | 01200401182 | ABDELLUAED TARIF | |
| 01200400925 | HASSAN OUZZINE | 01200401219 | ANTEQUERA RODRIGUEZ | FRANCISCO |
| 01200400926 | RACHID TAMER | 01200401223 | MOHAMED ZRIAT | |
| 01200400927 | ABDELEKRIM HADDIOUI | 01200401224 | HICHAM AQUILI | |
| 01200400928 | MOHAMED EL WAFI | 01200401225 | NICOLAE DAN | |
| 01200400929 | SADI BUAZA | 01200401226 | MOHAMED NACHAT | |
| 01200400930 | MOHAMED EL SEDIR | 01200401227 | MARIAN NEGAV | |
| 01200400931 | HMADOV DRISS | 01200401230 | MOHAMMED KHANRICH | |
| 01200400932 | MOHAMED BAKAL | 01200401231 | REDOUANE EL OUAHDANI | |
| 01200400933 | ABDELGANI ATTAR | 01200401232 | MESSAOUD TAIBI | |
| 01200400934 | RACHID AMAROUJ | 01200401233 | MUSTAFA AKJOUR | |
| 01200400935 | MOHAMED EL ARABE | 01200401236 | CHERKAOUJ KHARROVAA | |
| 01200400936 | ABDELKADER HALDI | 01200401237 | LAKRAFLI HAMID | |
| 01200400937 | ABDELAZID HARAVI | 01200401238 | ROMAN TOMCHUK | |
| 01200400938 | SAID BECAS | 01200401239 | RADOUANE EL ATMANI | |
| 01200400940 | DARRAHAM ABDELLATIF | 01200401240 | HICHAM HANZI | |
| 01200400955 | MINDAUGAS DUKOSH | 01200401241 | YOUSSEF EL GHOULAMI | |
| 01200400970 | DOMENICO MONTERISO | 01200401243 | DEAN FRANCIS CHITTOCH | |
| 01200401011 | RUBI FUENTES | 01200401245 | MOHAMED EL ABIAD | |
| 01200401054 | TAPIA AGUILA | 01200401250 | VIOLETA CHIUU | |
| 01200401055 | PRIETO CORTES | 01200401251 | NIVEL CHIUU | |
| 01200401056 | SANTIAGO CORTES | 01200401252 | NIKOLA AVOVU TODOROV | |
| 01200401058 | BUSO VIOREL MUGUREL | 01200401253 | DION NICOLOV TODOLOV | |
| 01200401059 | NAVARRO CACHO | 01200401254 | IVAN NIKOLOV TODOROV | |
| 01200401065 | ESTRADA OCAMPO | 01200401255 | ARROYAVE RACINES | HECTOR FABIO |
| 01200401066 | MORAN ZAMBRANO | 01200401256 | ADVAN MOHMOUD | |
| 01200401067 | MARIANA MINCU | 01200401261 | EL MOSTAFA CHANNANE | |
| 01200401068 | OLGA MARKELOVA | 01200401262 | ABDESSALAM ABDERRAZAK | |
| 01200401069 | ELENA FRIPU | 01200401264 | MOHAMED SOBAIL | |
| 01200401070 | MIHAITA PUI | 01200401265 | ABDERRAZAK HARIKI | |
| 01200401071 | GHORGHE VASILE CIHAREAN | 01200401266 | MOHAMED TAIKA | |
| 01200401072 | DIMITRU BARTE | 01200401267 | RACHID STAIRI | |
| 01200401073 | ILIE CALUS | 01200401268 | CHASIQUIZA SIMBA | WILIAN GIOVANY |
| 01200401074 | AURELIAN TEODOR BEUDEAN | 01200401269 | ELMIRA MAMINA | |
| 01200401075 | IRONIM GAURIOALIE | 01200401270 | OXANA LAPTEVA | |
| 01200401076 | RABIE EL MIHI | 01200401271 | LARABI AKBADON | |
| 01200401077 | JAOLDE LA BYAD | 01200401272 | RAHAL LAMRACH | |
| 01200401078 | ABDESLAM EL GHYRAFI | 01200401273 | KHDIM BUCE | |
| 01200401079 | HICHAM SCIFANE | 01200401274 | MACIAS CERCADO | LUIS LEONARDO |
| 01200401080 | MOYA VICENTE | 01200401275 | LORINT OCTAVIAN | |
| 01200401081 | MOUNIR LAKHRISSE | 01200401276 | IONEL NASCUTI | |
| 01200401082 | MUSTAPHA GHALI | 01200401278 | YOUSSEF OUADI | |
| 01200401083 | FERRAM SAMIR | 01200401279 | MOHAMED ATFAOUI | |
| 01200401084 | ABDELJILIL ABID | 01200401280 | MOHAMED KASMIS | |
| 01200401085 | MOHAMED TOUHAMI | 01200401281 | BILLAL AMMOUR | |
| 01200401086 | HAMZA EL HOACHMI | 01200401282 | MOHAMMED HAJOUI | |
| 01200401087 | LACHHAB ABDELMOUNIR | 01200401283 | HAMID MOUZAIR | |
| 01200401088 | MOSTAFA AZZOUZI | 01200401285 | FLORIN ADRIAN BALTAG | |
| 01200401089 | MUSTAPHA TAIBI | 01200401286 | GEORGE JAMES ATKINSON | |
| 01200401090 | OMAR EL YOUSFI | 01200401288 | MOHAMMED CHELFI | |
| 01200401091 | AMDANE MOHAMMED | 01200401289 | LIGITA RADZIENE | |
| 01200401092 | LOTFI ARROUDI | 01200401294 | MUSTAFA EL YAZIDI | |
| 01200401093 | JIMENEZ GARCIA | 01200401295 | MOHAMES BRADIX | |
| 01200401094 | ABDERRAHMANE FAHMANE | 01200401296 | SAADANI ALI | |
| 01200401095 | ABDELHADI JADOUAL | 01200401298 | RACHO TANEV GADZMEV | |
| 01200401096 | AHMED MELIANI | 01200401299 | ASEN LAZAROV MATEV | |
| 01200401097 | MOHAMMED SHOSSI | 01200401300 | RACHID ERRADI | |
| 01200401098 | EL HOSSIEIEN EL GHADDIOUI | 01200401301 | ACHOUR BOULADES | |
| 01200401099 | SAID NAILI | 01200401405 | MOHAMED MAFLOH | |
| 01200401100 | AZZOUZ EL HALLANI | 01200401406 | BENNACEUR NADOUI | |
| 01200401101 | AHMED AMINE | 01200401407 | DANIEL JARSIAN | |
| 01200401102 | MOHAMED THARI | 01200401408 | SAIDI ANANO | |
| 01200401103 | YUNES EDDAHMANI | 01200401410 | RAMANAUSKAS VALDAS | |
| 01200401104 | AISSAM ABOU EL FATH | 01200401411 | TATIANA NICOLAEVNA BUDNIKOVA | |
| 01200401105 | MOHAMED ELOUZZANI | 01200401412 | LEVANOVNA MAMATCHESHULI | TATIANA |
| 01200401106 | LAILA TALHA | 01200401413 | ABDELKHALEK CHONAY | |
| 01200401107 | HAKIM ABDELGHAMI | 01200401414 | MOHAMMED ECH CHLLAOUY | |
| 01200401108 | MOHAMED BOUYAD | 01200401415 | AMINE ZINE-DINE EP. MEZIANE | |
| 01200401109 | RIDA BENALI | 01200401416 | MOHAMMED LEZGHAL | |

| EXPEDIENTE | NOMBRE Y APELLIDOS | EXPEDIENTE | NOMBRE Y APELLIDOS |
|-------------|-----------------------------|-------------|--------------------------|
| 01200401417 | FATIMA EL IMANI | 01200401574 | HAKIM AZEHAK |
| 01200401418 | RADOUANE SABIR | 01200401575 | NAIMA MESION |
| 01200401419 | BENKARIM ADELJULID | 01200401576 | HAMIANI NOUNIR |
| 01200401420 | ABDELGHANI GHOULAMI | 01200401577 | BRAHIM KASMI |
| 01200401421 | JAOUAD DEROUACH | 01200401578 | RAHMANI SAID |
| 01200401422 | MOHAMMED DEROUACH | 01200401579 | YOUSSEF MSOUN |
| 01200401423 | NAMINA LOUKBIBI | 01200401580 | BEN HADDOU EL HASSANE |
| 01200401432 | AUSHAY YUQUI | 01200401581 | SALMA BFELLAH |
| 01200401434 | SAID EL KHAYALI | 01200401582 | BRAHIM OUDRA |
| 01200401435 | ABDELKABIR ROUISSI | 01200401583 | OUAFA ALLAL |
| 01200401436 | MUSTHafa MANSOURI | 01200401584 | SAID SAAIK |
| 01200401437 | EL MAHJOUR EL FARSSANI | 01200401585 | KASS CHEKAOUI |
| 01200401438 | MUSTAPHA BRIACH | 01200401586 | ABDELAZIZ CHEIKHI |
| 01200401439 | ABDENBI EL GATTAOUI | 01200401587 | ABDELHAK OUMALICH |
| 01200401440 | FLORIN ADRIAN LASLAU | 01200401588 | ABDELMOUNDIM BELKADI |
| 01200401443 | ENRIQUEZ MOLINA | 01200401589 | FIRAT TURAN |
| 01200401449 | YOUSSEF ZIANI | 01200401590 | NOURREDINE REDJEB |
| 01200401450 | SAID ECHARKI | 01200401591 | ZAINABA SAOIQ |
| 01200401451 | CHAILAN EL HATOUI | 01200401593 | MOHAMED EL DAYANE |
| 01200401453 | HICHAM OURNICHE | 01200401594 | RACHID AMAOUI |
| 01200401455 | OTMAN SOUOUD | 01200401595 | OMAR DOUBKARI |
| 01200401456 | KADIM MOULOUD | 01200401596 | BELGACEM EL ADASSI |
| 01200401457 | NAJIR SAOU | 01200401597 | MUSTAPHA FEUAHI |
| 01200401458 | TAOUFIK BENSEDDIQ | 01200401598 | MUSTAPHA BENALI |
| 01200401459 | HOUCINE BOUCHIKH | 01200401599 | RODRIGUEZ CARDOZA |
| 01200401460 | MOHAMED IBNOUSSA | 01200401600 | EXZON APOLEON LAPO ACARO |
| 01200401461 | MOURAD EL ADLI | 01200401601 | GUIDO DONICIO HIDALGO |
| 01200401462 | RACHIDA EL BELGHTI | 01200401602 | GUADILLAS MEDINA |
| 01200401463 | AHMED MANSOURI | 01200401603 | PRIETO AGUIRRE |
| 01200401464 | OMAR KHOZIT | 01200401604 | PAGUAY GUAMAN |
| 01200401465 | SOUAD CELLOUFI | 01200401605 | OLGA GORSHOKOVA |
| 01200401466 | FOUZIA ACHAOUI | 01200401606 | ABDEEKGHAMI AHROVIL |
| 01200401467 | HAKIM BOUDISSA | 01200401607 | RACHID CHENAA |
| 01200401468 | SAAD KADIRI | 01200401610 | MIHAI VOINEA |
| 01200401469 | SAMI HAMI | 01200401612 | ABDELLOVAFI ASSADIK |
| 01200401471 | BADAWI RADWAN | 01200401613 | MOHAMED BOUSAKOUT |
| 01200401472 | MOHAMED IKISS | 01200401615 | KAMAL KASINI |
| 01200401473 | ABDESSAMAD BOUCHANTOUF | 01200401616 | MOHAMMED ATIO |
| 01200401474 | EL HABIB MOUTAQI | 01200401617 | ABDELKERIM EL FATIHI |
| 01200401475 | SALAH EDDINE | 01200401618 | ABDERRAHMAN DEBLOUJI |
| 01200401476 | MOHAMMED EL ALAOUI | 01200401620 | ABDELILAH ABRA |
| 01200401477 | KABBOUZ ZEAITOUNI | 01200401621 | CONSTANTINE ROSALES |
| 01200401478 | CHNIM ABDELFATAL | 01200401622 | RABBOUCH DAHMACH |
| 01200401479 | TAI ABDELGHANI | 01200401623 | ABDERRAZEK EL MANSOUR |
| 01200401480 | EL KEBIR BELCHITI | 01200401624 | BISER PETROV MISHEV |
| 01200401481 | ESSAID FOUAD | 01200401625 | MIROSLAV DEMIREV |
| 01200401483 | SAID ARRAOUI | 01200401626 | ANGEL PERKOV KIROV |
| 01200401486 | HAMID KHAYA | 01200401628 | PETRE MARIUS |
| 01200401487 | MALIKA BENAHMED | 01200401629 | BOUCHAIB LAKMBAIZI |
| 01200401488 | AZIZ SABIR | 01200401630 | LAHCEN OUMARI |
| 01200401489 | KHALID ES-SANI | 01200401631 | HAMID MASSOUR |
| 01200401490 | ALIA EL KHATTOUTI | 01200401632 | GUACHISACA GUALAN |
| 01200401491 | HASNA EL ASLAOUI | 01200401645 | NATALIA ZABAVINA |
| 01200401492 | SAOUFIANE BENNACEUR | 01200401646 | LAHCEN EL KARAOUI |
| 01200401493 | HOCINE BENNEOUALA | 01200401647 | AHMAD FATEN |
| 01200401494 | SAID MIZANE | 01200401648 | RACHID SAHNOUNI |
| 01200401495 | AMER GHADDARI | 01200401649 | SLIMANI ECHARKAWI |
| 01200401496 | KAMAL KHOUYA | 01200401650 | HICHAM OKACH |
| 01200401497 | DRISS BOUHOUT | 01200401651 | ABDELLATIF MRABTI |
| 01200401498 | MOHAMED EL AKKAD | 01200401652 | MOHAMED MILTANI |
| 01200401499 | MOHAMED EL WARI | 01200401653 | HAMID EL KAHLA |
| 01200401500 | MOHAMED ABDEL | 01200401654 | ABDERRAHIM CHADAD |
| 01200401501 | AZZOUZ EL KAMMOUNI | 01200401655 | KAMAL EL FAHLI |
| 01200401502 | MOHAMED ZARAOUAL | 01200401656 | ABDERRAHIM EL GHARAOUI |
| 01200401506 | CASTILLO BONILLA | 01200401657 | EL ALAMI ESSAIH |
| 01200401508 | BAGDAD AMAGHNOUJE | 01200401658 | YOUSSEF FAHLI |
| 01200401509 | SOUFIANE NAJAH | 01200401659 | ABDERRAZAIE LACH HAB |
| 01200401510 | HAMMADI BAKKARI | 01200401660 | RAHAL NEJMAOUI |
| 01200401511 | SAMIR ARKIZA | 01200401661 | ABDELAZIZ CHNITAR |
| 01200401512 | AHMED LAZAAR | 01200401662 | BRAHIM CHAIB |
| 01200401513 | EL MUSTAPHA ASSIRIOU | 01200401663 | FITAM BAISSA |
| 01200401568 | ABDERRAHIM NADIR | 01200401664 | HADFANI MEKKI |
| 01200401569 | OULAID KASSI | 01200401665 | ISSA ARIF |
| 01200401570 | ANDRADE LOZANO | 01200401666 | ATMAN RBIB |
| 01200401571 | ABUELHAQ BARAKI | 01200401667 | EL MUSTAPHA SABIR |
| 01200401572 | ALI CHRISTOPHER BENIWALLERI | 01200401668 | ABDERRAHIM ER RAFAI |
| 01200401573 | RACHID MAHLA | 01200401669 | ERRAHHALI EL AMLAKI |

MARIO RODRIGO

MARIA ISABEL

CESAR F.

JOSE FRANCISCO
ROBERTO F.
CARLOS

FRACIER

MITEV

VICTOR RODRIGO

ADELA M*

JOSE MIGUEL

| EXPEDIENTE | NOMBRE Y APELLIDOS | | EXPEDIENTE | NOMBRE Y APELLIDOS | |
|-------------|------------------------|---------------|-------------|--------------------------|----------------|
| 01200401670 | BERENGUEL ROMERO | ANTONIA | 01200402087 | MOHAMED BOUCHIKHI | |
| 01200401671 | RODRIGUEZ CONTRERAS | ANTONIO JOSE | 01200402088 | SALEM WAAOU | |
| 01200401673 | ELAYACHI AJBRON | | 01200402089 | HASSAN EL BOUZAOU | |
| 01200401674 | SIMION RACHE DANIEL | | 01200402090 | HAMID LAW | |
| 01200401675 | PUMA NICOLAE GAVIEL | | 01200402091 | HAMED MELUDI | |
| 01200401679 | ABDELJALIL EL AMRI | | 01200402092 | ABDESSAMAD EZZIDI | |
| 01200401680 | AMAR MHAMDI | | 01200402093 | MUSTAPHA ABRANI | |
| 01200401681 | ALI ACHOUAL | | 01200402094 | JAQUAD BLIL | |
| 01200401682 | EL HABIB LAHMANI | | 01200402095 | ECTAIB CHARLI | |
| 01200401683 | MOHAMMED KEBADI | | 01200402096 | AHMED BEKECH | |
| 01200401684 | MEDINA JAPA | VICTOR MANUEL | 01200402097 | IBRAHIM HAMOUCH | |
| 01200401685 | EL MALIANI CHAHBA | | 01200402098 | ABDEALA GEDDANI | |
| 01200401686 | MOHAMMED EZ-ZAHIRI | | 01200402099 | MOHAMED BOUZAWI | |
| 01200401687 | IOAN AURELIANDUCA | | 01200402100 | RABAH BINDACH | |
| 01200401688 | MOHAMED EL HASNAOUI | | 01200402101 | TAMI SABER | |
| 01200401689 | ABDELHADI NASSOU | | 01200402102 | ABDELLAZIZ TABET | |
| 01200401690 | YOUSSEF SAFSAFI | | 01200402104 | HICHAM RAMBI | |
| 01200401691 | MOHAMMADI RDOUANE | | 01200402105 | ABDESLAM BAZOUK | |
| 01200401692 | MOHAMED AMAL | | 01200402106 | YAHYA WAABU | |
| 01200401694 | HAMID RHAZI | | 01200402107 | RACHID KOURCHI | |
| 01200401919 | RACHID HAHLI | | 01200402108 | SAID BOUSHIDI | |
| 01200401920 | COSTEL ISTRATOIAE | | 01200402109 | ABDELKEBIR WAHIDI | |
| 01200401921 | SPAIMOC | JULIA MARIA | 01200402110 | TAMI CHEGAR | |
| 01200401923 | RODRIGUEZ MULERO | JOSE | 01200402111 | MOHAMED BERMANI | |
| 01200401926 | REDOUANE OKACH | | 01200402112 | HICHAM GAZWANI | |
| 01200401927 | ABDELILAH SASSI | | 01200402113 | BEL LEHSEN BOUAZA | |
| 01200401928 | AHMED RRGUIG | | 01200402114 | HAMID HANNI | |
| 01200401929 | CHERKAOUI GHOULAM | | 01200402115 | MOUSTAPHA BAHIA | |
| 01200401930 | ABDERRAIM LAHNA | | 01200402116 | HAMED CHEOU | |
| 01200401931 | DANIEL AURIEL MATIES | | 01200402117 | MEBAREK TOUHZA | |
| 01200401932 | MARIUS ZAHARIE | | 01200402118 | RACHIS LAHROUD | |
| 01200401933 | MARIAN ZAGREAN | | 01200402119 | ALLAL LEHSEN | |
| 01200401934 | MILOUD BELHADI | | 01200402120 | MOHAMED BEN ABO | |
| 01200401939 | JEMMA EL MANSOURI | | 01200402121 | ABDELILLAH LAMSSY ASSE | |
| 01200401940 | NAJAT ATCHIRI | | 01200402122 | MOHAMED AMJOD | |
| 01200401941 | MOHAMED AMEZIANE | | 01200402123 | YAMAL BEN YUSEF | |
| 01200401942 | FARID AKOUCHAM | | 01200402124 | MOHAMED AMER | |
| 01200401943 | RACHIDA EL KHAYATI | | 01200402125 | ADIL HOMARA | |
| 01200401944 | HAFIDA ADRAFI | | 01200402126 | MOHAMED BAAKA | |
| 01200401945 | ABDELKADER EL BARNAOUI | | 01200402127 | MOHAMED LAMSTASS | |
| 01200401961 | ION SINGEORZAN | | 01200402128 | DRIS MEHRAZ | |
| 01200401962 | MOHAMED QOSTAL | | 01200402129 | KARIM ALAWI | |
| 01200401963 | MOHAMED EDOUMI | | 01200402130 | NOURDINE JAFAR | |
| 01200401964 | MOHAMED ET TABAL | | 01200402131 | ABDELAZIZ ECH CHARRADI | |
| 01200401965 | MOSTAPHA BENNAJMA | | 01200402132 | HAMID EL KHATTABI | |
| 01200401969 | MUSTAPHA EL BUALI | | 01200402133 | MUSTAPHA CHOKRI | |
| 01200401980 | GONZALEZ GONZALEZ | CATALINA | 01200402134 | RACHID BOUHIDI | |
| 01200402057 | AHMAD YEDIWI | | 01200402135 | MOJTAR HATTI | |
| 01200402058 | ABDELKADER HAMANI | | 01200402136 | SAID ALWAN | |
| 01200402059 | HICHAM MONHIM | | 01200402137 | EL KABIR ERRAHMOUNI | |
| 01200402060 | AZIZ EL MALKI | | 01200402138 | CHERKAOUI OUAHI | |
| 01200402061 | LEHSEN SIBAWI | | 01200402139 | HAMID BOULEGRUN | |
| 01200402062 | ABDEL AZIZ ANRAWI | | 01200402140 | JADIL BOUNAGUI | |
| 01200402063 | BOUHBID AYADI | | 01200402141 | MOHAMED BOUGHADI | |
| 01200402064 | SAID BOUALLALA | | 01200402145 | MORAL CABRERA | JUAN MIGUEL |
| 01200402065 | SALAH KHADIM | | 01200402155 | KHALID EL ACHOUI | |
| 01200402066 | ABDELLAH MOUNAOUIR | | 01200402156 | ABDELGHANI LOUBAB | |
| 01200402067 | AHMED NOUWAS | | 01200402157 | KHALIFA ROCHDI | |
| 01200402068 | SAID MOHAMED | | 01200402158 | MOHAMMED MESKINE | |
| 01200402069 | RIDOUANE MOURAK | | 01200402159 | MARIN SANCHEZ | MANUEL |
| 01200402070 | LEKBIR EDDOUMI | | 01200402163 | GHEORGE SANDU | |
| 01200402071 | ABDELAZIZ HARCHAOUI | | 01200402164 | PETRE MARIUS | |
| 01200402072 | EL AYACHI ZEROUAL | | 01200402165 | IOCOB TEODOR | |
| 01200402073 | MOHAMED SARHAWI | | 01200402166 | IOAN RUDA | |
| 01200402074 | JALID BOUHAFI | | 01200402167 | MOUINSIF RAMLI | |
| 01200402075 | RACHID KEBOR | | 01200402168 | AMAYA ECHEVARRIA | JOSE LUIS |
| 01200402076 | SALAM MOLOUD | | 01200402169 | FELICIA IOBLA NASUI | |
| 01200402077 | RACHID FANEER | | 01200402170 | VILLARREAL MALDONADO | LUIS ALBERTO |
| 01200402078 | ABURIDI MAAROF | | 01200402171 | VILLARREAL MALDONADO | CARLOS MELCHOR |
| 01200402079 | LEHSSAN MEZKUR | | 01200402172 | IBRAHIM LAZAAR | |
| 01200402080 | MOUDNE FAKRI | | 01200402173 | ADRIAN VASILE ROGOSINARU | |
| 01200402081 | BENISSA BELID | | 01200402174 | ZATLA MOHAMED | |
| 01200402082 | EDRISS LEBSSER | | 01200402175 | UROZ GASCON | JOAQUIN |
| 01200402083 | BENISSA BEN MOHAMED | | 01200402176 | GOMEZ RODRIGUEZ | MANUEL |
| 01200402084 | MURAD RAZIN | | 01200402177 | SAULIUS SMOLSKAS | |
| 01200402085 | OMAR HANIN | | 01200402178 | VITALIUS TIMOFJEVAS | |
| 01200402086 | JALIN TABIS | | 01200402179 | TOMAS PAULICAS | |

| EXPEDIENTE | NOMBRE Y APELLIDOS |
|-------------|-------------------------|
| 01200402180 | VASILE FLORIN BUTURCA |
| 01200402181 | ABDELOUAHED NEGRY |
| 01200402182 | AHMED ACHBANI |
| 01200402183 | JAOUAD NAJEH |
| 01200402184 | ABDHADI MARNANE |
| 01200402185 | RADOUAN CHABACH |
| 01200402186 | SAAVEDRA RUIZ |
| 01200402191 | NATALIA SAMOYLOVA |
| 01200402192 | ZHANA SENINA |
| 01200402193 | ELENA MASHKINA |
| 01200402194 | OLESIA SUDORGINA |
| 01200402195 | EKATERINA SHCHERBAKOVA |
| 01200402196 | OLESYA GOLANTSEVA |
| 01200402197 | GALINA SUKHANOVA |
| 01200402198 | ANASTASIA IGNATENKO |
| 01200402199 | LILIYA YANESHOVA |
| 01200402200 | ALEKSANDRA RUZMANKINA |
| 01200402201 | ELENA STUROVA |
| 01200402202 | SVETLANA KIFINA |
| 01200402203 | MARINA KOSOVA |
| 01200402204 | ANASTASIA MALYSHEVA |
| 01200402205 | ANASTASIA KORNEEVA |
| 01200402206 | OKSANA NIKIFOROVA |
| 01200402207 | ELENA KOCHUBEVA |
| 01200402208 | ELENA GELASHVILI |
| 01200402209 | LIUDMILA GOMENYUK |
| 01200402210 | ANNA SHCHERBAKOVA |
| 01200402211 | JULIA BULATOVA |
| 01200402212 | POLINA KASHINTSEVA |
| 01200402213 | OLGA KOCHCUBEVA |
| 01200402214 | VASILE ROMAN |
| 01200402215 | ASKARIN WIEN |
| 01200402216 | ABDELABIZ CHAHAD |
| 01200402217 | LAHCEN OUZZIKI |
| 01200402218 | PERALTA AMAGUÑA |
| 01200402219 | NELU BULGARU |
| 01200402232 | DORU BURLACO |
| 01200402233 | BAGHDAD LOUKLI |
| 01200402330 | DEMBA KAN |
| 01200402331 | FATTY ALAGIE |
| 01200402338 | BASIL KYTSA |
| 01200402339 | ROMAN DUDYK |
| 01200402340 | MHAMMED TOUMI |
| 01200402341 | ABDYALIL HAJJOUB |
| 01200402343 | DORU BURLACU |
| 01200402344 | IOAN STOIA |
| 01200402345 | NOUREDDINE AIT ZARDUALA |
| 01200402346 | OMAR BOUSSETA |
| 01200402347 | SALAH ZOUIDINE |
| 01200402348 | MARIOARA OANT |
| 01200402349 | MARIN BEBI OANT |
| 01200402350 | FLORIN OANT |
| 01200402351 | GEORGE ALIN BUCUR |
| 01200402352 | MOHAMED ABDEL |
| 01200402432 | KHALID SACHI |
| 01200402442 | YOUSSEF BEN ATTMAN |
| 01200402443 | SOLIMAN BOUKHANA |
| 01200402444 | MOHAMED EL MAODAH |
| 01200402445 | ABD AL GAFOR MALKI |
| 01200402447 | MIMOUNE BEN YAKLEF |
| 01200402449 | SAOIN LAURENTIU |
| 01200402450 | SVETLANA IVANOVA |
| 01200402451 | ZHANA BEDOSHUFLI |
| 01200402452 | TATIANA RONSHINA |
| 01200402453 | MANSOUR LABGHIEL |
| 01200402454 | RACHIDA CHAD |
| 01200402455 | MOULOUD MEMNATI |
| 01200402456 | ABDELMAJID EL BKKAOU |
| 01200402457 | MOHAMED EL MANSOURI |
| 01200402458 | KALID EL ATRACHE |
| 01200402459 | NAJID BUYAALA |
| 01200402460 | MIMOUN KASMI |
| 01200402461 | ABDERAHIM SABBAR |
| 01200402462 | BOUJAMAA EL AROUSY |
| 01200402463 | AHMED EL BOUCHIKHI |
| 01200402464 | YOUNESS BERGAL |
| 01200402465 | NOUR-EDDINE JEBAR |

MARIA DOLORES

SERGIO

| EXPEDIENTE | NOMBRE Y APELLIDOS |
|-------------|-----------------------|
| 01200402466 | LAKHDAR BOULEHOUAL |
| 01200402477 | MOHAMED BENZANIA |
| 01200402478 | ABDELKADER DAIMI |
| 01200402479 | LACHMI ZERRAD |
| 01200402480 | RADOUANE MICHICHOU |
| 01200402481 | IMAD ALLAQUI |
| 01200402484 | GARCIA BONACHERA |
| 01200402487 | MOHAMED AZIS |
| 01200402488 | EL ALAMI ADDIA |
| 01200402489 | HAMANI MOHAMED |
| 01200402490 | ION STAN |
| 01200402491 | AUREL BAIRAN |
| 01200402492 | AZZEDINE NAZI |
| 01200402493 | LARBI LAMRABTI |
| 01200402494 | ALBADALOUJ ABDESSALIM |
| 01200402495 | HAMID EL KASMI |

LUIS

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Organismo Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 26 de abril de 2004.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, notificando resoluciones denegatorias recaídas en expedientes de Asistencia Jurídica Gratuita (JUGRADEN).

Intentada la notificación personal sin haber podido realizar la misma en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, se ha dictado resolución denegando el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, a los interesados que se indican.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Arteaga, núm. 2-3.º de Granada, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, la correspondiente resolución podrá ser impugnada ante el Organismo Judicial que está tramitando el proceso para el cual se solicitó el derecho de Asistencia Jurídica Gratuita, o ante el Juez Decano de la localidad si el proceso no se hubiese iniciado. El escrito de interposición del recurso deberá ser presentado ante la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita dentro del plazo de los cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Expediente: 0617/04.
Interesado: Miguel Angel Gómez Soler.
Asunto: Civil.

Expediente: 0739/03.
Interesado: Moisés Fernández Fajardo.
Asunto: Familia.

Expediente: 1142/04.
Interesado: José María Gil Herrera.
Asunto: Rec. Apelación 123/2003.

Expediente: 1305/04.
Interesada: Dolores Amador Fernández.
Asunto: Penal.

Expediente: 2012/02.
Interesado: Francisco Ortega Peinado.
Asunto: Reclamación cantidad.

Expediente: 2478/04.
Interesado: Nicolás Chacón Rodríguez.
Asunto: D.U. 24/2004.

Expediente: 2486/04.
Interesado: Sociedad Elevación y Compacto, S.L.
Asunto: P.A. 5/2002-SL.

Expediente: 5646/03.
Interesado: Juan Carlos Espigares García.
Asunto: P.A. 69/2003.

Expediente: 7374/03.
Interesado: Miguel Hitos Molina.
Asunto: J. Oral 334/2002.

Expediente: 8738/03.
Interesado: José Manuel Castro Arias.
Asunto: D.P. 791/2003.

Expediente: 9005/03.
Interesado: Manuel Alameda López.
Asunto: P.A. 26/2003.

Granada, 20 de abril de 2004.- El Delegado, José Luis Hernández Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, notificando trámites de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita (JUSGRAREQ).

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que se indican que, habiéndose requerido por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita la documentación necesaria para su defensa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Justicia Gratuita, transcurridos diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio sin que aporten dicha documentación la Comisión archivará la solicitud.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Arteaga, núm. 2-3.º de Granada.

Expediente: 0617/04.
Interesado: Juan Serrato Navas.
Asunto: D.U. 32/03.

Expediente: 7492/03.
Interesado: José Antonio Medina Listan.
Asunto: Med. Prov. 912/03.

Expediente: 8784/03.
Interesada: Svetlana Matkevica.
Asunto: Permiso Residencia.

Expediente: 9002/03.
Interesada: María del Pilar Tenorio Illescas.
Asunto: J. Cambiario 237/2003.

Granada, 20 de abril de 2004.- El Delegado, José Luis Hernández Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, notificando trámites de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita (JUSGRADOC).

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que se indican que, examinada la documentación aportada en el expediente de asistencia jurídica gratuita de referencia, se ha observado que la documentación aportada es insuficiente, por lo que se advierte a los mismos que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que se presente debidamente cumplimentada la documentación requerida la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo de las correspondientes solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 17 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, de Justicia Gratuita.

Los expedientes completos se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Arteaga, núm. 2-3.º de Granada.

Expediente: 0003/04.
Interesada: Alejandra Navarro Tejada.
Asunto: Penal.

Expediente: 0383/04.
Interesada: Concepción Ruiz Ramírez.
Asunto: Civil.

Expediente: 1726/04.
Interesado: Manuel Antonio Morales Olmos.
Asunto: D. U. 14/04.

Expediente: 1904/04.
Interesado: Rafael Hueso Bertos.
Asunto: P. 444/03.

Expediente: 1924/04.
Interesada: Gregoria Cánovas Lázaro.
Asunto: Penal.

Expediente: 3314/04.
Interesado: Francisco García González.
Asunto: J. Oral 316/01.

Expediente: 6193/03.
Interesado: Youssef Fouab Ouhbi.
Asunto: P. 11/2003.

Expediente: 7578/03.
Interesada: Estrella García Pérez.
Asunto: J. Monitorio 189/2003.

Granada, 20 de abril de 2004.- El Delegado, José Luis Hernández Pérez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 20 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa motivado por la ejecución de las obras del proyecto que se cita (Clave: 1-CA-1402).

Por la Dirección General de Carreteras de la Consejería Obras Públicas y Transportes con fecha 30.3.2004, se ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto «Proyecto básico del Centro de Conservación: Cádiz-Sanlúcar de Barrameda (Servicios de diversas operaciones de conservación en varios tramos de carreteras en el noroeste de la provincia de Cádiz)», Clave: 1-CA-1402.

El citado proyecto fue aprobado por el Director General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes -P.D. Orden de 29 de diciembre de 2000- con fecha 15.12.2003, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, esta aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, siendo de aplicación el procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento de esta Ley, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en la consecuencia 2.ª del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en el Anexo, para que comparezcan en el(los) Ayuntamiento(s) del(los) término(s) municipal(es), en el(los) día(s) y hora(s) que se indica(n) en la relación adjunta, a fin de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima necesario, en las que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares, y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los daños y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, Documento Nacional de Identidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de Perito y un Notario.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio

servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos propietarios respecto de quienes sea ignorado su paradero.

A N E X O**RELACION QUE SE CITA**

Ayuntamiento: Sanlúcar de Barrameda.

Día: 12-mayo-2004.

Hora: 10,00.

Finca(s): 1.

Propietario(s)/arrendatario(s): Doña Carmen, don Antonio, doña Beatriz, doña Ana Clara, don Juan M., don Marcelo y don Pedro Maestre León.

Sup. (m²): 6.000.

Cádiz, 20 de abril de 2004.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

RESOLUCION de 19 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de Información Pública en expediente de Expropiación Forzosa. Obra clave: 2-CO-0200-1.0-0.0-PC. Nuevo puente sobre el río Guadalquivir en la A-453, Palma del Río (Córdoba).

TRAMITE DE INFORMACION PUBLICA PREVISTA EN LOS ARTS. 18 DE LA LEF Y 56 DEL REF

Habiéndose aprobado con fecha 5 de marzo de 2004, el Proyecto para la obra: 2-CO-0200-1.0-0.0-PC. Nuevo puente sobre el río Guadalquivir en la A-453, Palma del Río (Córdoba), conforme a lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley de Carreteras de Andalucía, Ley 8/2001, de 12 de julio, se consideran implícitas, la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes, así como la urgencia de su ocupación, todo ello a los fines de expropiación.

En consecuencia, de acuerdo con el art. 56.1 y 2 de su Reglamento, se abre un período de Información Pública, por una duración de quince días, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación cuantas alegaciones crean convenientes a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al concretar los propietarios y bienes afectados por la urgente ocupación descritos en la relación adjunta.

El proyecto se encuentra para su vista y examen en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sito en el Edificio de Servicios Múltiples C/ Tomás de Aquino, 1-8.ª Córdoba.

Córdoba, 19 de abril de 2004.- El Delegado, Francisco García Delgado.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS

CLAVE: 2-CO-0200-1.0-0.0-PC. NUEVO PUENTE SOBRE EL RÍO GUADALQUIVIR LA A-453, PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA).

TERMINO MUNICIPAL: PALMA DEL RÍO

| FINCA N° | PROPIETARIO-DOMICILIO | TIPO DE CULTIVO | SUPERFICIE A EXPROPIAR m2. |
|----------|--|-----------------|----------------------------|
| 1 | Agrícolas El Lino, S.L. Urb. Higuera,S/N (Urb. El Baldío)-Palma del Río | naranjos | 17.581,22 |
| 2 | D. José Mª. Ibarra Gamero Clívico | Erial | 36.261,24 |
| 3 | Secadero Palma del Río, S.A C) Ancha, 50- Palma del Río | No urbanizable | 760,25 |
| 4 | Delegación de Agricultura y Pesca C) Tomás de Aquino, 1 - CÓRDOBA | No urbanizable | 1.014,17 |

| FINCA N° | PROPIETARIO-DOMICILIO | TIPO DE CULTIVO | SUPERFICIE A EXPROPIAR m2. |
|----------|--|-------------------|----------------------------|
| 5 | Cerro del Belen, S.L. | Equipamiento | 1.028,21 |
| 6 | ----- | Gasolinera | ----- |
| 7 | D. José M ^a . Ibarra Gamero Cívico | Erial | 1.254,59 |
| 8 | RENFE | Uso ferroviario | 522,37 |
| 9 | D. José M ^a . Ibarra Gamero Cívico | Erial | 828,18 |
| 10 | D. José M ^a . Ibarra Gamero Cívico | maíz | 3.695,37 |
| 11 | D. Francisco González Zamora Avda. Aulio Cornelio - Palma del Río | naranjos | 17.166,91 |
| 12 | D. Manuel Martín Ruiz Avda. Diputación, 3 - Palma del Río | naranjos | 2.339,62 |
| 13 | ----- | maíz | 5.038,01 |
| 14 | D. Casimiro Martín García Avda. Diputación, 3 - Palma del Río | naranjos | 9.457,36 |
| 15 | D. José Martín García Avda. Diputación, 34 - Palma del Río | naranjos | 4.211,53 |
| 16 | D. Abelardo Muñoz Martín C/Pastores, 13 - Palma del Río | naranjos | 2.103,35 |
| 17 | D. Ramón Ros Sánchez C/ Ancha, 26 - Palma del Río | naranjos | 11.934,64 |
| 18 | D. José M ^a . Ibarra Gamero Cívico | Huerta de regadío | 16.010,89 |

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando a don Mateo Muñoz Aguilar, con DNI 25069655, Resolución en Expediente de rescisión de contrato de arrendamiento de los aparcamientos núms. 1 y 2, del Grupo MA-90-140-C Rosario Pino de esta capital.

Se ha intentado la notificación sin éxito a don Mateo Muñoz Aguilar, como adjudicatario de contrato de arrendamiento referente a los aparcamientos núms. 1 y 2 del Grupo «Rosario Pino», de esta capital, Expediente MA-90-140-C.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica Resolución en Expediente de rescisión del contrato de arrendamiento de los aparcamientos núms. 1 y 2 del Grupo mencionado anteriormente.

Indicándole que dicha Resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. Servicios Múltiples, planta 14, de Málaga, durante el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Provincial, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un (1) mes, a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución y sin perjuicio de que por usted, se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga, 16 de abril de 2004.- El Delegado, José M.^a Ruiz Povedano.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública para autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de instalación eléctrica. (PP. 1388/2004).

Anuncio por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de la línea área 220 kV D/C desde la subestación «Paterna de Rivera» a la subestación «Arcos Sur» en los t.m. de Paterna de Rivera, Alcalá de los Gazules, Jerez de la Frontera, San José del Valle y Arcos de la Frontera (Cádiz).

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar, la instalación eléctrica siguiente:

Peticionarios:

- P&T Tecnología Iber, S.L.U., con domicilio social en Avda. Aeronáutica, s/n, Edificio Helios, 2.º-3.º B, 41020 Sevilla.
- Endesa, Cogeneración y Renovables, S.A. con domicilio social en C/ Balbino Marrón, s/n, Edificio Viapol, 2.ª planta, módulo 5, 41018 Sevilla.
- Desarrollos Eólicos, S.A., con domicilio social en Avda. Montes Sierra, núm. 36, 2.ª planta, 41007 Sevilla.
- Urbaenergía, S.L., con domicilio social en Avda. de Tenerife, núm. 4-6, 28700 San Sebastián de los Reyes, Madrid.

Descripción de la instalación: Línea 220 kV.

- Origen: Futura Subestación Paterna de Rivera.
- Final: Futura Subestación Arcos Sur.
- Longitud total: 17.009 m.
- Tipo: Área D/C.
- Tensión de servicio: 220 kV.
- Conductor: LA-455.
- Cable de tierra: 2 x AC-50.
- Apoyos Metálicos Galvanizados.

Términos municipales afectados: Paterna de Rivera, Alcalá de los Gazules, Jerez de la Frontera, San José del Valle y Arcos de la Frontera.

Expediente: AT- 7123104.

Las empresas peticionarias se comprometen a transferir la titularidad de dicha infraestructura a favor de las titulares de las instalaciones que hayan sido aceptadas su integración en la «Zede de Arcos», y les sea asignado cupo de conexión en la futura subestación «Arcos Sur» de 400 kV, así como a cualquier otra entidad que designe la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en proporción al cupo de conexión que le sea finalmente asignado.

Lo que se hace público para conocimiento general, indicándose que el anteproyecto podrá ser examinado en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Cádiz sita en Pza. de Asdrúbal, s/n, y en su caso, presentarse por triplicado en dicho centro, las alegaciones que se estimen

oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio.

Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 del antedicho Cuerpo legal.

Cádiz, 5 de abril de 2004.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

A los efectos de conocimiento de los interesados, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, C/ Manriques, núm. 2 de Córdoba, concediéndose los plazos de recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
- Resolución recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado.

Expediente núm: 457/03.
Acta núm: 435/03.
Empresa: Legagil, S.L.
Interesado: Representante Legal de la empresa.
Ultimo domicilio: Polígono Industrial Chinales, Parcela 60, C.P. 14007 Córdoba.
Acto notificado: Resolución.
Extracto del contenido: Infracción en materia de prevención de riesgos laborales.
Acuerdo: Caducidad y archivo de las actuaciones practicadas.
Lugar y fecha: Córdoba, 14 de enero de 2004.
Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Córdoba.
Firmado: Andrés Luque García.

Expediente núm: 2/04.
Acta núm: 798/03.
Empresa: Miguel A. Viera Hernández.
Interesado: El representante legal de la empresa.
Ultimo domicilio: C/ Peñasco, 5, C.P. 14298 Argallón-Fuentebejuna, de Córdoba.
Acto notificado: Resolución.
Extracto del contenido: Infracción en el orden social.
Acuerdo: 300,52 euros.
Lugar y fecha: Córdoba, 16 de febrero de 2004.
Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Córdoba.
Firmado: Andrés Luque García.

Expediente núm: 455/03.
Acta núm: 593/03.
Empresa: Alviluma, S.L.L.
Interesado: El representante legal de la empresa.
Ultimo domicilio: C/ Vereda de Castro, 21, C.P. 14900 Lucena, de Córdoba.
Acto notificado: Resolución.
Extracto del contenido: Infracción en materia de prevención de riesgos laborales.
Acuerdo: 1.502,54 euros.
Lugar y fecha: Córdoba, 3 de marzo de 2004.
Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Córdoba.
Firmado: Andrés Luque García.

Córdoba, 15 de abril de 2004.- El Delegado, Andrés Luque García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de sociedades cooperativas andaluzas a las que no ha sido posible notificar la resolución declarando la disolución de las mismas, en virtud de la Ley que se cita.

De conformidad con el art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que se han realizado los intentos de notificación a que se refiere el mismo artículo, sin que hayan surtido efecto, se notifica por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que se ha inscrito en el Libro de Inscripción de Sociedades Cooperativas Andaluzas, la declaración de disolución, producida en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 2/1999 de 31 de marzo de Sociedades Cooperativas Andaluzas y el art. 6 de la Orden de 26 de junio de 1999, la siguiente relación de Sociedades Cooperativas Andaluzas:

Elesur S. Coop. And. GRRCA277.
Análisis S. Coop. And. GRRCA365.
Sabika S. Coop. And. GRRCA360.
Genil de Auxiliares de Clínica GRRCA358.
Arybey S. Coop. And. GRRCA359.
Pimeco S. Coop. And. GRRCA339.
La Carbonera de Elvira S. Coop. And. GRRCA336.
Guzdom S. Coop. And. GRRCA343.
Mayper Motril S. Coop. And. GRRCA303.
Sdad. Coop. And. de Servicios Deportivos Granada 74 GRRCA346.
Villagenil S. Coop. And. GRRCA272.
Santa Marcela S. Coop. And. GRRCA341.
Incarper S. Coop. And. GRRCA335.
Hermanos Arco S. Coop. And. GRRCA338.
Coop. Agrícola y Ganadera del Poqueira S. Coop. And. GRRCA290.
Industrial de la Construcción La Andaluza S. Coop. And. GRRCA288.
Construcciones Las Gabias S. Coop. And. GRRCA332.
Requena Martínez S. Coop. And. GRRCA331.
Anteco S. Coop. And. GRRCA293.
Refor S. Coop. And. GRRCA321.
Confecciones La Costa S. Coop. And. GRRCA304.
Los Artesanos de Maracena S. Coop. And. GRRCA342.
Trabajadores de la Construcción S. Coop. And. GRRCA205.
Eco System S. Coop. And. GRRCA348.
Avícola de Ventas de Huelma S. Coop. And. GRRCA347.
Transportes del Mediterráneo S. Coop. And. GRRCA349.
Tameyca S. Coop. And. GRRCA356.
S. Coop. And. de Moda Infantil Moifna GRRCA345.
Casaluz S. Coop. And. GRRCA361.
Cogra S. Coop. And. GRRCA381.

Granada, 26 de marzo de 2004.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), El Secretario General, Damián Carvajal Ramírez.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, sobre resolución correspondiente al Programa de Fomento de Autoempleo. Decreto 199/1997, de 29 de julio, y Orden de 5 de marzo de 1998.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Plaza Asdrúbal s/n Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Núm. Expte.: CA/AIA/926/01.

Interesado: Katharina Hehenberger.

Ultimo domicilio: C/ Algeciras, 24. 11380 Tarifa.

Extracto acto administrativo: Resolución de reintegro.

Cádiz, 19 de abril de 2004.- El Director, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación.

Intentada la notificación de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro recaído en el expediente 41/2002/j/234, a la entidad ITO, Informática Técnicas y Organización, S.L., sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 10 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Asimismo se hace constar que el contenido del acto se encuentra a disposición de los interesados en esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sito en Avda. San Juan de la Cruz, núm. 40, C.P. 41006 de Sevilla.

Sevilla, 21 de abril de 2004.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Granada, de la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. GR/044/2003.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Propuesta de Resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador GR/044/2003 incoado contra Rincón del Silencio Costa Tropical, S.L. titular del establecimiento denominado Playamar, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Playa Velilla de la localidad de Almuñécar (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora,

y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Granada, 26 de abril de 2004.- El Secretario General, Miguel Angel Olalla Ferrer.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican. Se puede acceder al texto íntegro del acto en la sede de esta Secretaría General Técnica, situada en calle Tabladilla, s/n (Sevilla).

Sevilla, 27 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, Ignacio Serrano Aguilar.

A N E X O

1. Antonio y Salvador Soler, S.L. (CIF. B-29.844.735).
Procedimiento: Recurso de alzada contra Resolución recaída en procedimiento sancionador (Expte. 331PE-02).
Acto administrativo: Requerimiento de 29 de octubre de 2003, para acreditación de representación.
Plazo: Diez días para presentación de documentación acreditativa.

2. Pescados Morillo, S.L. (CIF. B-41.503.996).
Procedimiento: Recurso de alzada contra Resolución recaída en procedimiento sancionador (Expte. 332PE-02).
Acto administrativo: Requerimiento de 12 de noviembre de 2003, para acreditación de representación.
Plazo: Diez días para presentación de documentación acreditativa.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Acuerdo recaído en procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en las campañas de comercialización que se citan.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto la notificación individual, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan en el Anexo I que en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura correspondiente, cuya dirección se indica en el Anexo II, se encuentra a su disposición el

trámite de audiencia de referencia TAU DGFAGA/SAAO 3/2003, por el que se les comunican las incidencias que afectan al pago de su solicitud de ayuda a la producción de aceite

de oliva de la campaña 2001/02, significándoles que disponen del plazo de 15 días para presentar las alegaciones que estimen pertinentes, a partir del día siguiente de esta publicación.

Anexo I

| OPR | APELLIDO1 | APELLIDO2 | NOMBRE | CIF | DNI | NIF | DOMICILIO |
|-----|-----------|-----------|-----------|-----|----------|-----|--|
| 191 | TORRENTE | MARTINEZ | GREGORIO | | 27509121 | V | AVDA ANDALUCIA, 87 - VELEZ RUBIO - 4820 - ALMERIA |
| 193 | SANCHEZ | CALERO | RAFAELA | | 30784621 | H | CAPATAZ JUAN RODRIGUEZ - MONTILLA - 14550 - CORDOBA |
| 194 | GUERRERO | RUIZ | FRANCISCO | | 74616922 | T | WAMBA, 8 - ALHAMA DE GRANADA - 18120 - GRANADA |
| 196 | ABOLAFIA | RAMIREZ | JOAQUIN | | 25824919 | J | CARRETAS, 16 - JAEN - 23001 - JAEN |
| 196 | ANGUITA | ESTEFANIA | M PILAR | | 51174089 | D | GLTA GRAL ALVAREZ DE CASTRO, 1 6 - MADRID - 28010 - MADRID |
| 196 | CAZORLA | SANTIAGO | MANUEL | | 25976353 | S | AVDA LA PAZ, 10 3 D - MARTOS - 23600 - JAEN |
| 196 | GONZALEZ | LOPEZ | M DOLORES | | 52551471 | J | RIO GENIL, 2 1 - MARTOS - 23600 - JAEN |
| 196 | JUSTICIA | GOMEZ | JUAN | | 25968434 | P | AV.SIERRA MAGINA, 15 1ì - BELMEZ DE LA MORALEDA - 23568 - JAEN |
| 196 | NAQUER SA | | | A | 28174498 | | SANCHO DAVILA, SA - MADRID - 28028 - MADRID |
| 196 | ORTIZ | MOLINA | BARTOLOME | | 25873576 | W | CUATRO TORRES, 1 2B - JAEN - 23001 - JAEN |
| 196 | SILES | ALMAGRO | M CARMEN | | 25977179 | J | ROLDAN Y MARIN, 7 3 DCHA - JAEN - 23001 - JAEN |

Anexo II

| OPR | NOMBRE | DOMICILIO |
|-----|----------------------------------|---|
| 191 | DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA | C/ HERMANOS MACHADO, S/N - ALMERIA - 4071 - ALMERIA |
| 192 | DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ | C/ ISABEL LA CATOLICA, 8 - CADIZ - 11071 - CADIZ |
| 193 | DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA | C/ SANTO TOMAS DE AQUINO, 1 - CORDOBA - 14071 - CORDOBA |
| 194 | DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA | GRAN VIA DE COLON, 48 - GRANADA - 18071 - GRANADA |
| 195 | DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA | C/ JESUS NAZARENO, 21 - HUELVA - 21001 - HUELVA |
| 196 | DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN | AVDA. DE MADRID, 25 - JAEN - 23071 - JAEN |
| 197 | DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA | AVDA. DE LA AURORA, 47 - MALAGA - 29071 - MALAGA |
| 198 | DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA | AVDA. HYTASA. POLÍGONO HYTASA, C/ SEDA, S/N - SEVILLA - 41071 - SEVILLA |

Sevilla, 15 de abril de 2004.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Acuerdo recaído en procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en las campañas de comercialización que se citan.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto la notificación indi-

vidual, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan en el Anexo I que en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura correspondiente, cuya dirección se indica en el Anexo II, se encuentra a su disposición el trámite de audiencia de referencia TAU DGFAGA/SAAO 1/2003, por el que se les comunican las incidencias que afectan al pago de su solicitud de ayuda a la producción de aceite de oliva de la campaña 2001/02, significándoles que disponen del plazo de 15 días para presentar las alegaciones que estimen pertinentes, a partir del día siguiente de esta publicación.

Anexo I

| OPR | APELLIDO1 | APELLIDO2 | NOMBRE | CIF | DNI | NIF | ÚLTIMO DOMICILIO |
|-----|--------------------|-----------|---------------|-----|----------|-----|---|
| 191 | CEBRIAN | HERRERA | JERONIMO | | 2155413 | Z | VENEZUELA, 84 - EJIDO EL - 4700 - ALMERIA |
| 191 | CONTEL AGRICOLA SL | | | B | 4325213 | | AVD CARLOS III, 22 - - 0 - ALMERIA |
| 191 | DIAZ | SANCHEZ | JUAN | | 27135085 | F | C/ CIUDAD REAL, 8 - EJIDO EL - 0 - ALMERIA |
| 191 | GALINDO | LOPEZ | JUAN MIGUEL | | 27519546 | T | ZEUS - ALMERIA - 4009 - ALMERIA |
| 191 | GARCIA | GUERRERO | JOSE ANTONIO | | 27221209 | Z | C/ JUAN DE AUSTRIA, 1 1 B - HUERCAL-OVERA - 4600 - ALMERIA |
| 191 | GARCIA | PEREZ | ANTONIO | | 27155892 | E | C/ SALITRE - ALBOX - 4800 - ALMERIA |
| 191 | MARTINEZ | GONZALEZ | FRANCISCO | | 75209820 | G | C/ CALZADA DE CASTRO, 39 - ALMERIA - 4006 - ALMERIA |
| 191 | OLIVER | MARTINEZ | DOLORES | | 27165079 | D | C/ GENERAL GODED, 34 - ALBOX - 4800 - ALMERIA |
| 191 | ORTIGOSA | RESINA | ANTONIO | | 27058301 | C | JUAN DE AUSTRIAS, 5 - TIJOLA - 4880 - ALMERIA |
| 191 | ORTIZ | ORTIZ | FRANCISCO | | 27175022 | Q | MARQUES DE LOS VELEZ, 2 C - VELEZ RUBIO - 4820 - ALMERIA |
| 191 | RAMOS | MARTINEZ | ANTONIO | | 27131336 | F | ALTA, 14 - OCA#A - 4530 - TOLEDO |
| 191 | ROMERO | ROMERO | CONSUELO | | 23205674 | R | C/ESPARRAGAL FABRICA - PUERTO-LUMBRERAS - 0 - MURCIA |
| 191 | RUBIO | RUBIO | BIENVENIDA | | 27052926 | G | SANTA EULALIA - NAVAS - 8670 - BARCELONA |
| 193 | PINILLOS | DEL PINO | MANUEL | | 75588480 | S | AVDA DE CERVANTES, 6 - CORDOBA - 14100 - CORDOBA |
| 194 | JIMENEZ | JIMENEZ | FRANCISCO | | 74603775 | D | C/ DUQUE SAN PEDRO, 10 - CHIMENEAS - 18329 - GRANADA |
| 194 | ORTIZ | GUERRERO | JOSE SANTIAGO | | 44263184 | Y | C/GALAN DE NOCHE, 59 - CHAUCHINA - 18330 - GRANADA |
| 194 | REYES | MONTES | CARMEN | | 24081262 | D | C/ DORADA, EDF ZARAGOZA 1C - GRANADA - 18015 - GRANADA |
| 194 | ROSUA | ORDO#EZ | JOSEFA | | 23578806 | B | C/ PRINCIPAL, 13 BUENAVISTA - ALHAMA DE GRANADA - 18129 - GRANADA |
| 194 | SANCHEZ | ORIHUELA | LUIS | | 23578883 | L | BUENVISTA, 19 - ALHAMA DE GRANADA - 18129 - GRANADA |
| 195 | PONCE | VAZQUEZ | ELADIO | | 29458181 | B | C/ MENENDEZ Y PELAYO - HUELVA - 21595 - HUELVA |
| 196 | CACHINERO | TRENADO | ANTONIA | | 74989134 | A | HALCON, 2 VEGAS TRIANA - ANDUJAR - 23740 - JAEN |
| 196 | MARTINEZ | RODRIGUEZ | JUAN C. | | 2707041 | X | PRIMERO DE MAYO S.N. - BELMEZ DE LA MORALEDA - 23568 - JAEN |
| 196 | MARTINEZ | VARGAS | MARCELINO | | 26032289 | S | NACIMIENTO, 13 - BELMEZ DE LA MORALEDA - 23568 - JAEN |
| 197 | ALPHA INVERSORA SA | | | A | 78593126 | | SOR ANGELA DE LA CRUZ, 22 - MADRID - 28020 - MADRID |
| 197 | AMORES | MOSTAZO | JOSE | | 24631199 | Q | CORTIJO LOS JURADOS, LOS RUBIOS - - 0 - |
| 197 | CRUZADO | CAMPOS | RAFAEL | | 24927876 | Q | CTRA LAS PEDRIZAS VTA COTRINA - MALAGA - 29014 - MALAGA |
| 197 | FERNANDEZ | GARCIA | JUAN JOSE | | 25314516 | A | C/ LA ESTACION, 11 - VALLE DE ABDALAJIS - 29240 - MALAGA |
| 197 | GONZALEZ | PEREZ | DIEGO | | 24671024 | D | LA UNION, 63 5 2 - - 29006 - MALAGA |
| 197 | MOLINA | CAMPOS | FRANCISCO | | 24770656 | R | PLANTEL JUVENIL - ANTEQUERA - 29260 - MALAGA |

| OPR | APELLIDO1 | APELLIDO2 | NOMBRE | CIF | DNI | NIF | ÚLTIMO DOMICILIO |
|-----|-----------|-----------|-----------|-----|----------|-----|--|
| 197 | MU#OZ | QUINTANA | JOSE | | 24856537 | T | ALAMEDA DE CAPUCHINOS - - 29013 - |
| 197 | MURILLO | MORENO | JUANA | | 24726581 | V | COTRINA-VENTA LARGA - MALAGA - 29014 - MALAGA |
| 197 | MURILLO | MURILLO | SALVADOR | | 24834619 | R | COTRINA-VENTA LARGA - MALAGA - 29014 - MALAGA |
| 197 | OCA#A | GARCIA | JUAN | | 33382333 | H | C/ PILAR ALTO, 24 - CARTAMA - 29570 - MALAGA |
| 198 | CURADO | ROMAN | JUAN LUIS | | 46542748 | V | CM DE LA JUNCOSA, APTDO CORREOS 254 - UTRERA - 41710 - SEVILLA |
| 198 | ESCALERA | FERNANDEZ | GUADALUPE | | 28439062 | E | C/TOLEDILLO, 57 - PALACIOS Y VILLAFRANCA LOS - 41720 - SEVILLA |
| 198 | PEREZ | RODRIGUEZ | JOSE | | 27976388 | Q | C/ CAMPANERA, 15 - PALACIOS Y VILLAFRANCA LOS - 41720 - SEVILLA |

Anexo II

| OPR | NOMBRE | DOMICILIO |
|-----|----------------------------------|---|
| 191 | DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA | C/ HERMANOS MACHADO, S/N - ALMERIA - 4071 - ALMERIA |
| 192 | DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ | C/ ISABEL LA CATOLICA, 8 - CADIZ - 11071 - CADIZ |
| 193 | DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA | C/ SANTO TOMAS DE AQUINO, 1 - CORDOBA - 14071 - CORDOBA |
| 194 | DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA | GRAN VIA DE COLON, 48 - GRANADA - 18071 - GRANADA |
| 195 | DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA | C/ JESUS NAZARENO, 21 - HUELVA - 21001 - HUELVA |
| 196 | DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN | AVDA. DE MADRID, 25 - JAEN - 23071 - JAEN |
| 197 | DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA | AVDA. DE LA AURORA, 47 - MALAGA - 29071 - MALAGA |
| 198 | DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA | AVDA. HYTASA. POLÍGONO HYTASA, C/ SEDA, S/N - SEVILLA - 41071 - SEVILLA |

Sevilla, 15 de abril de 2004.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Acuerdo recaído en procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en las campañas de comercialización que se citan.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto la notificación indi-

vidual, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan en el Anexo I que en la Organización de Productores Reconocida a la que están asociados cuya dirección se indica en el Anexo II, se encuentra a su disposición el trámite de audiencia de referencia TAU DGFAGA/SAAO 1/2003, por el que se les comunican las incidencias que afectan al pago de su solicitud de ayuda a la producción de aceite de oliva de la campaña 2001/02, significándoles que disponen del plazo de 15 días para presentar las alegaciones que estimen pertinentes, a partir del día siguiente de esta publicación.

Anexo I

| OPR | APELLIDO1 | APELLIDO2 | NOMBRE | CIF | DNI | NIF | ÚLTIMO DOMICILIO |
|-----|-----------|-----------|---------------|-----|----------|-----|---|
| 3 | MARTINEZ | MARTINEZ | JUAN ANTON | | 30027744 | W | AVD MIRAFLORES, 1 - 08905HOSPITALET - 8905 - ARCELONA |
| 4 | LINARES | MOLINA | DOLORES | | 75634846 | J | RECTORIA 11 - - 17403 - GERONA |
| 4 | ORDOÑEZ | POYATO | SALVADOR | | 37183736 | G | ALAMOS - PRIEGO DE CORDOBA - 14800 - CORDOBA |
| 4 | SANCHEZ | SERRANO | ANTONIO PABLO | | 52360227 | Z | 28 DE FEBRERO, 2 3º DCHA. - PRIEGO DE CORDOBA - 14800 - CORDOBA |
| 5 | ACEDO | GARCIA | FRANCISCO | | 24624101 | W | DIAZ CAMACHO. B-10 1º A -CIUDAD JARDIN- - MALAGA - 29014 - MALAGA |

| OPR | APELLIDO1 | APELLIDO2 | NOMBRE | CIF | DNI | NIF | ÚLTIMO DOMICILIO |
|-----|-----------|-------------------|----------------|-----|----------|-----|---|
| 5 | MORENO | DE CISNEROS LOPEZ | MÉ DOLORES | | 24784827 | G | CONDE DE PE#ALVER, 35 - MADRID - 28006 - MADRID |
| 5 | PEREZ | FUENTE | INMACULADA | | 34014525 | D | NUEVA 6 - CASTRO DEL RIO - 14858 - CORDOBA |
| 5 | SUBIRES | RIOS | ALONSO | | 24638360 | R | ARROYO TEVA. S/N - ALORA - 29500 - MALAGA |
| 6 | DUGO | MARTINEZ | BALDOMERO | | 29902210 | W | CIUDAD ALJARAFE 19 - MAIRENA DEL ALJARAFE - 41927 - SEVILLA |
| 8 | OLMO | LACASA | ,JO | | 74981365 | P | FUENCARRAL, 158 - MADRID - 28010 - MADRID |
| 8 | ROMERO | GONZALEZ | ,MANUEL | | 29896095 | M | BARCOS, 16 - CAÑETE - 14660 - CORDOBA |
| 9 | ALVAREZ | ORTEGA | ILDEFONSO | | 24108212 | A | CAMINO DEL ENCINAR 13 - PELIGROS - 18210 - GRANADA |
| 9 | AMADOR | CARRION | IRENE | | 21359145 | B | C/LA TEJA - CORTES DE BAZA - 18814 - GRANADA |
| 9 | BARRANCO | CASTILLO | JUAN ANTONIO | | 24141979 | Y | REAL 152-3 - PINOS PUENTE - 18240 - GRANADA |
| 9 | CARRIZO | SANCHEZ | MANUEL | | 24067717 | B | FALCIO 10 - SON FERRIOL - 7178 - BALEARES |
| 9 | LOPEZ | LOPEZ | JOSE | | 23665199 | Q | MIGUEL MARQUEZ-21 - ATARFE - 18230 - GRANADA |
| 9 | LOPEZ | MEDINA | JOSE FRANCISCO | | 23985657 | S | CASAS NUEVAS - ZUJAR - 18811 - GRANADA |
| 9 | ROMERO | ALBERTOZ | ESTRELLA | | 23546578 | Y | SAN ANTON-10-1ºD - GRANADA - 18005 - GRANADA |
| 9 | SOLANA | ROMAN | JOSE | | 23513369 | D | YESARES - MOCLIN - 18248 - GRANADA |
| 9 | VALENCIA | URENDEZ | EMILIA | | 23661349 | F | C/CORREGIDR FCO MOLINA BL.CADI 7-2 - - 29006 - MALAGA |
| 19 | LOPEZ | ARRIAGA | ANGELES | | 26423377 | B | BERGANTIN. 20-1ºB - MADRID - 28020 - MADRID |
| 20 | CARO | DOBON | DIEGO | | 26074158 | R | CL LA CRUZ. 16 - LINARES - 23700 - JAEN |
| 20 | CATENA | MORALES | JOSE | | 26170182 | T | POL. ARRAYANES. MANZ.1º-BL.1 - LINARES - 23700 - JAEN |
| 20 | GODINHO | MIGUEL | ANTONIO | X | -622304Q | | SAN FERNANDO 14 - ANDUJAR - 23740 - JAEN |
| 21 | BARRIOS | MESA | MANUEL | | 52533580 | Q | PARAGUAY, 13 - ALCALA LA REAL - 23680 - JAEN |
| 21 | HIDALGO | ORTEGA | MARIA | | 75004638 | M | FUENTE ALAMO - ALCALA LA REAL - 23680 - JAEN |
| 21 | LOPEZ | NAVAS | DOLORES | | 25973022 | L | CORDOBA . 4 4 - FUENSANTA DE MARTOS - 23610 - JAEN |
| 23 | LOPEZ | CAMPOS | JOAQUIN | | 26699814 | B | AVDA. ANDALUCIA, 63 - VILLACARRILLO - 23300 - JAEN |
| 23 | PONCE | DE LA CRUZ | FRANCISCO | | 26403209 | Z | ALMENDROS 28 - UBEDA - 23400 - JAEN |
| 36 | GARCIA | RODRIGUEZ | ISIDORO | | 75022336 | Q | SAN MIGUEL 1 - SEGURA DE LA SIERRA - 23293 - JAEN |
| 36 | MUÑOZ | RODRIGUEZ, | SANTIAGO | | 26720381 | Q | CURATO, 2 - GENAVE - 23392 - JAEN |
| 36 | RUIZ | MARTINEZ | JUAN CARLO | | 52633334 | L | FEDERICO PALLARDO 10-11 - BENETUSSER - 46910 - VALENCIA |
| 36 | TERUEL | MENDOZA | ANGEL | | 25852474 | Z | AVDA. ANDALUCIA - BENATAE - 23390 - JAEN |
| 42 | TORRE | DEL | ARCO,JUAN | | 26402472 | J | CL RAMON Y CAJAL 115 - VILLACARRILLO - 23300 - JAEN |
| 43 | MORON | RAMOS | JOSE ANTO | | 25262649 | R | ARROYO ALGIBE. C.JO. ESPEJO,S/N - ALORA - 29500 - MALAGA |

| OPR | APELLIDO1 | APELLIDO2 | NOMBRE | CIF | DNI | NIF | ÚLTIMO DOMICILIO |
|-----|-----------|-----------------|-----------|-----|----------|-----|---|
| 49 | EL | ALMUHEDANO S.L. | | B | 41692690 | | SANTISIMA TRINIDAD 5 - OLIVARES - 41804 - SEVILLA |
| 53 | MARTINEZ | GUERRERO | ANGEL | | 26424032 | E | JUCAR, 6-2-B - COSLADA - 28820 - MADRID |
| 53 | RODRIGUEZ | NAVARRO | M. CARMEN | | 26484449 | H | CRER EL CEDRE, 24 -1-1 - PEAL DE BECERRO - 23460 - JAEN |
| 76 | AGUILAR | GONZALEZ | MANUELA | | 29270315 | D | CAPITAN SAN ROMAN, 24 - LA PALMA DEL CONDADO - 21700 - HUELVA |
| 76 | RAMOS | MONSALVES | MANUEL | | 29740521 | A | RABIDA,63 - ALMONTE - 21730 - HUELVA |
| 76 | RENTERO | RIVERA | JOSE | | 29323278 | A | CARDENAL SEGURA,14 - VALVERDE DEL CAMINO - 21600 - HUELVA |
| 82 | FERNANDEZ | MARIN | JUAN | | 75086221 | F | DUIPUTADO JUAN LOZANO, 1 - CAZORLA - 23470 - JAEN |
| 86 | PEREZ | RUIZ | JUAN | | 75218286 | Y | CASA SUPERMERCADO CHACON - PAS DE LA CASA - 4880 - ANDORRA |
| 91 | GIL | BELLIDO | MARIA | | 52561494 | P | C/ SANTA TERESA, 7 - COIN - 29100 - MALAGA |
| 91 | GONZALEZ | NUÑEZ | JOSE | | 25516466 | J | SEVILLA, 133 BLQ. 2 -1 - RONDA - 29400 - MALAGA |

Anexo II

| OPR | NOMBRE | DOMICILIO |
|-----|--|---|
| 1 | OPALIVA CADIZ | C/ MANUEL DE FALLA, S/N - OLVERA - 1690 - CÁDIZ |
| 2 | APROCOBA | CARRETERA DE FUENTIDUEÑA S/N - BAENA - 14850 - CÓRDOBA |
| 3 | OPRACOL CORDOBA | PLAZA DE LAS DOBLAS, S/N - CÓRDOBA - 14001 - CÓRDOBA |
| 4 | APROLIVA CORDOBA PENIBETICA | C/ BARROSO, 11 - CÓRDOBA - 14003 - CÓRDOBA |
| 5 | APROLIVA CORDOBA CAMPIÑA ALTA | C/ BARROSO, 11 - CÓRDOBA - 14003 - CÓRDOBA |
| 6 | APROLIVA CORDOBA CAMPIÑA BAJA | C/ BARROSO, 11 - CÓRDOBA - 14003 - CÓRDOBA |
| 7 | FEDEPROL CORDOBA | C/ DR. BARRAQUER, 14- ENTRAPLANTA-LOCAL 1 - CÓRDOBA - 14004 - CÓRDOBA |
| 8 | APAPROL CORDOLIVA | CTRA. DE PALMA DEL RIO, KM. 10,400 - VILLARRUBIA - 14710 - CÓRDOBA |
| 9 | APROLIVA GRANADA | C/ CAMINO DE RONDA, 123 - 1º A - GRANADA - 18003 - GRANADA |
| 10 | HACHOLIVA | C/ CARRERA SAN AGUSTÍN, 30 - LOJA - 18300 - GRANADA |
| 11 | OLIALHAMBRA | C/ CHUECA, 12 - BAJO - GRANADA - 18004 - GRANADA |
| 14 | FEDEPROL COMARCA LA LOMA | C/ REYES CATÓLICOS, 3-5 - JAÉN - 23003 - JAÉN |
| 15 | FEDEPROL SIERRAS DE SEGURA Y CAZORLA | C/ REYES CATÓLICOS, 3-5 - JAÉN - 23003 - JAÉN |
| 16 | FEDEPROL SIERRA MORENA Y CAMPIÑA NORTE | C/ REYES CATÓLICOS, 3-5 - JAÉN - 23003 - JAÉN |
| 17 | FEDEPROL SIERRA MAGINA Y SUR | C/ REYES CATÓLICOS, 3-5 - JAÉN - 23003 - JAÉN |
| 18 | FEDEPROL CAMPIÑA SUR | C/ REYES CATÓLICOS, 3-5 - JAÉN - 23003 - JAÉN |
| 19 | APROLIVA SEGURA CAZORLA JAEN | C/ MADRE SOLEDAD TORRES ACOSTA, 3A-5º - JAÉN - 23001 - JAÉN |
| 20 | APROLIVA MORENA C.NORTE JAEN | C/ MADRE SOLEDAD TORRES ACOSTA, 3A-5º - JAÉN - 23001 - JAÉN |
| 21 | APROLIVA MAGINA SUR JAEN | C/ MADRE SOLEDAD TORRES ACOSTA, 3A-5º - JAÉN - 23001 - JAÉN |
| 22 | APROLIVA CAMPIÑA SUR JAEN | C/ MADRE SOLEDAD TORRES ACOSTA, 3A-5º - JAÉN - 23001 - JAÉN |
| 23 | APROLIVA LA LOMA JAEN | C/ MADRE SOLEDAD TORRES ACOSTA, 3A-5º - JAÉN - 23001 - JAÉN |
| 28 | S. C. A. VIRGEN DEL PERPETUO SOCORRO | CARRETERA DE JAÉN, 3 (N-432 P.K.,362) - ALCAUDETE - 23660 - JAÉN |
| 29 | OLIAJAEN SIERRA MORENA | EDIFICIO JARDINES, 1 - 1ºB - GUARROMÁN - 23210 - JAÉN |
| 30 | ENTRE RIOS | C/ FEDERICO GARCÍA LORCA, 37 - BAEZA - 23440 - JAÉN |
| 32 | S.C.A. SAN ISIDRO | C/ EL PALOMAR, S/N - CASTILLO DE LOCUBÍN - 23670 - JAÉN |
| 34 | OLISIERRA DE FUENSANTA DE MARTOS | C/ REAL, 21 - FUENSANTA DE MARTOS - 23610 - JAÉN |
| 35 | O.P.R. SOCIEDAD COOPERATIVA "SAN BENITO" | C/ EL PALOMAR, S/N - CASTILLO DE LOCUBÍN - 23670 - JAÉN |
| 36 | APROL SIERRA SEGURA | AVDA. DEL MERCADO, S/N - BEAS DE SEGURA - 23280 - JAÉN |

| OPR | NOMBRE | DOMICILIO |
|-----|---------------------------------------|---|
| 42 | JAENCOOP | AVDA. DE VALENCIA, 16 - VILLANUEVA DEL ARZOBISPO - 23330 - JAÉN |
| 43 | FEDEPROL HOJIBLANCA | CTRA. DE CÓRDOBA, S/N - APDO. 172 - ANTEQUERA - 29200 - MÁLAGA |
| 44 | FEDEPROL AXARQUIA | CTRA. DE CÓRDOBA, S/N - APDO. 172 - ANTEQUERA - 29200 - MÁLAGA |
| 45 | OPRACOL SEVILLA | C/ S. FCO. JAVIER, 9 - EDIF. SEV. 2 - P - SEVILLA - 41018 - SEVILLA |
| 46 | OLEOESTEPA | POLIGONO INDUSTRIAL SIERRA SUR, APTDO. 90 - ESTEPA - 41560 - SEVILLA |
| 47 | O.P.R. NTRA. SRA. DE LAS VIRTUDES | AVDA. ANTONIO FUENTES, S/N - PUEBLA DE CAZALLA - 41540 - SEVILLA |
| 48 | S.COOP.AND.NTRA.SRA.DEL ROSARIO | C/FRAY ANTONIO MARTÍN POVEA, 51 - EL SAUCEJO - 41650 - SEVILLA |
| 49 | APROLIVA SEVILLA HUELVA | C/ PROGESO, 39 - LOCAL IZQUIERDO - SEVILLA - 41013 - SEVILLA |
| 50 | APROLIVA CORDOBA SEVILLA HUELVA | C/ BARROSO, 11 - CÓRDOBA - 14003 - CÓRDOBA |
| 53 | S.COOP.AND.NTRA.SRA.DE LA ENCARNACION | AVDA. DE ANDALUCÍA, 53 - PEAL DE BECERRO - 23460 - JAÉN |
| 76 | OPRACOL HUELVA | C/ RASCÓN, 8-10, 2ªA - HUELVA - 21001 - HUELVA |
| 77 | OLEOESPAÑA | C/ SAN ANTONIO, 3 - TORREDONJIMENO - 23650 - JAÉN |
| 78 | S.C.A. VIRGEN DEL CASTILLO | C/ CUESTA CENTELLA, 2 - CARCABUEY - 14810 - CÓRDOBA |
| 81 | SIERRA DE CAZORLA | SAN MARCOS, 3 - PEAL DE BECERRO - 23460 - JAÉN |
| 82 | PROMOLIVA | C/ CRONISTA LORENZO POLAINO, 4 (PASAJE) - CAZORLA - 23470 - JAÉN |
| 83 | ALCALA SIERRA FRAILES | AVDA. DE ANDALUCÍA, 20 P-B 1ºB - ALCALÁ LA REAL - 23680 - JAÉN |
| 84 | OLEOXA ACEITES DE JAEN | C/ FEDERICO MENDIZÁBAL, 5 - 2º - JAÉN - 23001 - JAÉN |
| 85 | S.C.A. SAN AMADOR | C/ PRINCIPE FELIPE, 20 - MARTOS - 23600 - JAÉN |
| 86 | S.A.T. ALMEROLIVA | PARAJE DE PORTICHUELO, S/N - VIATOR - 4240 - ALMERÍA |
| 87 | S.A.T. OLEOMAÑAN | CARRETERA. ULEILA-ALMERÍA, KM. 43 - ULEILA DEL CAMPO - 4279 - ALMERÍA |
| 91 | SERRANIA DE RONDA | C/ SEVILLA, 5-7-EDIF. MULTICENTRO-A.C. 290 - RONDA - 29400 - MÁLAGA |
| 92 | S.C.A. SAN SEBASTIÁN | PUENTE DEL VENTORRO S/N - BENALÚA DE LAS VILLAS - 18564 - GRANADA |

Sevilla, 15 de abril de 2004.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican. Se puede acceder al texto íntegro del acto en la sede de la Delegación Provincial, situada en Avda. de la Aurora, 47, 29002 Málaga.

Málaga, 29 de marzo de 2004.- El Delegado, José M.^a Rodríguez Gómez.

A N E X O

1. Nombre y apellidos: Don Francisco José Ocampo Alvarado. DNI/NIF: 33370484Z. Procedimiento/núm. de expte. 200201413, campaña 1999. Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 16 de junio de 2003, del Consejero de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve recurso de alzada. Recursos o plazo de alegaciones: A partir del día siguiente de la publicación del presente acto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses.

2. Nombre y apellidos: Mercantil Nicanor Retamero, S.A. DNI/NIF: A-29057833. Procedimiento/núm. de expte. 94/29/00132/00.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 22 de octubre de 2003, del Consejero de Agricultura y Pesca, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 4 de Málaga.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se requiere a las empresas que se citan para que presenten solicitudes de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se requiere a las empresas que se citan a continuación para que en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de esta publicación, presenten solicitud bien de convalidación, bien de Baja, o para que formulen alegaciones en relación con sus inscripciones en el Registro General de Alimentos, advirtiéndoles que de no hacerlo en dicho plazo, se iniciará procedimiento para la retirada de la Autorización Sanitaria de funcionamiento y en consecuencia, a la revocación de las Inscripciones correspondientes sin cuyo requisito, sus actividades se reputarán clandestinas.

EMPRESAS QUE SE CITAN CON SUS CORRESPONDIENTES NUMEROS DE REGISTRO:

Aldeasa Almacenaje y Distribución, S.A. 40.0013685/SE.
Liria Moreno Manuel 20.0031894/SE.
Comercial Andaluza Productos Alimentación S.L.
23.0002226/SE.
Grupo Alimentario Argal, S.A. 10.0001599/SE.

Sevilla, 19 de abril de 2004.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 8 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda modificar la declaración de desamparo provisional de la menor conocida como F.C., nacida el día 4 de noviembre de 2003 (Expte. D-39/03).

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de referencia, ha dictado la Resolución mencionada, acordando en la misma lo siguiente:

1.º Ratificar la declaración provisional de desamparo de la menor conocida como F.C. nacida en Córdoba el día 4.11.03 acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 27.11.03 con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración.

2.º Cesar la medida de acogimiento residencial acordada por dicha resolución.

3.º Constituir el acogimiento familiar simple de la menor mediante la suscripción del documento de formalización de dicho acogimiento, al que prestarán su consentimiento la menor si tiene doce años cumplidos, sus padres o tutor y las personas seleccionadas a tal efecto por parte de esta Entidad Pública, cuyos datos se recogen en documento aparte.

4.º Duración del acogimiento familiar simple: Seis meses prorrogables por otros seis, si así se estima conveniente por el Equipo Técnico correspondiente del Servicio de Protección de Menores, hasta que se adopte otra medida de carácter más estable.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba que por turno corresponda, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Córdoba, 8 de marzo de 2004.- El Presidente, Manuel Sánchez Jurado.

ACUERDO de 21 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Inmaculada Mir García.

Acuerdo de fecha 21 de abril de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Inmaculada Mir García al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15

2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de caducidad del expediente de desamparo de fecha 21 de abril de 2004 del menor D.J.M.G., expediente núm. 29/00/0131/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 21 de abril de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 21 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución a doña Inmaculada Mir García.

Acuerdo de fecha 21 de abril de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Inmaculada Mir García al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acuerdo de inicio del procedimiento y declaración provisional de desamparo del mismo de fecha 21 de abril de 2004 del menor D.J.M.G., expediente núm. 29/00/0131/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 21 de abril de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 21 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña M.ª del Carmen Fernández Rodríguez.

Acuerdo de fecha 21 de abril de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.ª del Carmen Fernández Rodríguez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Resolución de cese de acogimiento judicial simple de fecha 21 de abril de 2004 del menor M.A.G.F., expediente núm. 29/92/0162/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites

del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 21 de abril de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 21 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña M.^a del Carmen Fernández Rodríguez.

Acuerdo de fecha 21 de abril de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.^a del Carmen Fernández Rodríguez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.^a planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Resolución de revocación de desamparo de fecha 21 de abril de 2004 del menor M.A.G.F., expediente núm. 29/92/0162/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 21 de abril de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 21 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Quesada Osuna y doña Carmen Romero Fernández.

Acuerdo de fecha 21 de abril de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Quesada Osuna y doña Carmen Romero Fernández al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.^a planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acuerdo de Inicio del Procedimiento y Resolución de Declaración Provisional de Desamparo de fecha 17 de marzo de 2004 del menor Q.R.B., expediente núm. 29/03/0661/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de confor-

midad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 21 de abril de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 21 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Carmen Laura Rueda Villodres.

Acuerdo de fecha 21 de abril de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Carmen Laura Rueda Villodres al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.^a planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acuerdo de Iniciación del Procedimiento y Resolución de Declaración Provisional de Desamparo de fecha 17 de marzo de 2004 de los menores U.R., J.P. y R.V., B.R. y L.D., expedientes núm. 29/03/0611-0612-0613/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Málaga, 21 de abril de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 21 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución a doña Fátima Sayad.

Acuerdo de fecha 21 de abril de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Fátima Sayad al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.^a planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acuerdo de Inicio del Procedimiento y Resolución de Declaración Provisional de Desamparo de fecha 17 de marzo de 2004 de la menor S.S.,M.M., expediente núm. 29/03/0032/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 21 de abril de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 21 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución a doña Fátima Sayad.

Acuerdo de fecha 21 de abril de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Fátima Sayad al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Caducidad de Procedimiento de Desamparo de fecha 17 de marzo de 2004 de la menor S.S.,M.M., expediente núm. 29/03/0032/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 21 de abril de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 21 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución a doña Milagros Olalla Luque.

Acuerdo de fecha 21 de abril de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Milagro Olalla Luque al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Inicio de Procedimiento de Desamparo de fecha 17 de marzo de 2004 de los menores P.L.,M. y O.L.,R.A., expedientes núms. 29/03/0424-0446/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 21 de abril de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 21 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución a doña Josefa Abad Franco.

Acuerdo de fecha 21 de abril de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a doña Josefa Abad Franco al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Cese del Acogimiento Familiar Administrativo Permanente de fecha 10 de marzo de 2004 del menor V.A.,D., expediente núm. 29/87/0407/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 21 de abril de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 21 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Manuel Gómez Gil y doña Francisca García Badía.

Acuerdo de fecha 21 de abril de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel Gómez Gil y doña Francisca García Badía, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acuerdo de Inicio del procedimiento y resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 10 de marzo de 2004 de los menores G.G., J., R., Y. y L., expedientes núms. 29/03/0420-0421-0422-0423/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 21 de abril de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 21 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Juan Campos Cortés y doña Juana Fernández Cáceres.

Acuerdo de fecha 21 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Campos Cortés y doña Juana Fernández Cáceres al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del

mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Rectificación de acuerdo de inicio de desamparo de fecha 17 de marzo de 2004 del menor C.F.J., expediente núm. 29/03/0311/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 21 de abril de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 21 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Cristóbal Jaime Cortés y doña Esperanza Vargas Zuritas.

Acuerdo de fecha 21 de abril de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Cristóbal Jaime Cortés y doña Esperanza Vargas Zuritas al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Inicio de Procedimiento de Desamparo de fecha 17 de marzo de 2004 de la menor J.V., V., expediente núm. 29/98/0539/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 21 de abril de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 21 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Jesús Martín Fernández y doña Rafaela Fernández Campos.

Acuerdo de fecha miércoles, 21 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Jesús Martín Fernández y doña Rafaela Fernández Campos al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Revocación Desamparo de fecha miércoles, 21 de abril de 2004, del menor B.M.D., J.M.F., expe-

diente núm. 29/01/0184-0185-0186/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 21 de abril de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 21 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Rafael López Pacheco y doña Adela Martín Martín.

Acuerdo de fecha miércoles 21 de abril de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Rafael López Pacheco y doña Adela Martín Martín al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo de fecha miércoles 31 de marzo de 2004 del menor R.L.M., expediente núm. 29/04/0083/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 21 de abril de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a don Tomás Canales González Resolución de 6 de abril de 2004, por la que se acuerda la iniciación de expte. sancionador 37/04/S.T.

Intentada la notificación a don Tomás Canales González.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que por resolución de fecha 6 de abril de 2004, se acuerda la Iniciación del Expediente Sancionador 37/04/S.T., incoado a don Tomás Canales González.

Indicándole que dicha resolución de fecha 6 de abril de 2004 se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén, sita en el Paseo de la Estación, 19, a efectos de su conocimiento, trámite de audiencia y vista del expediente.

Jaén, 19 de abril de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se dispone la notificación mediante publicación del Acuerdo de Iniciación de 9 de diciembre de 2003, recaída en el procedimiento 011/99 sancionador seguido contra don José Alberto Alcalde Tirado.

Habiéndose redactado en el Expediente Sancionador de referencia 011/99 Acuerdo de Iniciación con fecha 9.12.2003, respecto de don José Alberto Alcalde Tirado con DNI 52545867, por el que se inicia procedimiento sancionador, como responsable en concepto de autor de la infracción menos grave tipificada en el artículo 113.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada la notificación al último domicilio conocido del interesado sin que ésta se haya podido practicar, procede efectuar la notificación por edicto prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, se indica al interesado que el texto íntegro de dicho Acuerdo de Iniciación, así como el expediente podrá consultarlo en las dependencias de esta Delegación Provincial y que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 109.5 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, dispone la obligatoriedad de la notificación del Acuerdo y se le indica su derecho a aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas, concretando los medios de que pueda valerse, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente escrito, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 3 del R.P.S. El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura, calle Martínez Montañés, núm. 8, 23007, de Jaén, de 9 a 14 horas.

Jaén, 6 de abril de 2004.- La Delegada, Andrea Gómez Moral.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 14 de abril de 2004, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el trámite de informe ambiental correspondiente al proyecto de construcción del acondicionamiento de la A-351: Tramo El Saucejo-Almargen, promovido por la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Conforme a lo dispuesto en el Anexo II de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, así como en el artículo 36 de la Ley 8/2001, de 21 de julio, de Carreteras de Andalucía, las actuaciones de acondicionamiento de carreteras y las mejoras puntuales de trazado y sección se someterán a Informe Ambiental. Este artículo establece, asimismo, que el trámite de información pública se realizará por la Comisión Provincial Interdepartamental de Medio Ambiente correspondiente.

En virtud del artículo 4.2 del Reglamento de Informe Ambiental, aprobado mediante Decreto 153/1996, de 30 de abril, y habida cuenta que el Proyecto de construcción del acondicionamiento de la A-351: Tramo El Saucejo-Almargen afecta a más de una provincia, corresponde a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental la apertura del

período de información pública con el objeto de que los ciudadanos conozcan este borrador inicial y puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Por ello, y en virtud de la normativa anteriormente citada,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del Proyecto de construcción del acondicionamiento de la A-351: Tramo El Saucejo-Almargen a los efectos de la tramitación del correspondiente Informe Ambiental.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado documento.

Durante el período de información pública, los documentos se encontrarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente (Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental; Avda. de Manuel Siurot, 50-1.ª planta, 41071 - Sevilla), así como en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente que a continuación se relacionan, siendo el horario de consulta de nueve a catorce horas:

- Delegación Provincial de Málaga (C/ Mauricio Moro Pareto, 2. Edif. Eurocom, bloque Sur. 29071, Málaga).
- Delegación Provincial de Sevilla (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071 - Sevilla).

El plazo de presentación de las alegaciones será de veinte días a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente o en las Delegaciones Provinciales de Medio Ambiente relacionadas, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidas a la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente o al Ilmo. Delegado Provincial, respectivamente.

Sevilla, 14 de abril de 2004.- El Director General, Juan Espadas Cejas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2004/272/VIG.COS./COS.

Núm. Expte.: AL/2004/272/VIG.COS/COS.

Interesado: Don Diego Castro Márquez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2004/272/VIG.COS/COS por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2004/272/VIG.COS./COS.
 Interesado: Don Diego Castro Márquez.
 Infracción: Grave, artículos 90.C); 91.2.E) y 97.1.B) de la Ley de Costas.
 Sanción: Multa del 25% del valor de las obras.
 Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 13 de abril de 2004.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de recuperación de oficio de vías pecuarias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesados: Don Luis Moreno Cabrera.
 Expediente: R.O.V.P. 01/04.
 Fecha: 8 de marzo de 2004.
 Notificado: Acuerdo del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 8 de marzo de 2004, por el que se acuerda la iniciación del expediente de recuperación de oficio de la parte intrusada de la vía pecuaria denominada «Vereda de Trassierra», ubicada en el término municipal Córdoba.
 Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 26 de abril de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de Recuperación de Oficio de vías pecuarias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesados: Don José Aguayo Parra.
 Expediente: R.O.V.P. 05/03.
 Fecha: 19 de diciembre de 2003.
 Notificado: Acuerdo de práctica de prueba, puesta de manifiesto del expediente y ampliación de plazo en el expediente de recuperación de oficio de la parte intrusada de la vía pecuaria «Vereda de la Blanca», en el término municipal de La Victoria.
 Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de práctica de prueba, puesta de manifiesto del expediente y ampliación de plazo.

Córdoba, 26 de abril de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Inspección sobre comunicación de actos de procedimiento inspector referidos a la entidad Ferrallas Campos e Hijos, SL, y otros.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado») número 313, de 31 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios que se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos cuya naturaleza y núm. de expediente se especifican en relación adjunta.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en las oficinas de esta Dependencia Regional de Inspección sitas en la dirección que en cada caso se señala a continuación.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

| Código oficina | Sede | Lugar de comparecencia |
|----------------|---------|-------------------------------|
| 18600 | Granada | Avda. de la Constitución, 1 |
| 29600 | Málaga | Avda. de Andalucía, 2 |
| 14600 | Córdoba | Avda. Gran Capitán, 8 |
| 23600 | Jaén | Plaza de la Constitución, 2 |
| 11600 | Cádiz | Plaza de la Constitución, s/n |
| 04600 | Almería | Plaza de Almería, 69-6.ª |

Interesado: FERRALLA CAMPOS E HIJOS, SL
NIF/CIF B18513440 **OFICINA** 18600 **Nº EXPEDIENTE** : 588.037-G-1002
ACTO: ACTAS CON PROPUESTA RESOLUCION Y EXPEDIENTES SANCIONADORES

Interesado: BOMBEO GENIL, SL
NIF/CIF B18549824 **OFICINA** 18600 **Nº EXPEDIENTE** : 617.709-G-0001
ACTO: COMUNICACIÓN DE INICIO DE ACTUACIONES INSPECTORAS

Interesado: BARITOSA CONSTRUCCIONES, SL
NIF/CIF B92141159 **OFICINA** 29600 **Nº EXPEDIENTE** : 597.699-G-0001
ACTO: COMUNICACIÓN TRAMITACION EXPTE. SANCIONADOR SIG 74/2004

Interesado: REVIMCA, SL
NIF/CIF B29189180 **OFICINA** 29600 **Nº EXPEDIENTE** : 562.367-G-0001
ACTO: COMUNICACIONES SOBRE PLAZOS DE INGRESO

Interesado: BAEZ MUÑOZ, JUAN
NIF/CIF 24.830.035V **OFICINA** 29600
ACTO: COMUNICACIÓN PLAZOS DE INGRESO

Interesado: TRANSPORTES EPORENSE, SL
NIF/CIF B14468995 **OFICINA** 14600 **Nº EXPEDIENTE** : 597.196-G-0001
ACTO: COMUNICACIÓN TRAMITE DE AUDIENCIA Y PUESTA MANIFIESTO DEL EXPEDIENTE

Interesado: RUTELICOR, SL
NIF/CIF B14448799 **OFICINA** 14600 **Nº EXPEDIENTE** : 613.961-G-0001
ACTO: NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO DE OBTENCION MOVIMIENTO CUENTAS BANCARIAS

Interesado: ALMACENES LOPEZ ESPINOSA, SL
NIF/CIF B14437362 **OFICINA** 14600 **Nº EXPEDIENTE** : 520.549-G
ACTO: CITACION PARA FIRMA DE ACTAS DE INSPECCION

Interesado: CORDEROS BELALCAZAR, SL
NIF/CIF B14561930 **OFICINA** 14600 **Nº EXPEDIENTE** : 596.697-G-0001
ACTO: LIQUIDACIONES Y CARTAS DE PAGO (54.0201/04)

Interesado: DISCORBI, SL
NIF/CIF: B14228589 **OFICINA:** 14600 **Nº EXPEDIENTE:** 594.427-G-0001
ACTO: LIQUIDACIONES Y CARTAS DE PAGO (728.0204-05-06/03)

Interesado: GANADOS FLORES, SL
NIF/CIF: B14473631 **OFICINA:** 14600 **Nº EXPEDIENTE:** 596.698-G-0001
ACTO: LIQUIDACIONES Y CARTAS DE PAGO (55.0201/04)

Interesado: PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES DE FUTURO MOBICAR, SL
NIF/CIF: B14546691 **OFICINA:** 14600 **Nº EXPEDIENTE:** 597.199-G-0001
ACTO: LIQUIDACIONES Y CARTAS DE PAGO (42.0201-02-03-04-05/04)

Interesado: M.P. DARIJECO, SL
NIF/CIF: B14551402 **OFICINA:** 14600 **Nº EXPEDIENTE:** 552.193-G-0003
ACTO: LIQUIDACIONES Y CARTAS DE PAGO (470.0201/03)

Interesado: DIMACONS DE EL PUERTO, SL
NIF/CIF: B1486883 **OFICINA:** 11600 **Nº EXPEDIENTE:** 598.490-G-0001
ACTO: TRAMITE DE AUDIENCIA

Interesado: VENTECOCAS, SL
NIF/CIF: B04217253 **OFICINA:** 04600 **Nº EXPEDIENTE:** 575.774-G
ACTO: ACTAS CON PROPUESTA REGULARIZACION

Interesado: TRANSBERGA, SL
NIF/CIF: B04180790 **OFICINA:** 04600 **Nº EXPEDIENTE:** 575.775-G
ACTO: ACTAS CON PROPUESTA REGULARIZACION

Interesado: COLISOL, SA
NIF/CIF: A04048575 **OFICINA:** 04600 **Nº EXPEDIENTE:** 619.771-1001
ACTO: PUESTA MANIFIESTO Y COMPARECENCIA PARA FIRMA DE ACTAS

Interesado: CONSTRUCCIONES LADRILLO VIEJO, SL
NIF/CIF: B04343182 **OFICINA:** 04600 **Nº EXPEDIENTE:** 597.209-G
ACTO: ACUERDO LIQUIDACION ACTAS

Interesado: CONSTRUCCIONES VILCHES GARRIDO, SL
NIF/CIF: B23421613 **OFICINA:** 23600 **Nº EXPEDIENTE:** 620.437-G-1001
ACTO: INICIO ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

Interesado: BETULA IMPORT, SL
NIF/CIF: B23376361 **OFICINA:** 23600 **Nº EXPEDIENTE:** 543.113-G-0001
ACTO: ACTO ADMINISTRATIVO Y DOCUMENTOS DE PAGO

Interesado: CAROLINA PUNTO, SL
NIF/CIF: A23302151 **OFICINA:** 23600 **Nº EXPEDIENTE:** 564.422-G-0001
ACTO: COMUNICACIÓN PETICION CUENTAS BANCARIAS

Interesado: CASA BIENVENIDO, SL
NIF/CIF: B18085187 **OFICINA:** 18600 **Nº EXPEDIENTE:** 583.136-G-0001
ACTO: TRAMITE DE AUDIENCIA

Interesado: MOLINA VALDIVIA C.B.
NIF/CIF: E18469957 **OFICINA:** 18600 **Nº EXPEDIENTE:** 598.320-G-1001
ACTO: TRAMITE DE AUDIENCIA

Interesado: PEPITA E HIJOS, SL
NIF/CIF: B18466458 **OFICINA:** 18600 **Nº EXPEDIENTE:** 583.133-G-0001
ACTO: TRAMITE DE AUDIENCIA

Interesado: INSTALACIONES TUBAGUA, SL
NIF/CIF: B18422030 **OFICINA:** 18600 **Nº EXPEDIENTE:** 515.504-G-0003
ACTO: ACTAS CON PROPUESTA REGULARIZACION Y EXPEDIENTES SANCIONADORES

Sevilla, 28 de abril de 2004.- El Inspector Regional Adjunto, Ignacio Valverde Yagüe.

AYUNTAMIENTO DE PECHINA

ANUNCIO sobre corrección de errores de las bases que se citan (BOJA núm. 69, de 8.4.04).

Don José Manuel Moreno Díaz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pechina (Almería).

Hago saber: que habiéndose observado error en la Resolución de la Alcaldía de 11.2.2004, referente a anuncio de Bases para la provisión de una plaza de Policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Pechina, publicadas en el BOJA núm. 69, de 8 de abril de 2004 y en el BOP núm. 64, de 1 de abril de 2004, se ha dictado Resolución de la Alcaldía aprobando corrección de errores, que copiada literalmente dice:

RESOLUCION DE LA ALCALDIA

En relación con Resolución de la Alcaldía 11.2.2004, referente a anuncio de Bases para la provisión de una plaza de Policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Pechina, publicadas en el BOJA núm. 69, de 8 de abril de 2004, y en el BOP núm. 64, de 1 de abril de 2004, se han observado los siguientes errores:

- En el punto primero de la Resolución se dice: «Primero: convocar las pruebas selectivas para proveer por el procedimiento de oposición libre, una plaza de la escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía, Grupo C, (Grupo D conforme a la Disposición Transitoria Primera de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de los Policías Locales de Andalucía).» Debe de decir lo siguiente: «Primero: convocar las pruebas selectivas para proveer por el procedimiento de oposición libre, una plaza de la escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía, Grupo C.».

- En la Base 4.1. y 10.1 respectivamente establece el plazo de veinte días naturales, para la presentación de solicitudes, debe decir «plazo de veinte días hábiles».

- En la Base 13, último párrafo donde dice «cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente...» debe decir «cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente».

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.g) de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 11/1999, por la presente vengo a resolver:

Primero. Aprobar las correcciones de errores anteriormente transcritas y referentes a la Convocatoria y Bases para la provisión de una plaza de Policía Local del Ayuntamiento de Pechina.

Segundo. Que se publique esta corrección de errores en el BOP y en el BOJA.

Lo manda y firma S. S.^a el Alcalde Presidente don José Manuel Moreno Díaz, en Pechina a 16 de abril de 2004, ante mí la Secretaria M.^a Isabel Carrillo Goy.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pechina, 19 de abril de 2004.- El Alcalde, José Manuel Moreno Díaz.

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

| |
|---|
| <p>BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA FAX: 95 503 48 05</p> |
|---|

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2004**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2004 es de 151,57 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63